

Correspondencia sobre asuntos
generales con el Nepociano
de Astronomía

1916 - 1925

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

.....NEGOCIADO DE ASTRONOMIA.....

Número2 (bis).....

Año de 1916 a 1925.

Comprende, de 11 de Agosto de 1916, a 18 de Abril de 1925,

Extractos y folios, y un extracto, aprobados por
minuta de 17 Julio 1926 referente
al Sr. Martin Nieto.

OBJETO

Faltan los documentos n.º 29, 7 + 26 del extracto.

Asuntos generales del Observatorio Astronómico.

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de Astronomía

Meteorología

Se abre este expediente para tramitar en él asuntos generales relacionados con el Observatorio Astronómico de Madrid.

Madrid 16 de agosto 1916.

R. Álvarez Seréix

- 1- Madrid 11 agosto 1916.
El jefe interino del Observatorio en atenta comunicación pone en conocimiento de la Dirección los perjuicios que se irrogarian construyendo una escuela de niños en los terrenos del Observatorio.

2- Madrid 12 agosto 1916.
Minuta remitiendo copia
del anterior al Director de
1.ª Enseñanza.

3- Madrid 5 de Octubre de 1916.
El Jefe del Observatorio soli-
cita se aumente en 500 pesetas
el sueldo del Conserje Don
Lorenzo Martín Galindo.

4- Madrid 19 Octubre de 1916.
Minuta contestando al an-
terior que el Sr. Ministro, no
admite aumentos en Preu-
puestos.

5- Madrid 29 de abril 1919
El Jefe del Observatorio
Astronómico remite una
instancia dirigida al Excmo.
Sr. Ministro solicitando

que desde el mes de mayo se le abone el sueldo de catedrático por cesar en el desempeño del cargo en el Observatorio por jubilación.

6 - Madrid 3 de mayo 1919

Minuta rubricada remitiendo la anterior instancia al Subsecretario de este Ministerio.

7 - Madrid, 10 mayo 1919

El Jefe del Observatorio remite una relación de las cantidades que, a su juicio, deben consignarse en los Presupuestos próximos para las atenciones a cargo de dicho Observatorio.

8 - Madrid 8 Agosto de 1919.

Proyecto de organización del Observatorio Astronómico presentado por el Jefe de aquel Centro y que según nota marginal van en Presupuestos.

4
9 - Madrid 2 julio 1919

El jefe del Observatorio Astro-
nómico propone una orga-
nización del personal y
otras mejoras necesarias

10 - Madrid 29 julio 1919

Se aprueba la propuesta del
jefe del Observatorio Astronómico

11 - Madrid 5 diciembre de 1919.

El jefe del Observatorio acusa
recibo de los cincuenta ejem-
plares del Mapa del cielo que
se le remitieron.

12 - Madrid 22 enero de 1920

Minuta remitiendo al jefe
del Observatorio Astronómico
la R. O. comunicada por el Sr.
Ministro de Estado, al objeto de
que indique la contestación
sobre los extremos que en
ella se piden.

13 - Madrid 26 enero de 1920

El jefe del Observatorio

5
Astronómico de Madrid des-
vuelve la R.O. de Estado,
pidiendo datos sobre la hora
oficial en España por indica-
ción del Ministro Plenipotencia-
rio del Uruguay, informando
sobre este extremo.

14 - Madrid 23 de febrero de 1920.
R.O. al Ministro de Estado
contestando a lo pedido sobre
la hora oficial en España por
el Ministro Plenipotenciario
del Uruguay.

15 - Madrid 31 mayo 1920.

El Jefe del Observatorio As-
tronómico propone el nom-
bramiento, con caracter in-
terino de dos astrónomos
de entrada para cubrir
las vacantes existentes
y suplir la falta de
personal.

Nota

En vista de la comuni-

cación elevada por el Je-
 fe del Observatorio Astrono-
 mico en la que mani-
 fiesta la escasez de per-
 sonal tecnico que en el
 presente como consecuen-
 cia de hallarse sin pro-
 veer dos de las cuatro
 plazas de Astronomos
 de entrada consignadas
 en los Presupuestos vigen-
 tes y en la que propone
 para ellas a los Sres. D.
 Miguel Aguilar Stujicki
 y D. Rafael Carrasco Ga-
 rrorena, aventajados
 alumnos de la Facultad
 de Ciencias cuyas ap-
 titudes han tenido ocasion

7

de apreciar dicho jefe,
el Negociado actuante tiene
la honra de proponer a
V. E. que para este expediente
al Negociado de Personal del
Servicio Geográfico para que
por él se tramite la an-
te dicha propuesta y se
cubran los pluras, si pro-
cede, en la forma indicada

Con la nota

5 junio 1920

V. E. resolverá.

Madrid 5 junio 1920

W. Carrillo

Comada Varion
Jover Lecarso

16 - Madrid 26 julio de 1920
Minuta remitiendo al jefe
del Observatorio Astronómico de
Madrid los datos referentes
al planeta Alphoncina descu-
bierto por D. José Comas Solá.

17 - Madrid 27 diciembre de 1920
El Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid comunica razonadamente la necesidad de establecer calefacción central en el citado Observatorio.

Nota

En vista de la comunicación precedente, el Negociado actualmente tiene la honra de proponer que con el fin de conocer el alcance de la instalación que se solicita y de apreciar el gasto de mantenimiento que habrá de llevar a cabo, y sin perjuicio de

que una vez en posesion de todos estos datos se anuncie el oportuno concurso, procede que se haga el estudio y presupuesto de la instalacion de calefaccion central a los efectos que procedan.

Con la nota
 de 20 de Enero 1921

Alvaru Sereix

V. S. me obstante re-
 volvese a las acor-
 tado.

Dios guarde a V. S. M. D. A.
 Madrid 3 de Enero de 1921

P. O.

Antonio Rabig

Nº 18 - Madrid 22 diciembre 1921.

El Jefe del Observatorio As-
 tronomico propone que los

Astrónomos D. Francisco Cos
 D. Pedro Guinuer Don Gonzalo
 Reig y D. Pedro Carrasco veni-
 figuen a horas extraordinarias
 y, aparte de su labor corriente,
 el trabajo que exije la prepa-
 ración de la Memoria especial
 sobre la estrella aparecida el
 verano último en la conste-
 lación Cisne.

Nota

En vista de la comunicación
 anteriormente extractada en la
 que el Jefe del Observatorio
 Astronómico expone la nece-
 sidad de proceder al trabajo de
 preparación de la Memoria
 especial sobre la nueva
 estrella aparecida el verano
 último en la constelación
 "Cisne", y no siendo posi-
 ble cumar este trabajo
 extraordinario con el coti-

41

diano que está encomendado al personal del Observatorio, debe conferirse, a juicio del Negociado actuante, una comisión especial del servicio, a los Astrónomos D. Francisco Cos, D. Pedro Gimenez, D. Gonzalo Reig, y D. Pedro Carrasco, para que en horas extraordinarias se ocupen de la medición de placas, determinación de las longitudes de onda y cálculos examinados, a deducir la magnitud fotográfica de la misma estrella; siendo extensiva esta Comisión al Jefe del Observatorio Ilustre Sr. D. Antonio Vela que inspeccionará y cooperará a los mismos, de.

biéndose remunerar, segun
 la categoria de cada uno de los
 funcionarios, con arreglo a
 la instrucion de 22 de agosto
 de 1919 y con cargo al Cap^o 22
 Art.^o 2.^o Concepto 4.^o del Presupuesto
 vigente y abonarse desde
 la fecha en que hayan dado
 comienzo tales trabajos.

Confinando a los Astro-
 nomos Ilustres D. An-
 tonio Vela, D. Francis-
 co Cas, D. Pedro Guin-
 nez, D. Gonzalo Reig
 y D. Pedro Carrasco una
 Comision del servicio pa-
 ra estudiar la nueva
 estrella aparecida en la
 constelacion "Cisne".

Si V. M. acuerda con lo que
 puesto debera darse traslado
 de la disposicion al Jefe del
 Observatorio, al Ordenador de
 Pagos y a la Seccion de Contabi-
 lidad.

V. M. resuelve lo mas acertado.

Madrid 17 enero 1921

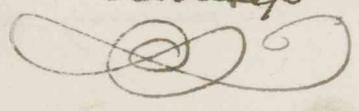
Menciano Castillo

N^o 19 Madrid 18 enero 1921

Ampliado C/m.

Conforme
Juan Vives

18 Enero 1921
 Con la Direccion
 "Montefo"



Nº 20 Madrid 18 enero 1921

Traslado de la R. O. anterior al
Jefe del Observatorio Astronómico,
Ordenador de Pagos y Jefe de Con-
tabilidad

Nº 21. Madrid 2 de Febrero 1921.

Comunica
El Jefe del Observatorio Astronómico
de Madrid, que con fecha 3 de enero
propio pasado comenzaron las medicio-
nes de placas, preparación de la memo-
ria y estudio de la Nova Cygni por
los Sres. Cos, Jimenez y Carrasco en
virtud del citado Jefe

Nº 22 - Madrid 14 febrero 1921

El Ministro de Estado por encargo
del Consejo de la República Checo-
lovaca pide datos sobre el sistema
horario en España.

Nº 23 Madrid 23 febrero 1921

El Jefe del Observatorio Astronómico
comunica que han cesado los trabajos
extraordinarios sobre la estrella Nova
Cygni.

Nº 24 Madrid 21 febrero 1921

Minuta Redundante de
R.O. a Estado contestando a
la consulta de la República
Checoeslovaca.

Nº 25 Madrid 29 de marzo de 1921

El Jefe del Observatorio Astronómico solicita se haga una reclamación por la vía diplomática a la casa Grubb de Dublin, para el cumplimiento del Contrato hecho para adquirir una ecuatorial, envia todos los datos del asunto

26 Madrid 21 de abril de 1921

R.O. al Ministro de Estado para que haga la reclamación antes citada y se le envíen documentos

27 Madrid 8 de abril de 1921

El Subsecretario de Estado acusa recibo de lo anterior y participa haber dado conocimiento al Embajador de España en Londres

28 Madrid 16 de abril de 1921

Remitiendo al Jefe del Observatorio un oficio del Juez de 1ª Instancia de halin, para que informe sobre lo que solicita

29 Madrid 18 de abril de 1921

El Jefe del Observatorio Astronómico remite el informe pedido en la nota anterior

30 Madrid 19 de abril de 1921

Remitiendo al Juez de 1ª instancia de halin el informe pedido.

31 Madrid 23 de abril de 1921

El Subsecretario de Estado envió el informe del Embajador de S. M. en Londres sobre la ecuatorial

32 Madrid 30 de abril de 1921

R. O. al Ministro de Estado manifestándole que no se cree ya necesaria la intervención del Embajador

33 Madrid 4 de mayo de 1921

El Subsecretario de Estado remite copia de lo que le manifiesta el Embajador de Londres y lo que el Sr. Grubb participa al anterior sobre la ecuatorial

34 Madrid 14 de Junio de 1921

El Jefe del Observatorio comunica que estando próxima la terminación y entrega de la ecuatorial Grubb, estima que debe marchar el Astrónomo Sr. Carrasco hacerse cargo de ella

Nota
En vista de la comunicación anterior el Negociado actuante tiene la honra de proponer a V. E. que el Astrónomo Dn Pedro Carrasco salga para Londres, en comisión del servicio a hacerse cargo después de examinada la ecuatorial Grubb

Al propio tiempo y para los

efectos anteriores, este Negociado propone a V. E. se libere un libramiento ^{a justificar} ~~en forma~~ de dos mil quinientas pesetas con cargo al Capítulo 22, art.º 2.º concepto 4.º y a favor del Habilitado de la Dirección
Don Leopoldo Casado

Si V. E. se digna acordar con lo propuesto deberá pasar este expediente a los Negociados de Personal y Contabilidad para su tramitación

V. E. resolverá

Madrid 17 de Junio de 1921

Con la nota

José M. Sargan

Fornada por el
cumplimiento
Madrid 24 Junio 21

José Pagador

17

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

RECIBIDO ESTE EXPEDIENTE EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1921
HECHO EL PEDIDO DEL LIBRAMIENTO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1921
EL JEFE DEL NEGOCIADO

00.

Recien

55

Madrid 20 de Junio de 1921
El Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid, solicita un libramiento de 2,500 ptas con cargo al Capít 22 art.º 2.º concepto 4.º

Nota

En vista del oficio anterior y para las atenciones que se originen en España y en el extranjero en estudios e investigaciones, el Negociado actuante tiene la honra de proponer a V. E. se expida un libramiento a justificar de dos mil quinientas pesetas, con cargo al Capitulo

Con la nota

P. A.

Alvarez Seres

22 Art. 2.º Concepto 4.º a
favor del Habilitado de
esta Dirección D. Leopoldo
Casado

Si V. E. acuerda con lo
propuesto deberá pasar
este expediente al Negociado
de Contabilidad para su
tramitación

V. E. resolverá
Madrid 27 de Junio de 1921

José M. Durán

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

RECIBIDO ESTE EXPEDIENTE EL DÍA 28
DE Junio DE 1921

HECHO EL PEDIDO DEL LIBRAMIENTO EL
DÍA 28 DE Junio DE 1921

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

B. I.

icaria

Madrid 11 de Julio de 1921

36 El Jefe del Observatorio Astro-
nómico de Madrid mani-
fiesta la conveniencia la
conveniencia de visitar los

Observatorios Españoles con el fin de que los trabajos que se realizan en dichos Centros estén en armonía y al propio tiempo conocer el material científico para juzgar de la eficacia con que estos Centros aplican los recursos que solicitan y obtienen del Estado

Nota

En vista de la comunicación anterior el Negociado actuante estima la conveniencia de las visitas que propone el Jefe del Observatorio y propone para la visita de los Observatorios del Fibidabo (Barcelona) Tortosa y Valencia al Jefe del Observatorio Dn Antonio Vela, auxiliado por el Oficial del Cuerpo Administrativo Dn José Luján de las Frías, así mismo propone que el Astrónomo D. Francisco Cos, visite el de Granada

Con la nota
~~de~~

Forme razón
 Ramón Sabi

y San Fernando
 Si V. E. acuerda con lo
 propuesto deberá pasarse
 este expediente al Nego-
 ciado de Personal para
 su tramitación

V. E. resolverá
 Madrid 13 de Julio de 1921

José M. Margari

Formada razón
 y empalada.

José Pujades

37

El Jefe del Personal comunica
 que con fecha 18 salieron para
 Valencia, Fortera, y Barcelona, Don
 Antonio Vela y el auxiliar Sr. Pujades
 Madrid 22 de diciembre de 1921

El Presidente de la Audiencia
 de Madrid solicita si lo ma-
 nifieste la hora que se puso
 el sol el 12 de febrero en Fijana
 (Valencia)

38

Madrid 22 de Diciembre de 1921
 Remitiendo al Jefe del Observatorio
 Astronómico el documento que
 antes se indica

39

Madrid 27 de Diciembre 1921

Señe de Observatorio ma-
nifiesta que no existe en el
Nomenclator el pueblo de
Frajana

440 Madrid 27 de Diciembre de 1921

Devolviendo al Sr Presidente de
la Audiencia su escrito con el
opio del Señe del Observatorio en
que manifiesta no existe el pue-
blo de Frajana

Madrid 10 de abril de 1922

El Señe del Observatorio Astro-
nómico solicita un libramien-
to de 2,500 ptas con cargo al
22-2º-11º

Nota

En vista de la anterior
comunicacion el Negociado ac-
tuante tiene la honra de pro-
poner a V. E. la expedicion
de un libramiento a justi-
ficar de dos mil quinientas
pesetas, a favor del Habi-
litado de esta Direccion Dn
Leopoldo Casado y con car-
go al Capitulo 22 Articulo 2º Con-
cepto 4º del vigente Presupuesto.

Si V. E. así lo acuerda
deberá pasar este expediente al
Negociado de Contabilidad pa-
ra su tramitación

V. E. resolverá

Madrid 18 de abril de 1922

José M. Marzá

con la nota

[Signature]

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

RECIBIDO ESTE EXPEDIENTE EL DÍA 19
DE abril DE 1922

HECHO EL PEDIDO DEL LIBRAMIENTO EL
DÍA 24 DE abril DE 1922

EL JEFE DEL NEGOCIADO.

[Signature]

[Signature]

41 - Madrid 14 marzo 1922

A.O. al Director del Instituto
disponiendo u solicitando los
créditos necesarios para

estudiar el eclipse total
de sol visible en Es-
paña el mes de septiembre.

42 Madrid 18 marzo 1922
Excmo. Sr. D. D. de la R. O. anterior
al Jefe del Observatorio Na-
cional

43 Madrid 9 mayo 1922
El Jefe del Observatorio pro-
pone una instalación pro-
visional para el estudio
a fin de establecer el sitio de la
observación.

44 Madrid 12 mayo 1922
El Jefe del Observatorio pro-
pone que se recaben los con-
ditos para observar el eclipse
de sol en México el 1923.

45 Madrid 12 de Mayo de 1922
El Subsecretario del Ministerio
de Estado comunica al Sr. Mi

ministro de Instrucción Pública
que la Legación de Suiza
en Madrid remite un Regla-
mento para un Concurso in-
ternacional de Cronómetros

46

Madrid 31 de Mayo de 1922

Comunicando al Jefe del Obser-
vatorio Astronómico que el
personal del Cuerpo Auxiliar
de la Dirección afecto al Obser-
vatorio, puede devengar horas
extraordinarias.

47

Madrid 31 de Mayo de 1922

Se comunica al Jefe del Obser-
vatorio Astronómico que pue-
de proceder a la instalación
de la ecuatorial Grubb, después
de terminadas las obras en
el edificio.

48

Madrid 1° de Junio de 1922

Remitiendo al Jefe del Obser-
vatorio Astronómico un Reglame-
to del Concurso internacional
de reparación de cronómetros
instituido por el Observatorio
de Neuchâtel.

- 49 Madrid 23 de Junio de 1922
 El Ministro de la Guerra solicita ^{de R.O.} del de Instrucción Pública el interese autorizacion para construir en terrenos del Observatorio Astronómico de esta corte, una barraca con pilas para ser utilizada por el Deposito de la Guerra
- 50 Madrid 1º de Julio de 1922
 Se comunica al Jefe del Observatorio Astronómico la R.O. anterior.
- 51 Madrid 1º de Julio de 1922
 Se comunica al Jefe del Observatorio Astronómico que pasan a sus ordenes los ingenieros tres Sabucedo y Moreno.
- 52 Madrid 4 de Julio de 1922
 El Jefe del Observatorio Astronómico propone que se construya una barraca para el Deposito de la Guerra en ciertos terrenos del Observatorio
- 53 Madrid 8 de Julio de 1922
 El Ministro de Instrucción Pública

comunica de R. O. al Ministro de la Guerra que se puede instalar la barraca conforme a lo propuesto por el Jefe del Observatorio.

54 Madrid 11 de Julio de 1922
Se traslada la anterior comunicacion al Jefe del Observatorio.

55 Madrid 19 Octubre de 1922
Habilitado remite la cuenta justificativa del libramiento n° 476, importante 2500 ptas

56 Madrid 14 Octubre de 1922
El Jefe del Observatorio Astronómico propone la modificacion de algunos artículos del Reglamento del Observatorio.
Acompaña a esta comunicacion el informe de la Asesoria jurídica.

57 Madrid 26 Octubre de 1922
El Jefe del Observatorio Astronómico propone la creacion del cargo de Secretario del

Observatorio Astronómico para
el Astrónomo de entrada más
antiguo.

Acompaña a la comunicación
informe del Negociado y de
la Tesorería jurídica

58 Madrid 5 Diciembre de 1922

El Director de la Escuela de
Caminos solicita autorización para
hacer un tendido de cables por
terrenos del Observatorio Astronómico

59 Madrid 6 Diciembre de 1922

Se autoriza al Director de la
Escuela de Caminos para lo
que solicita anteriormente.

60 Madrid 21 Diciembre de 1922

Se comunica al Jefe del Obser-
vatorio Astronómico la termi-
nación de la campaña el día
20 del actual.

61

Madrid, 3 de Enero 1923

Comunicando al Jefe del Ob-
servatorio Astronómico de acuer-
do con la Tesorería jurídica y Se-
cción de Contabilidad la crea-
ción del cargo de Astrónomo
Secretario.

62

Madrid 27 de Diciembre 1922

El Subsecretario de Estado

por R. O. comunicada remite una comunicación del Paticano en que solicito el cambio de publicaciones con el Observatorio.

63

Madrid R. de Enero 1923

R. O. disponiendo el intercambio de las publicaciones entre el Observatorio y el Paticano.

64

Madrid 12 de Enero 1923

Comunicando al jefe del Observatorio los dos R. O. antes citadas.

65

Madrid 13 de Enero 1923

El jefe del Observatorio participa en virtud de la anterior comunicación que remitirá en lo sucesivo todos los obras que se publiquen.

66

Madrid 4 Junio de 1923

Se comunica al jefe del Observatorio Astronómico un telegrama del Embajador de España en Paris dando cuenta del cambio de libros en Francia.

67 Madrid 8 Junio de 1923
El Jefe del Observatorio acusa
recibo de la anterior comuni-

68 ^{cacion} Madrid 13 junio de 1923
El Jefe del Observatorio As-
tronomico envia 31 volu-
menes de Obras publicadas
por el Observatorio con desti-
no a la Sala de Exposicion
del Museo Internacional admi-
nistrativo de Bruselas.

69 Madrid 18 de junio de 1923
El Jefe del Observatorio astronomi-
co de Madrid, solicita un libra-
miento de 5,000 ptas con cargo
al 2.º = 2.º = 4.º

Nota

En vista de la comunicacion
anterior el Negociado actuante
tiene el honor de proponer a V.E.
se expida un libramiento a jus-
tificar de cinco mil pesetas a
favor del habilitado Dn. Leopoldo Casado
con cargo al Capitulo 2.º Art.º 2.º
Concepto 4.º del vigente presupuesto
Si V.E. acuerda con lo presupuesto
debera pasar este expediente al Negociado
de Contabilidad

En la nota
21-6-1923

~~Agencia de...~~

V.E. resolvera
Madrid 21 de Junio de 1923
S.º
Sempere Sabucedo

30

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

RECIBIDO ESTE EXPEDIENTE EL DÍA 21
DE Junio DE 1923

HECHO EL PEDIDO DEL LIBRAMIENTO EL
DÍA 23 DE Junio DE 1923

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

P. O.
i. cania
13

- 70 Madrid 3 de Julio de 1923
El Jefe del Observatorio remite
las nominas de indemnizaciones del personal subalterno
- 71 Madrid 15 Setiembre de 1923
El Habilitado del material remite cuenta de un libramiento n.º 1881 importante de 5000 pesetas con cargo al cap. 22, art. 2.º concepto 4.º
- 72 Madrid 10 Octubre 1923
El Jefe encargado del despacho del Ministerio traslada una comunicacion del Decano de la Facultad de Ciencias re-

referente a limpieza de un local en el Observatorio Astronómico.

73 Madrid 13 Octubre de 1923.
El Jefe del Observatorio Astronómico contesta a la anterior comunicacion.

74 Madrid 15 Octubre de 1923
Comunicando al Jefe del Observatorio Astronómico la satisfaccion producida por la cooperacion a los trabajos de nivelacion de precision.

75 Madrid 17 Octubre de 1923
Se comunica al Encargado del despacho de Instruccion Publica la contestacion del Jefe del Observatorio referente a la limpieza de un local.

76 ~~San~~ Coruña 31 Octubre 1923
El Capitan graf de la 8^a Region pide ciertos datos del estado del cielo y fase de la luna a las seis de la mañana del 3 de Marzo.

- 77 Madrid 3 Noviembre 1923.
Se traslada la anterior comunicacion a los Jefes del Observatorio Astronómico y Servicio meteorológico.
- 78 Madrid 5 Noviembre 1923
El Jefe del Observatorio Astronómico contesta a la comunicacion del Cap. gral de la 8^a Region.
- 79 Madrid 5 Noviembre 1923
Copia de una comunicacion del General Gomez Jordana referente a una instancia de D. Fidel Ferrans Viteri.
- 80 Madrid 8 Noviembre 1923
Se envia al Jefe del Observatorio Astronómico la instancia de D. Fidel Ferrans Viteri con los planos a que se refiere.
- 81 Madrid 12 Noviembre 1923
El Jefe del Observatorio Astronómico remite el informe pedido con la instancia y planos del Sr. Ferrans Viteri.
- 82 Madrid 12 Noviembre de

de 1923

Se traslada al Encargado del despacho de Instrucción Pública el informe del Jefe del Observatorio Astronómico y se le envía la instancia y planos del Sr. D. Fidel Ferrans Viteri

83

Madrid 19 Noviembre 1923

El Jefe del Observatorio Astronómico contesta a una comunicación del Cap. Gral de la 8^a región referente a fases de la luna en la Coruña en determinados días

84

Madrid 27 Noviembre de 1923

Se contesta a una petición del Jefe del Observatorio Astronómico referente a una transferencia de crédito del cap. 22 art 2^o concepto 4^o. (La petición está en el Directorio)

85

Madrid 11 Diciembre de 1923

El Ayuntamiento informa que no hay inconveniente en acceder a la transferencia de crédito pedida.

86

Madrid 27 Noviembre de 1923

El Oficial mayor de la Presidencia del Gobierno remite

una copia y un anejo
de la Sociedad de Nacio-
nes referente a la Refor-
ma del Calendario.

87 Madrid 19 Diciembre 1923
Se traslada lo anterior
al Jefe del Observatorio
Astronómico.

88 Madrid 8 Febrero de 1924
El Jefe del Observatorio As-
tronómico envia el informe
acerca de la reforma del
Calendario.

~~Se envia este informe~~
Queda registrada una copia,
mas el original se envia
al Directorio.

89 Madrid 22 Febrero 1924
Se envia de R.O. al Oficial
Mayor de la Presidencia el
informe del Jefe del Obser-
vatorio referente a la refor-
ma del Calendario

90 Madrid 18 Febrero de 1924
El Jefe del Observatorio re-
mite un certificado para
el Sr. Luez del distrito de
la Universidad.

Nota: En el expediente del servicio meteorológico figura registrada con el n° 586 una comunicación remitida de dicho certificado al Sr. Jefe del distrito de la Universidad.

- 91 Madrid 1 Marzo de 1924
El Jefe del Observatorio Astronómico pide que por el Negociado de Construcciones Civiles se haga un presupuesto de reparo del edificio del Observatorio Astronómico.
- 92 Madrid 7 Marzo de 1924
Se traslada la comunicacion anterior al Sr. Subsecretario de Instrucción Publica
- 93 Madrid 30 Abril 1924
El Jefe del Observatorio Astronómico propone ciertos trabajos con la ayuda de los Astrónomos Srés Limeron y Finoco.
- 94 Madrid 9 Mayo de 1924
El Jefe del Consejo del Servicio Geográfico envia el informe respecto de la propuesta registrada anteriormente.

- 95 Madrid 16 Mayo de 1924
El Jefe del Observatorio Astronómico propone que se cree en el Observatorio una estación de radiotelegrafía para dar señales de hora
- 96 Madrid 19 Mayo de 1924
Se aprueba el plan de trabajos propuesto por el Jefe del Observatorio Astronómico ayudado por los Sres. Simenez y Finco.
- 97 Madrid 23 Mayo 1924
El Jefe del Observatorio Astronómico da cuenta de haber emperado los trabajos en union de los Sres. Simenez y Finco
- 98 Madrid 31 Mayo de 1924
El Sr. Subsecretario del Ministerio remite una instancia de D. Juan Marinero referente a reforma del calendario
- 99 Madrid 4 Junio 1924
N. a. Se pide al Sr. Subsecretario de Guerra que dé

órdenes para enviar al Observatorio Astronómico con alguna estación emisora de ondas.

100 Madrid 9 Junio de 1924
Se traslada al Jefe del Observatorio Astronómico la instancia de D. Juan Marinero referente a la reforma del calendario

101 Madrid 16 Junio de 1924
El Jefe del Observatorio Astronómico informa acerca de la instancia de D. Juan Marinero.

102 Madrid 17 de Junio de 1924
Se traslada el informe del Jefe del Observatorio al Sr. Don Juan Marinero.

103 Olivenza 20 de Junio de 1924
El Capitán del Depósito de minerales (Sección de Olivenza) remite un trozo de aerolito

104 Madrid 26 de Junio de 1924
Se remite al Director del Instituto Geológico un trozo de aereo-

- lito
- 105 Madrid 26 de Junio 1924
Se remite un trozo de aerolito al Jefe del Observatorio Astronómico
- 106 Madrid 26 de Junio 1924
El Director del Instituto Geológico acusa recibo de un trozo de aerolito
- 107 Madrid 1º de Julio 1924
Se pide al Director del Instituto Geológico que remita el trozo de aerolito que se le envió para hacer una fotografía.
- 108 Madrid 3 de Julio de 1924
El Jefe del Observatorio Astronómico comunica haber terminado los trabajos que emprendió con los astrónomos Srés Simener y Finco
- 109 Madrid 2 Julio de 1924
El Secretario del Instituto Geológico devuelve el trozo de aerolito que se le remitió

110 Madrid 3 Julio de 1924
 Se envia una comunicacion
 al capitán encargado de la
 1^a Zona pecuaria en Olivenza
 (Badajoz) acusando recibo
 de dos trozos de aerolito

111 Madrid 10 Julio de 1924
 El General encargado del despa-
 cho del Ministerio de la Guerra
 solicita ^{por R.O.} que se nombre un
 funcionario del Observatorio As-
 tronómico para que con un
 jefe del Centro electrotecnico
 proceda al enlace del Observa-
 torio con la Central de Caran-
 bauchel

112 Madrid 12 Julio de 1924
 Se devuelve al Director del
 Instituto Geológico un tro-
 zo de aerolito

113 Madrid 15 de Julio de 1924
 Se traslada al jefe del Obser-
 vatorio astronómico la R.O.
 referente a nombramientos de

un funcionario para en
lance del Observatorio con
la Estacion de Caraban-
chef.

114. Madrid 16 Julio de 1924,
El jefe del Observatorio As-
tronomico comunica haber
nombrado a D. José
Fusco para el cargo a
que se refiere el oficio
registrado anteriormente

115. Madrid 14 agosto 1924.
Autorizando para que
se permita al Sr. Percy
Byers, miembro de la
Royal Astronomical
Society hacer observa-
ciones sobre Marte en
este Observatorio Astro-
nomico.

116. Madrid 15 agosto 1924
Preparando el plan
de trabajos extraordina-
rios remunerables con

- la gratificación eventual
- 117 Madrid 18 de agosto 1924.
Aprobando la anterior
propuesta de trabajos re-
enumerado.
118. Madrid 21 agosto 1924.
Comunicando haber cu-
plado los trabajos an-
teriormente autorizados
- 119 Madrid 15 Septiembre 1924
Trasladando al Ordenador
de Pagos la comunicación
registrada con el n.º 117
- 120 Madrid 29 Septiembre 1924
El Subsecretario de Estado co-
munica de N.º. que el día
21 del actual fue restablecida
la hora normal de Greenwich,
en la Gran Bretaña.
- 121 Madrid 22 Octubre 1924
El Juez de 1.ª instancia del Con-
greso de esta Corte hace una
consulta sobre la hora de la
puerta del sol en Madrid el
día 9 de Mayo último.

122 Madrid 25 Octubre de 1924

Se traslada la anterior comunicación al Jefe del Observatorio Astronómico.

123 Madrid 27 Octubre 1924

El Jefe del Observatorio Astronómico contesta a la consulta del Jefe de 1^a instancia del Congreso de esta Corte referente a la hora de la puesta del sol en 9 de Mayo último

124 Madrid 28 Octubre 1924

Se traslada la anterior comunicación al Jefe de 1^a instancia del Congreso de esta Corte.

125 Nava 20 Enero de 1925

El Director de la Estación de industrias derivadas de la leche solicita un Anuario del Observatorio Astronómico

126 Madrid 27 Enero de 1925

Se remite al Director de la Estación de industrias derivadas de la leche un Anuario del Observatorio Astronómico.

- 127 Madrid 21 Enero de 1925
El Jefe del Observatorio Astronómico remite una nota de los trabajos hechos en el mes por los administrativos D. Alfonso Rodríguez y D. Jacobo Arevato.
- 128 Madrid 27 Marzo de 1925
El Jefe del Observatorio Astronómico da cuenta de haber recibido del Director del Museo de Ciencias naturales un trozo del meteorito caído en Olivenza.
- 129 Madrid 12 Abril 1925
Se traslada al Jefe del Observatorio Astronómico la comunicación referente a la formación del proyecto de Presupuesto.
- 130 Madrid 18 Abril 1925
El Jefe del Observatorio Astronómico remite un proyecto de Presupuestos.

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

Autorizado por la Dirección general de 1^a Enseñanza, se ha presentado en este Observatorio el Arquitecto del Ministerio de Instrucción Pública D. Lorenzo Gallego, a fin de reconocer los terrenos pertenecientes a este Establecimiento y ver en qué sitio de ellos podría construirse una escuela de niños que tiene proyectada dicha Dirección de 1^a Enseñanza.

Aunque se trata de un edificio de pequeñas dimensiones, no hay que decir que, en cualquier sitio de nuestros terrenos que se emplace, más ha de perjudicar que favorecer las condiciones de instalación del Observatorio ya hartó desvirtuadas por las construcciones inmediatas.

El destino del nuevo edificio,

muy plausible en su esencia, tampoco es muy recomendable junto a un Observatorio. Dos sitios ha encontrado el Sr. Gallego apropiados para la construcción: uno en el ángulo sudeste, al que no podrían llegar los chicos sino cruzando todo el campo del Observatorio; otro a la entrada por Alfonso XII, entre el camino peaton y el jardín de la Escuela de Ingenieros de Caminos, de más fácil acceso, pero precisamente uno de los costados por donde tenemos más abierto el horizonte. Construyase donde se quiera, y por bien que se acote el terreno propio de la Escuela, ha de quedar el campo del Observatorio poco menos que a merced de los niños que, con sus travesuras habituales, harán padecer inevitables injurias a las instalaciones sueltas de aparatos y a los jardines del Observatorio.

Por otra parte, el bullicio inevitable en la reunión de numerosos chicos, tampoco es recomendable en las proximidades de un Centro de observación y cálculo.

Creo de mi deber dar conocimiento a V.E. del asunto y hacerle las indicaciones apuntadas, por si considera conveniente llamar la atención de la Dirección general de 1^a Enseñanza sobre lo perjudicial que sería para el Observatorio la realización de la proyectada escuela en terrenos del mismo.

V.E. en su superior ilustración procederá como estime más acertado
Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 11 de agosto de 1916.

El Jefe interino

Carlos Ochoa

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

NÚM. 2



Astronomía y

Meteorología.

Al Excmo. Sr. Director General de 1ª Enseñanza.

Madrid 12 de agosto de 1916.

Excmo. Sr: .

Tengo el gusto de pasar a manos de V.E. copia literal de la comunicación del Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid, que con esta fecha se ha recibido en esta Dirección general, por si V.E. tiene a bien tomarla en consideración y ordenar lo que estime conveniente.

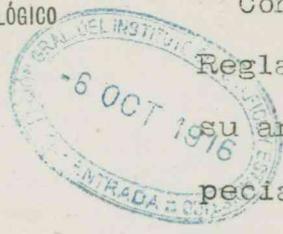
Dios etc.

Minuta

Nº 3

Excmo. Señor:

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID



Conforme a lo dispuesto por el
Reglamento de este Observatorio en
su art. 117, 4º, atendiendo al es-
pecial comportamiento del Conserje
D. Lorenzo Martín Galindo, tengo
la honra de proponer a V.E. que ,
como recompensa no solamente del
buen cumplimiento de sus deberes
ordinarios, sino tambien de tra-
bajos especiales, que realiza cons-
tantemente, como son, entre otros,
todos los que se hacen con la má-
quina de escribir, se le aumenten
quinientas pesetas en su haber a-
nual, si la propuesta merece la
aprobación de V.E. cuya vida guar-
de Dios muchos años.

Madrid 5 de octubre de 1916.

El Jefe del Observatorio

Francisco Triguero

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y
Estadístico.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

NÚM. *A*

Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



Al Excmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico de
Madrid.

Madrid 19 de Octubre de 1916.

Excmo. Sr.

Recibida en esta Dirección General su atenta comunicación de 5 del actual, tengo el gusto de manifestarle, con sentimiento por no poder satisfacer su justa demanda, que el Sr. Ministro se opone á todo aumento de haberes en el personal en los Presupuestos proximos.

Dios etc.

Minuta

El Director General.

Reg^{do} n.º 52

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO

DE
MADRID



n.º 5

Excmo. Señor:

Ruego a V.E. se digne dar curso a la adjunta instancia, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid 29 de abril de 1919.

El Jefe del Observatorio

Francisco Trigueros

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Reg^{do} 38-

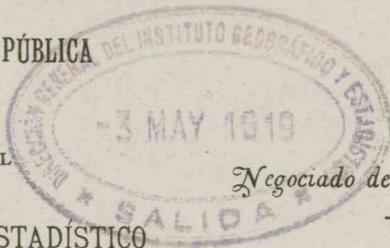
MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

NÚM. 6



Negociado de

Al Señor Subsecretario del Ministerio

Madrid 3 de mayo de 1919.

Exmo. Señor:

Adjunta tengo el gusto de remitir a V.E.
una instancia del Jefe del Observatorio
Astronómico y Catedrático de la Universi-
dad Central D. Francisco Juiquer e
Juiquer.

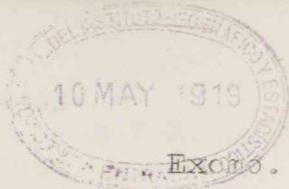
Dios S.

El Director General
Mimba

Reg^{to} n.º Cl.

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO

DE
MADRID



n.º 7

Excmo. Señor:

El desarrollo que han tomado los trabajos científicos de este Observatorio y el cambio que se ha producido en los elementos generales de la vida, dan por resultado que sea imposible atender a nuestros gastos de material con la cantidad hoy consignada en los presupuestos. Son varios los instrumentos que funcionan con elementos fotográficos, y cuando llegue la ecuatorial nueva, habrá uno más, que también será de ese género; y el precio de material fotográfico se ha triplicado. No puede el Observatorio hacer ciertas publicaciones, por no tener para ello suficiente consignación y aún del Anuario no es posible hacer una tirada tan numerosa como exigirían las circunstancias. Y también ha aumentado enormemen-

te el precio de la imprenta. Nuestra Biblioteca está hoy reducida casi al cambio con los establecimientos similares del extranjero y a unas pocas revistas, no pudiendo adquirir obras que son de suma necesidad. En fin, habiendo aumentado considerablemente los edificios, es lastimoso verlos deteriorarse por falta de medios para repararlos. Por todo esto entiendo que el material del Observatorio debiera ser:

Para impresiones, publicaciones de observaciones, recomposición y adquisición de aparatos, para hacerlas en Madrid y demás gastos del servicio y para la Biblioteca. 25.000 pts
Para gastos de oficina 5.000 ,,
Para reparaciones en los edificios 5.000 ,,

D i o s

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 10 de mayo de 1919.

El Jefe del Observatorio

Francisco Trigueros

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y
Estadístico.

Reg^{do} n.º 99

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO

DE
MADRID

no 9

Excmo. Señor:

Al hacerme cargo de la Dirección de este Observatorio por mi reciente nombramiento de Jefe del mismo, creo de mi deber, después de manifestar a V.E. mi gratitud por la parte que ha tomado en dicho nombramiento, exponerle los medios, tanto en lo que se refiere a su personal facultativo como al material de trabajo, de que dispone este Observatorio para llenar sus fines, y someter a la consideración de V.E. algunas ideas sobre la mejor manera, a mi entender, de cumplir estos, ya ateniéndose a la defectuosa organización actual, ya dándole la que necesariamente debe tener todo establecimiento consagrado a la investigación científica.

El fin primordial del Observatorio es el cultivo de la Astronomía en sus dos ramas de mayor carácter práctico y de observación, cuales son

la Astronomía de posición y la Astronomía física. Para los trabajos de Astronomía de posición tenemos, como instrumentos de primer orden, un buen círculo meridiano de Repsold y una ecuatorial de Mertz de construcción antigua y algo averiada pero no del todo inservible. Con ellos puede atenderse por el momento a los trabajos corrientes en su género, y especialmente a la terminación de las observaciones de estrellas para formar un catálogo apropiado a la determinación de latitud por los clásicos métodos de Bessel y Talcott, y a la observación sistemática de los astros del sistema solar de que hasta ahora se ha prescindido, por atender de lleno al primer trabajo citado.

Para los trabajos de Astronomía física disponemos de elementos suficientes para abordar la mayor parte de los problemas en estudio actual-

2

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID

mente. Se hacen de una manera sistemática y muy completa observaciones de física solar, y se han hecho interesantes trabajos de espectroscopia y fotografía estelares; pero puede y debe darse más amplitud a este campo de trabajos, tan cultivado hoy día, empezando por hacer una instalación apropiada de alguno de ellos, como la del excelente espectrógrafo de Hilger, por ejemplo, mejorando la de otros y organizando un laboratorio de óptica y singularmente de espectroscopia, complemento necesario de los trabajos de espectroscopia y fotometría celeste.

¿Qué necesita para hacer esta instalación? ¿Qué la hace más práctica?

Resulta de esta ligerísima exposición que elementos de trabajo, o instrumental, tiene el Observatorio suficientes, no solo para atender a las observaciones y estudios corrientes en tales establecimientos, sino también para efectuar investigaciones

especiales, que suelen quedar en los mismos a la iniciativa y entusiasmo de los astrónomos. Pero se halla el Observatorio de Madrid en el mismo caso respecto de personal facultativo y técnico? La plantilla efectiva actual del personal facultativo del Observatorio es: un Jefe, cinco astrónomos y cuatro astrónomos de entrada o auxiliares; y la plantilla definitiva, según el R.D. de 26 de Octubre de 1918, deberá ser: un Jefe, un primer astrónomo, cuatro astrónomos de ascenso y un astrónomo de entrada, a la que se llegará por la amortización de tres plazas de astrónomos de entrada, suponiendo que se amortice la plaza ahora vacante de astrónomo de ascenso. Tanto en una como en otra plantilla, pero más en la definitiva, se ve la enorme desproporción entre el personal verdaderamente facultativo de astrónomos y el cuerpo auxiliar de astrónomos de entrada,

resultando la organización absurda, en cuanto a personal, que tendría un ejercito con muchos más Jefes que oficiales y soldados. Con tales elementos de personal no es posible que el Observatorio pueda cumplir sus fines. La labor astronómica, como toda la que tiene caracter de investigación, en la que se opera con instrumentos grandes y en los que hay que atender a múltiples órganos de medida y funcionamiento delicado, exige en general más de una persona, y así el astrónomo necesita en la mayor parte de sus trabajos personal auxiliar. Esto en cuanto a la observación se refiere; que en los trabajos de cálculo, en la parte que pudieramos llamar rutinaria y mecánica de estos, también es imprescindible que el astrónomo se descargue de ella confiándola a personal auxiliar bien instruido en la técnica de tal labor. Por que una hora de observación bien puede dar lugar a muchas horas de traba-

jo de gabinete; y a nada conduce observar mucho, si luego no hay medios ni tiempo para calcular lo observado

Creo un deber mio llamar la atención de V.E. sobre esta absurda plantilla del Observatorio; suplicándole trate de remediar un mal de fatales consecuencias para el Establecimiento. Y el remedio urge, porque tenemos pendiente, entre otras cosas, la reducción y catalogación de las observaciones de estrellas, hechos con el fin antedicho, y hay que acometerla sin pérdida de tiempo y con brio, si han de servir para algo las treinta o cuarenta mil observaciones registradas en los doce o catorce años últimos: tan larga y pesada labor no puede llevarse a cabo sin contar con bastante personal auxiliar. Podría atenderse a esta necesidad por el momento y mientras se piensa en la modificación del reglamento, reforma

*Las propuestas de
libro de observaciones
y auxiliares*

necesaria e inaplazable, a mi entender, con individuos de los cuerpos de topógrafos y calculadores de esa Dirección general, por ejemplo, si hay personal disponible y V.E. lo cree acertado y conveniente.

En la organización de todo establecimiento científico, como en toda fábrica o taller, que fábricas o talleres son aquellas aunque de productos de orden intelectual, conviene atenerse a los principios de división del trabajo y subordinación del personal, manteniendo en el conjunto y en las partes siempre la unidad de acción. Por esto, en los Observatorios, después de un Director o Jefe primero que encauza toda la labor, hay Jefes de sección que se encargan de que haya la mayor unidad en cada uno de los servicios. Así, por ejemplo, los trabajos de nuestro Observatorio quedan desde luego divididos en

dos grupos, los de Astronomía de posición y los de Astrofísica, y aún cuando entre todas las ramas de la astronomía hay cierta compenetración impuesta por la unidad de fin y por la analogía de procedimientos, es lo cierto que puede hacerse cierta separación entre los trabajos de aquellas dos ramas que se cultivan principalmente en nuestro Observatorio. En atención a esto creo que convendrá designar sendos astrónomos encargados en primer término de cada uno de aquellos servicios con atribuciones de Jefes inmediatos de todos los que trabajen en cada una de las secciones correspondientes. Mas para esto necesito la autorización de V.E.

La ley de mejora de sueldos de los empleados administrativos y las disposiciones dictadas después ampliando aquella a los empleados facultati-

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO

DE
MADRID

vos y técnicos, establece la jornada de seis horas de oficina para todos. Al tratar de aplicar lo mandado al Observatorio, hay que tener cuenta que el servicio en este Establecimiento comprende una parte de observación y otra de oficina para los trabajos de calculo principalmente. Aun cuando es natural que se dediquen más horas a la oficina que a la observación, desearía me diera instrucciones para tener una norma a que ajustar la distribución de horas de trabajo, tanto más cuanto que actualmente no existe régimen fijo sobre el particular. Yo me atrevo a indicar que se señalen cuatro horas de oficina y dos de observación para trabajo regular ordinario; V.E. sin embargo, dispondrá lo más acertado. Y para el cumplimiento de esta obligación convendrá establecer un salu-
dable rigor, si se ha de intensificar

Amplia

Si

algún tanto la labor útil del Observatorio, como es nuestro deber y nuestro deseo.

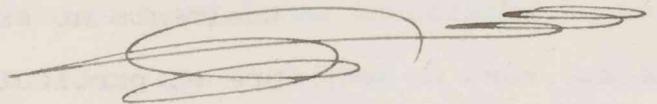
Tales son las indicaciones primordiales que me permito hacer a V.E. sobre la organización y funcionamiento de este Observatorio, que con gusto ampliaré y completaré en lo sucesivo, si merecen, como espero, benevolencia acogida de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 2 de julio de 1919.

El Jefe del Observatorio

Carlos Buente



Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

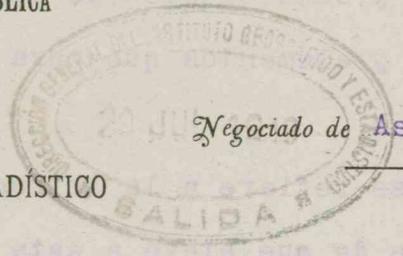
Reg. n.º 61.

NÚM. ~~10~~ 10

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL
DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



Negociado de Astronomía

Al Jefe del Observatorio Astronómico

Madrid 27 de julio de 1919

Ilmo. Sr:

Se ha recibido en esta Dirección General el informe de V.I. fecha 2 de los corrientes y que se refiere a la situación del personal y material de trabajo con que cuenta ese observatorio para llenar los fines científicos que le están encomendados, habiendo merecido de mi parte especial acogida las ideas que en dicha comunicación me expone al objeto de dar a sus trabajos la organización que deben tener en un establecimiento de esa índole consagrado a la investigación científica.

Conforme la Dirección General en lo referente a la Astronomía de posición y a los trabajos para la formación del Catálogo de estrellas, continuará V.I. impulsándolos para que sigan realizándose sin interrupción a la par que se proceda

a la reduccion y catalogacion de las observaciones ya hechas con los medios y elementos que para este ultimo objeto se han de facilitar.

Por lo que se refiere a la Astronomia fisica, le significo la conveniencia de que eleve a esta Direccion General un proyectocompleto y presupuesto de las instalaciones que juzga necesarias para completar las de algunos aparatos existentes y disponer del laboratorio de optica y expectroscopia que me indica en su informe.

Merece tambien la aprobacion de la Direccion General la organizacion que propone para el personal existente, y el encargo a dos de los astronomicos de ese Centro de cada una de las ramas principales en que divida su labor. Facultado V.I. para organizarlo con arreglo a ese plan, se servira comunicarme cuando lo implante asi como el cuadro resultante del personal con la mision conferida a cada uno y secciones a que haya adcrito a cada uno.

Apruebo asi mismo, la regulacion propuesta del trabajo ordinario en cuatro horas de oficina y dos de observacion cuidando de reglamentar estas ultimas y las primeras en armonia con la indole de la labor Astronometrica.

Ha merecido singular atencion lo referente al personal necesario, sobre todo auxiliar, de este Centro, y para que sea

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

NÚM.

DIRECCIÓN GENERAL
DEL

Negociado de

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Al

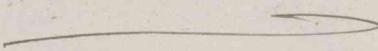
Madrid de de 191.....

esto sea base de una posible modificación del Reglamento me elevaré V.I. una propuesta con el personal, a su juicio, necesario respetando la plantilla actual y proponiendo los conocimientos que deba poseer el que hubiera de aumentarse, para estudiar la forma más conveniente de reclutarlo y solicitar del Gobierno de S.M. los elementos necesarios para sufragarlo así como la reforma de los artículos del Reglamento pertinentes al mismo

Dios &

El Director General

MINUTA



Rg. 102

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID

Excmo. Señor:
8 AGO 1919

En contestación a la comunicación de V.E. fecha 29 de Julio ppdo. en la que acoge benevolo, con gran agradecimiento mio, las indicaciones que me permití hacer a esa Dirección General, con fecha 2 del mismo mes, sobre organización de este Observatorio debo manifestarle:

Se atendieron estas indicaciones en el proyecto de Presupuestos.

La plantilla del Observatorio, compuesta actualmente de 1 Jefe, 6 Astrónomos de ascenso y 3 de entrada que hacen el oficio de Auxiliares, deberá completarse con otros cinco Auxiliares de Astronomía por lo menos. Los conocimientos necesarios para que estos Auxiliares de Astronomía cumplan su misión son los de Matemáticas elementales, nociones de Física y alguna práctica en el manejo de las tablas de logaritmos y su aplicación al cálculo numérico y trigonométrico. Esto es lo esencial y como base, pues

la instrucción completa y adecuada a su trabajo se les dará aquí. Cuando estos nuevos auxiliares formen parte de la plantilla propia del Observatorio, tendrán señalado un sueldo de entrada y ascenso en relación con los conocimientos que se les pide y la labor que desempeñen, unos y otros modestos; y formarán un cuerpo independiente de los demás del Observatorio.

Con tal personal es mi propósito atender, no solo al trabajo corriente, sino al de reducción de las observaciones meridianas hechas en estos quince o veinte años últimos y a la formación de un catálogo que lleve los fines indicados en mi comunicación anterior.

Haciendo uso de la autorización de V.E. para nombrar Jefes de las dos secciones en que deben distribuirse los trabajos de este Observatorio, he designado al Astrónomo D.

Antonio Vela para Jefe de la Sección de Astronomía Física y al Astrónomo D. Francisco Cos, Jefe de la sección de Astronomía de posición, dándoles instrucciones para el desempeño de su cometido. La distribución del personal en los trabajos de las dos secciones no puede hacerse determinadamente por el momento, todos tendremos que atender a todo. La razón de esto es que no están enteramente organizados todos los trabajos que pueden efectuarse con el material disponible por no tener esta la instalación conveniente. Refierese esta deficiencia principalmente a los trabajos de astronomía física, según tengo ya manifestado a V.E.

Para hacer un proyecto completo y presupuesto de estas instalaciones, así como para la creación de un laboratorio de Física complementario de dichos trabajos astrofísicos, me permito pedir a V.E. algún tiempo,

pues hay que pensarlo despacio y bien en razón a la novedad de tales trabajos en este Establecimiento y a la complejidad de los problemas que envuelven tales planes o proyectos.

La creación y buen funcionamiento del Laboratorio exigirá el nombramiento como encargado del mismo, de una persona muy versada en ciencias físicas, un Doctor en tales ciencias que haya hecho trabajos relacionados con la Astrofísica, como garantía de su competencia en tales aplicaciones de la Física, de la fotografía y espectroscopia especialmente.

Todas estas modificaciones en la organización del Observatorio y algunas otras que se refieren a sus fines, como la creación de una Escuela puramente práctica de Astronomía que tengo en proyecto y que no detallo por el momento por no amontonar cuestiones implican una reforma tan honda y com-

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO

DE
MADRID

pleta del actual reglamento que no puede llevarse a buen término sino haciendo otro completamente nuevo que abarque y resuelva de plano la nueva organización que, a mi entender, debe darse a este Establecimiento.

Es cuanto por ahora me ocurre contestar a su oficio de 29 del mes próximo pasado y que someto a la superior consideración de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 8 de agosto de 1919.

El Jefe del Observatorio

Carlos Puente



Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Reg.º 174

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO

DE
MADRID



11

Excmo. Señor:

Tengo el honor de hacer presente a V.E. mi agradecimiento, por los cincuenta ejemplares del Mapa del Cielo, que ha tenido a bien disponer se entreguen a este Observatorio.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 5 de Diciembre de 1919.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Este documento hasta el final, n.º 1 del extracto, no están registrados en el libro, solo extracto ni validez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Reg^{do} 104

Hoy oficio de entrada n.º 4.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

NÚM. 12.

DIRECCIÓN GENERAL
DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



Negociado de Astronomía

Señor Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid

Madrid 22 de Enero de 1920

Año Sr.

Tengo el gusto de remitir a V. S. la R. O. comunicada por el Sr. Ministro de Estado, al objeto de que indique a esta Dirección General la contestación sobre los extremos que en ella se piden, con devolución del citado documento

Dios S. en
El Director General
Muneta

Reg. n.º 205 Hoy minuto de salida n.º 3.

13

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO

DE
MADRID

Excmo. Señor:



En contestación a la atenta comunicación de V.E., fecha 22 del corriente, tengo el honor de manifestarle que la hora oficial en España es la del Meridiano de Greenwich, situado a $3^{\circ} 41' 16''.5$ al E. de Madrid, lo que supone un adelanto de $14^m 45^s$, l en la hora de nuestra Capital, y modificaciones variables en la hora de cada localidad, con arreglo a su longitud Oriental u occidental, respecto a dicho meridiano.

La substitución de la hora local por la oficial y única para toda la Nación se implantó el día 1^o de Enero de 1901, en cumplimiento del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 26 de Julio de 1900, publicado en la Gaceta del 28. Es la única disposición legal que conozco sobre este asunto, y que rige, sin interrupción, desde aquella fecha.

En su virtud toda la Península Ibérica queda comprendida en el huso cero ó 24, de los veinticuatro husos esféricos de 15° en que, por con-

venio internacional, queda dividida la superficie del Planeta.

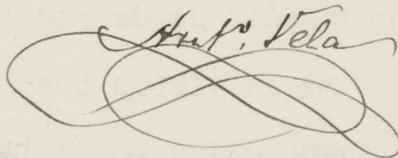
Para cuanto se refiera a la hora civil en España puede consultarse el artículo sobre "Medida del Tiempo", publicado en el Anuario del Observatorio de Madrid, para 1907, y para ver la distribución de la superficie terrestre en husos esféricos, con algunas excepciones al rigor puramente geométrico, impuestas por exigencias de orden práctico, nada mejor que el Planisphère des Fuseaux Horaires, dressée d'après les documents fournis par le Bureau des Longitudes de Paris.

Es cuanto se me ocurre contestar a las preguntas formuladas en la comunicación del Ministerio de Estado, que devuelvo adjunta.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 26 de Enero de 1920.

El Jefe del Observatorio

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Agustín Vela". The signature is highly stylized and cursive, with several loops and flourishes. It is positioned below the typed name of the sender.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

281-19.2-92

J. J. y L.

7



Ministerio de Estado.

Comercio.



Excmo. Señor:

Reg. 188

Núm. 197.

El Señor Ministro Plenipotenciario del Uruguay, se dirige á éste Ministerio con el ruego de que se le informe sobre las disposiciones legales vigentes en España con respecto á la hora oficial, interesando que, si existieran publicaciones oficiales sobre el particular se le proporcione algún ejemplar de ellas ó se le indique el medio de obtenerlos.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo digo á V. El para su conocimiento y á fin de que se sirva remitir los datos que solicita el citado Representante diplomático extranjero.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 26 de Diciembre de 1919

El Subsecretario,

Emilio de la Cruz

Señor

Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.-

Meg^{do} 110

14

Al Ministro de Estado



de febrero de 1920

Instituto Geográfico y Estadístico.

Exmo. Sr.:

Por Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 26 de julio de 1900, publicado en la Gaceta del 28, fué sustituida la hora local por la del meridiano de Greenwich, situado a $3^{\circ} 41' 16,5''$ al E. de Madrid lo que supone un adelanto de $14^m 45,1^s$ con relación a la hora local en la capital de la Nación y modificaciones variables en la de cada localidad según sea su diferencia de longitudes respecto al meridiano oficial.

Dicha sustitución se implantó el día 1.º de enero de 1901, rigiendo sin interrupción desde aquella fecha, aparte de las modificaciones circunstanciales que en estos años últimos se dispusieron adelantando en una hora el horario oficial al igual que en otras naciones.

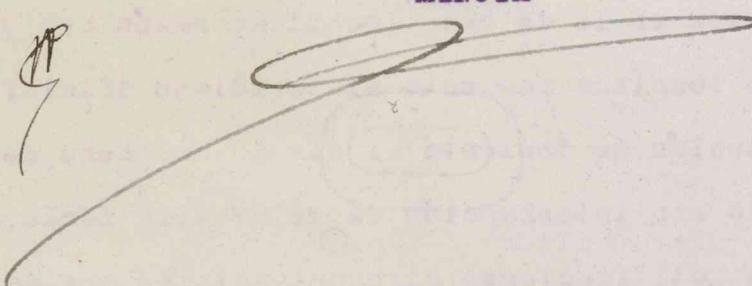
En virtud de esto, la Península Ibérica queda comprendida en el huso cero de los veinticuatro husos esféricos de 15 en que, por convenio internacional, se divide el mundo

Como publicación oficial referente a la hora existe el Anuario del Observatorio de Madrid para 1907 que inserta un artículo sobre medida del tiempo y del que acompaño un ejemplar.

De Real Orden lo comunico a V.E. en contestación a la comunicada por ese Departamento con fecha 26 de diciembre último.

Dios &

MINUTA

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Hoja minuta de folio n.º 11,

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID



n.º 15

Exmo. Sr.

El movimiento que ha sufrido la escala técnica del Observatorio origina una escasez de personal auxiliar, apto para las observaciones astronómicas, por no disponerse actualmente más que de dos astrónomos de entrada. Por otra parte en los presupuestos vigentes existe consignación para cuatro plazas de dicha categoría, por lo que sería útil disponer de dicho crédito, para nombrar interinamente dos astrónomos de entrada con 3.000 pesetas de haber, y suplir así la falta de personal.

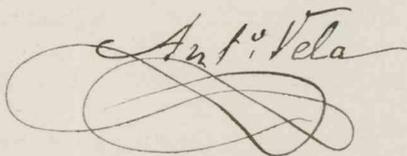
Sin perjuicio de lo que su mejor criterio estime oportuno, me permito proponer para dichos nombramientos, si proceden, a los Sres. D. Miguel Aguilar Stuyck y D. Rafael Carrasco Garrorena, aventajados alumnos de la Facultad de Ciencias, cuyos conocimientos, preparación y aptitudes he tenido ocasión de apreciar y que cumplirían a satisfacción el servicio que han de suplir, hasta

que se realizaran las oposiciones a dichas plazas.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 31 de Mayo de 1920.

El Jefe del Observatorio

A handwritten signature in cursive script, reading "Ant. Vela". The signature is written in dark ink and features a large, decorative flourish at the end.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



Negociado de *Astronomía*
y *Meteorología*

Sr. Jefe del Observatorio Astronómico de
Madrid 26 de julio de 1920 (Madrid)

Tengo el gusto de remitir a V.S. un certificado expedido por el Secretario de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona con los datos referentes al planeta Alphoncina, descubierto por el Sr. D. José Comas Solá el día 13 de enero de 1920.

Dios etc
El Director General
Miruta

Hoy minuta de salida n.º 46.

361

n.º 18

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Sr:

Con motivo de la aparición de una nueva estrella, ocurrida el verano último, en la constelación del Cisne, se han verificado en el Observatorio de Madrid numerosas observaciones visuales, fotométricas y espectrográficas.

De ellas se ha dado una relación suscinta en el "Comptes rendus" de la Academia de Ciencias de Paris, y algo más detallada en un artículo que sobre dicha estrella aparecerá en el Anuario del Observatorio para 1921. En ambas publicaciones se ofrece un estudio completo de la citada estrella, que debe ser objeto de una Memoria especial. La preparación de esta, exige un trabajo prolijo de medida de placas, determinación de longitudes de onda, y numerosos y complicados cálculos, encaminados a deducir la magnitud fotográfica.

Dedicado el personal del Observatorio a sus ordinarias faenas de observación y de cálculo, no es posible, sin realizar una labor especial a horas extraordinarias, dar cima al trabajo en cuestión, que tiene excepcional interés y es de gran actualidad cienti-

fica.

Por este motivo he pensado que se dediquen a la mayor brevedad a trabajar en este asunto, en horas extraordinarias y aparte de sus ocupaciones habituales, los astrónomos D. Francisco Cos, D. Pedro Gimenez, D. Gonzalo Reig y D. Pedro Carrasco, aparte de mi cooperación personal y de inspección continua en la labor de todos ellos; y que a dichos cuatro señores se les gratifique con las dietas que les correspondan según sus categorías respectivas, con cargo al capítulo 22 artº 2º concepto 4º del vigente presupuesto.

V.E., con arreglo a su elevado criterio, decidirá lo que acerca del particular conceptue más acertado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 22 de Diciembre de 1920.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Estadístico.

Meg " 362

Hoja número de folio N.º 47.



17

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID

Excmo. Señor:

Los frios extremados de los últimos dias han puesto de relieve, una vez más, las condiciones deplorables de calefacción en este Observatorio de mi cargo y la necesidad urgente de acudir al remedio eficaz, mediante la instalación de un sistema de calefacción central.

Las oficinas donde a diario se verifican, desde las ocho de la mañana, los trabajos de reducción y cálculo de observaciones, la de medida de placas fotográficas, los de traducción de hojas cronográficas y todos los demás, propios de un establecimiento de esta clase, se encuentran instaladas en cuatro habitaciones, una central donde es posible colocar y se ha colocado una estufa corriente, y tres contiguas, reducidas donde no existe calefacción alguna. En cada una de es-

tas habitaciones, sin calefacción ,
trabajas dos o tres personas, porque
no hay otro lugar donde instalarse;
y en estos días de invierno es muy
frecuente que se vean obligadas a sus-
pender el trabajo para salir a la ha-
bitación central, y buscar junto a la
estufa alivio a los rigores del frío,
no obstante trabajar a veces con los
gabanes puestos.

Y ni siquiera cabe el remedio de
poner en esas habitaciones nuevas es-
tufas, porque son de tan reducido es-
pacio que apenas hay lugar entre las
mesas para colocarlas, y estarían tan
próximas a la personas que harían el
trabajo más molesto, y además la es-
pecial construcción antigua del edifi-
cio exigiría gastos y obras de insta-
lación, que estarán mucho mejor em-
pleados en instalar, de una vez, un
sistema moderno de calefacción central.

Además de las habitaciones mencionadas que se dedican a oficina, existen otras, como la destinada a despacho del jefe que suscribe, como la Biblioteca, como la del Conserje -Habilitado y otras dependencias del establecimiento que están en parecidas deplorables condiciones para el trabajo durante el invierno, y que también exigen una calefacción adecuada, propia de un establecimiento del Estado, que suele ser visitado por astrónomos extranjeros.

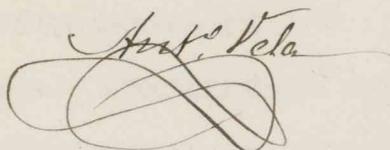
Por las razones expuestas tengo la honra de proponer a V.E. que se adopten aquellas disposiciones reglamentarias para que por quien proceda se estudie la instalación de calefacción central a el edificio y dependencias de este Observatorio y se proceda a la instalación si de ese estudio resultará demostrada, como espero, la

necesidad de esta reforma.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 27 de Diciembre de 1920.

El Jefe del Observatorio

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Agustín Vela". The signature is highly stylized and cursive, with several loops and flourishes. It is positioned centrally on the page, below the typed name of the sender.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y
Estadístico.

no 19

Pres de 384

Al Director General del Instituto Geográfico y Estadístico.

Madrid 18 de enero de 1921

Instituto Geográfico y Estadístico.

Exmo. Sr:

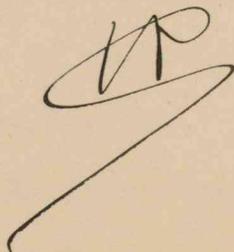
Siendo de importancia grande para el prestigio científico de España las investigaciones y estudios realizados por el Observatorio Astronómico acerca de la nueva estrella aparecida el verano último en la constelación "Cisne", las cuales deben completarse con la publicación de una Memoria especial cuya preparación exige un trabajo de medición de placas, longitudes de onda y cálculos encaminados a deducir la magnitud fotográfica de la nueva estrella, que no pueden realizarse el propio tiempo que los restantes trabajos que constituyen la labor ordinaria del Observatorio, S.M. el Rey (q.D.g) de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General se ha servido disponer el que se confiara a los Astrónomos D.Francisco Cos, D.Pedro Giménez, D.Gonzalo Reig y D.Pedro Carrasco, como comisión del servicio, el

proceder a la ejecución de los mencionados trabajos; siendo extensiva esta Comisión al Jefe del mismo Observatorio Itmo. Sr. D. Antonio Vela, que los inspeccionará y cooperará a ellos y debiéndose abonar todas ellas, con arreglo a la Instrucción de 20 de agosto de 1919, con cargo al Capítulo 22, Artículo 2º Concepto 4º del Presupuesto vigente, desde la fecha en que se haya dado comienzo a los trabajos según comunique el Jefe de la dependencia.

De Real orden lo comunico a V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios &

MINUTA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long, sweeping underline.

Instituto Geográfico
y Estadístico.



Exmo. Sr:

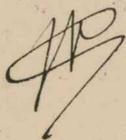
Siendo de importancia grande para el prestigio científico de España las investigaciones y estudios realizados por el Observatorio Astronómico acerca de la nueva estrella aparecida el verano último en la constelación "Cisne", las cuales deben completarse con la publicación de una Memoria especial cuya preparación exige un trabajo de medición de placas, longitudes de onda y cálculos encaminados a deducir la magnitud fotográfica de la nueva estrella, que no pueden realizarse al propio tiempo que los restantes trabajos que constituyen la labor ordinaria del Observatorio, S.M. el Rey (q.D.g) de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General se ha servido disponer el que se confiara a los Astrónomos D.Francisco Cos, D.Pedro Giménez, D.Gonzalo Reig y D.Pedro Carrasco, como comisión del servicio, el

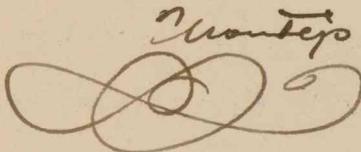
proceder a la ejecución de los mencionados trabajos; siendo extensiva esta Comisión al Jefe del mismo Observatorio Ilmo. Sr. D. Antonio Vela, que los inspeccionará y cooperará a ellos y debiéndose abonar todas ellas, con arreglo a la Instrucción de 20 de agosto de 1919, con cargo al Capítulo 22, Artículo 2º Concepto 4º del Presupuesto vigente, desde la fecha en que se haya dado comienzo a los trabajos según comunique el Jefe de la dependencia.

De Real orden lo comunico a V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid 18 de enero de 1921



Montejo


Señor Director General del Instituto Geográfico y Estadístico.

Reg. de 208

May open n.º 47 de entrach

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

NÚM. 20

DIRECCIÓN GENERAL



Negociado de Astronomía

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Al Jefe del Observatorio Astronómico, Ordenador de Pagos y Jefe de Contabilidad

Madrid 18 de enero de 1921

Ilmo Sr:

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes me comunica con esta fecha lo siguiente:

(Cópiese la R. O.) ^(para que ejecuten tra-)
_{bajos en comisión}

Lo que traslado a V. J. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios S.

El Director General

Mimuta

May número n.º 51 de febrero

n.º 21.

Reg. de 395

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

Dada la importancia y urgencia de los estudios, mediciones de placas y preparación de la Memoria referentes a la Nova Cygni, estrella aparecida y estudiada en el próxima pasado verano, importancia y urgencia reconocida por el Exmo Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en su R.O. fecha 16 de enero del corriente año, de que V.E. me dió traslado con fecha 18 del mismo mes, pongo en conocimiento de V.E. que los trabajos extraordinarios llevados a cabo por mí como Jefe del Observatorio y los Srs. Cos, Jimenez, Reig y Carrasco, comenzaron el día tres de enero próximo pasado.

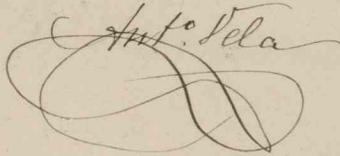
Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos oportunos.

D i o s

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 2 de febrero de 1921.

El Jefe del Observatorio

A handwritten signature in cursive script, reading "Ant. Vela". The signature is written in dark ink and features several large, flowing loops and flourishes, particularly at the end of the name.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y
Estadístico.

330-98-L-921 J. G. y E.

Nº 22



Ministerio de Estado

Reg. de No 5

MINISTERIO DE INSTRUCCION
16 FEB 1921
SECRETARIA

18 FEB 1921
RECEIVED

Excmo. Señor

De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de Estado, *cumplime* manifestarle que el señor Consul General de la Republica Checoslovaca pide por encargo de su Gobierno, detalles relativos a la adopcion, aplicacion y fmeioramiento del sistema horario dividido en veinticuatro horas, segun está establecido en España.

NÚM. 27

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 14 de Febrero de 1921

EL SUBSECRETARIO,

Emilio de la Cruz

Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes

Plaz. minuto n.º 54 de salida

N.º 23

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

Pongo en conocimiento de V.E. que con esta fecha han terminado los trabajos extraordinarios referentes a medición y estudio de las placas de la estrella Nova Cygne, que comenzaron el 3 de enero, de que se han ocupado por orden de V.E. en unión mia los Sres. Cos, Jimenez, Reig y Carrasco; los Sres. Jimenez y Reig cuarenta y cinco días y durante cuarenta y seis el que suscribe con los Sres. Cos y Carrasco.

Lo que perticipo a V.E. para los efectos oportunos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 23 de Febrero de 1921.

El Jefe del Observatorio

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Ant. Vela'. The signature is highly stylized with large loops and flourishes.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico
y Estadístico.

Nº 24

Reg. no 220

Al Ministro de Estado

Madrid 26 de febrero de 1921

Instituto Geográfico y Estadístico



Exmo. Sr.:

Por Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 26 de julio de 1900, publicado en la Gaceta de Madrid del 28, fué sustituida la hora local por la del meridiano de Greenwich, situado a 3º 41' 16,5" al E. de Madrid, lo que supone un adelanto de 14 minutos 45,1 segundos con relación a la hora local en la capital de la Nación, y modificaciones variables en la de cada localidad según sea su diferencia de longitud respecto al meridiano oficial.

Dicha sustitución se implantó el día 1º de enero de 1901, rigiendo desde entonces sin interrupción, aparte de las modificaciones circunstanciales que en estos últimos años se dispusieron adelantando en una hora el horario oficial al igual que en otras naciones.

En virtud de este, la Península Ibérica queda comprendida en el huse cero de los veinticuatro husos esféricos de 15° en que, por convenio internacional, se divide el mundo.

De Real orden lo comunico a V.E. en contestación a la de ese Departamento, fecha 14 de los corrientes y para conocimiento del Señor Consul de la República Checoeslovaca.

Dios &

MINUTA



Reg. no 443

No hay minutos ni registros de salida.

25

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

Un asunto que me preocupa extraordinariamente como Jefe del Observatorio, y que concepto de especial importancia para la Ciencia española, me obliga a distraer la elevada atención de V.E. y a reclamar su eficaz ayuda y su valioso consejo.

En abril de 1911 se visó y firmó por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes un contrato, suscrito por el Excmo. Sr. D. Francisco Iñiguez, Jefe a la sazón del Observatorio Astronómico, y el constructor irlandés Sir Howard Grubb de Dublin, para la adquisición de una ecuatorial de 40 centímetros de abertura y cinco metros de distancia focal, destinada a nuestro Observatorio, y que debía ser construida y ensayada en los talleres de dicho Sr. Grubb.

Con arreglo al contrato, cuya copia

acompaña a este oficio, el precio del instrumento, 2255 libras, debía abonarse en tres plazos, como efectivamente se pagaron: el 1º en 11 de junio de 1911; el 2º en 21 de diciembre del mismo año, y el 3º en 28 de diciembre de 1912; quedando solo por pagar unas 55 libras, diferencia entre el valor total del aparato y las 60000 pesetas presupuestadas para su adquisición, teniendo en cuenta el cambio en las fechas en que se verificaron los pagos.

Dificultades técnicas, surgidas principalmente al construir la lente correctora, destinada a hacer adaptable el aparato a los trabajos fotográficos, demorarán la terminación del mismo, y, al estallar la guerra, en agosto de 1914, avisó el Sr. Gubb que no podía señalar plazo fijo para la terminación y envío del instrumento.

No he de relatar las numerosas cartas que, a partir de aquella fecha, se cruzaron entre el Observatorio de Madrid y la

casa constructora de Dublin; pero sí haré constar que a los incesantes requerimientos y preguntas del Sr. Iñiguez, contestó siempre el Sr. Grubb, que su industria estaba transformada y paralizada, acabando por notificarnos que el Gobierno inglés se había incautado de sus talleres, que quedaban por consiguiente exclusivamente consagrados a servicios y necesidades de la guerra.

Terminada esta, y al posesionarme del cargo de Jefe del Observatorio, me dirigí a la casa constructora con fecha 7 de febrero de 1920, preguntando en que situación se encontraba el aparato, la fecha probable de su terminación y la cantidad que había que abonar para completar el pago. El día 20 del mismo mes recibí del Sr. Grubb la carta, cuya copia literal acompaño, en que me prometía enviarme a la mayor brevedad una Memoria, contestando detalladamente a todas mis preguntas.

Como el tiempo transcurría, sin que dicha Memoria llegase a mi poder, en 1º de diciembre de 1920 escribí de nuevo a la casa constructora, reclamando otra vez los antecedentes que en 7 de febrero había solicitado. A esta carta no tuve contestación, y pensé que podía haberse extraviado, dadas las tristes circunstancias porque Irlanda atravesaba, o que la Casa Grubb se hubiera trasladado a Londres, como hacia tiempo se me había anunciado.

Entablé gestiones officiosas para conocer con exactitud el sitio donde radicaba la casa constructora, y con fecha 3 de marzo de 1921 el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado me manifestó que los talleres de ingeniería de Grubb estaban instalados en San Albano, cerca de Londres, y que quedaba en Dublin una oficina de la misma casa.

Inmediatamente, con fecha 4 de marzo, dirigí dos cartas certificadas a Dublin y a San Albano, reclamando los datos y

aconsejan recurrir, para la solución de este asunto a la vía diplomática.

En mi opinión convendría que algún funcionario de nuestra Embajada se avistase con el representante de la casa Grubb, en San Albano, tomando nota detallada del estado en que se encuentra la construcción de nuestra ecuatorial, y tratando de recabar la fecha probable de su terminación.

Para llevar a cabo estas gestiones, creo que constituyen base suficiente los siguientes documentos, que acompañan a este oficio:

1º.- Contrato para la adquisición de la ecuatorial.

2.- Carta del Jefe del Observatorio al Sr. Grubb, fecha 7 de febrero de 1920.

3.- Carta del Sr. Grubb al Jefe del Observatorio, fecha 16 de febrero de 1920.

En vista de todo lo expuesto ruego a V.E. que apruebe y apoye las gestiones que propongo, o las modifique en la forma

que su elevado criterio le sugiera.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 28 de marzo de 1921.

El Jefe del Observatorio

Ant. Sola

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y
Estadístico.

Madrid / de Abril de 1921

Señor Ministro de Estado



Instituto Geo-
grafico y Esta-
dístico.

Exmo. Señor:

Con el fin de dotar al Observatorio Astronómico de Madrid de una ecuatorial visual y fotográfica de que se hallaba necesitado, firmose un contrato el año 1911 entre este Ministerio y el constructor irlandés Sir Howard Grubb, de Dublin, por el que este se comprometia a construir y servir un aparato de aquella indole con cuarenta centímetros de abertura y cinco metros de distancia focal, cuyo importe de 2255 libras debía abonarse en tres plazos. Se han hecho efectivos en 11 de junio de 1911 en 21 de diciembre de 1911 y en 28 de diciembre de 1912 quedando solo por pagar unas 55 libras, diferencia entre el valor total del aparato y las sesenta mil pesetas presupuestadas, para su adquisición; teniendo en cuenta el cambio en las fechas

en que se verificaron los pagos.

A pesar de ello, la ecuatorial no ha sido servida pues demorada su terminación por ciertas dificultades técnicas al estallar la guerra, en agosto de 1914, comunicó el Sr. Grubb que no podía señalar plazo fijo para la terminación y entrega.

De las gestiones realizadas durante la guerra y después de la paz se acompaña un índice y en él pueden apreciarse que no es satisfactoria la última contestación dada el 17 del pasado, desde San Albano por el representante de la casa Grubb pues se limitó á acusar recibo de la comunicación que le dirigió el Jefe del Observatorio y á manifestar que atenderá el asunto que en ella se trata.

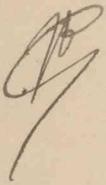
Por lo expuesto; y considerando necesario velar por los intereses del Tesoro que ha satisfecho, un aparato que no le ha sido entregado, S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer que se le comunique

a V.E. al objeto de que su Embajador en Londres pueda hacer las necesarias gestiones cerca de la casa Grubb para determinar si esta se halla dispuesta a cumplir los compromisos contraidos con el Gobierno de S.M., asi como el plazo y condiciones en que haya de servir el aparato de que tanta necesidad se siente.

De R.O. lo comunico a V.E. acompañando copia del contrato, de las cartas enviadas y un indice de todas las gestiones de este asunto

Dios etc.

M I N U T A



Reg. no 454

27



Ministerio de Estado.



Excmo Señor:

Política.

Núm. 27

R.G.38.

CITASE ESTA REFERENCIA EN LA CONTESTACION

De Real orden comunicada por el señor Ministro de Estado, tengo la honra de acusar á V.E. recibo de la R.O. de ese Departamento de fecha 4 del actual referente á la adquisición por ese Ministerio de su digno cargo de una ecuatorial visual y fotográfica, encargada al constructor irlandés Sir Howard Grubb, de Dublin, participando á V.E. que con esta fecha se ha dado traslado de su contenido y anejos al señor Embajador de Su Majestad en Londres, á fin de que vea de realizar las gestiones indicadas en la referida comunicación del Instituto Geográfico y Estadístico.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Madrid, 8 de Abril de 1921.

El Subsecretario interino

S. Cuervo

Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Reg. 248 / Hoja oficial n.º 55 de entrada

NÚM. 28

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



Al Excmo. Señor Jefe del Observatorio Astronómico...

Madrid, 16 de Abril de 1921.

Excmo. Señor:

Tengo el gusto de enviar á V.E. adjunto, un oficio del Juzgado de 1ª Instancia y de Instrucción de Lallin, para que se sirva devolvermelo después de informado debidamente.

Dios etc.

El Director General

MINUTA

Reg. minuta n.º 57 de salida

29

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Sr.

Reg. 459

En respuesta a su comunicación fecha 16 del mes corriente, referente al oficio del Juzgado de Lalin que le devuelvo, tengo la honra de manifestarle que la salida del Sol sobre el horizonte de Lalin debe tener lugar el día 19 de Diciembre a las 7^h 56^m del tiempo oficial o del meridiano de Greenwich. Advirtiéndole que el horizonte a que tal hora se refiere es el teórico o sin llevar cuenta de los accidentes que en su forma pueden ocasionar las cordilleras o relieves del suelo, más o menos lejanos, y que de existir por el lugar de aparición del Sol ocasionarían ligero retraso en la hora consignada. Una hora y 41^m antes de esto o sea a las 6^h 15^m comienzan a palidecer y borrarse las estrellas más pequeñas y la obscuridad de la noche se interrumpe por el oriente; y a las 7^h 22^m el resplandor de la aurora alcanza hasta el cenit, dejando de ser perceptibles las estrellas más brillantes, y solo por Oeste reina aun completa obscuridad; esta es la hora que usualmente se considera como comienzo del crepúsculo en el orden civil.

D I O S

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 18 de Abril de 1921.

El Jefe del Observatorio,

Anto. Vela

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Estadístico

Reg 250

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

NÚM. 30



Al Jefe de 1ª Instancia de Instrucción de Lalin

Madrid, 19 de abril de 1921

En contestación a su Oficio fecha 7 del actual el Jefe del Observatorio Astronómico me comunica lo que sigue.

(A qui la copia del Oficio del Jefe del Observatorio)

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios etc.

El Director General

MINUTA

22 abril 1921.

Sr. D. Antonio Vela.- Observatorio, Madrid.

Querido Señor:

Damos a V. las gracias por su carta del 16, incluyendo copia de los detalles de la ecuatorial de 16 pulgadas.

Hoy hemos tenido la visita del Coronel Azpiazu y del Capitán D. Rodrigo Gil Ruiz, los cuales venían por encargo del Embajador español en Londres para hablarnos y vernos, acerca de este instrumento y averiguar cuando podremos completarlo.

Nosotros hemos examinado cuidadosamente el asunto con estos caballeros y consideramos que el instrumento puede estar completo en unos tres meses, quizá en menos.

A causa de haber estado el aparato desmontado y almacenado, muchos años será necesario repasar todas las partes y piezas, examinarlas muy cuidadosamente y reajustarlas. Será también necesario montar de nuevo el instrumento completo para los ajustes finales y pulir muchas de las partes que han sufrido algún deterioro.

El espectroscopio también tiene que ser completado y el termóstato hecho y acoplado.

Nosotros hemos convenido con ellos en un gasto equitativo para hacer el embalaje y transporte a la estación de f.c. de S.Albans será un centenar de libras. Esto por supuesto, sobre la liquidación 56 14.5, todavía pendientes del telescopio.



Reg. de H. 70

Ministerio de Estado.

Excmo Señor:



Política.

nº 3

Núm. ~~8~~

R.G.38.

CITASE ESTA REFERENCIA EN LA CONTESTACION

La Embajada de S.M. en Londres dice á este Ministerio en Despacho nº 440, de 15 de Abril corriente, lo que sigue:

"Tengo la honra de acusar á V.E, recibo de la Real orden de ese Ministerio nº 396, fecha 8 del corriente, en la que me trasladaba otra del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes encareciéndome gestione el que se cumplimente el contrato firmado entre dicho Ministerio y la casa Grubb, en 1911 para la entrega de una Ecuatorial, con destino al Observatorio astronómico.- En su contestación, tengo la honra de poner en su conocimiento que si bien realizaré todas las gestiones posibles, no me extrañaría que la casa Grubb pusiera resistencia á cumplir ese contrato, y en ese caso tendré que valerme de un abogado, con objeto de ejercer mayor coacción sobre ella, según aquí se acostumbra, por lo que le ruego me autorice á hacer el gasto consiguiente, el cual no creo que sea muy considerable."

De Real orden comunicado por el señor Ministro de Estado y en contestación á la Real orden de ese Centro de 4 de los corrientes, lo traslado á V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Madrid, 23 de Abril de 1921.

E. de Palacios

Señor Director del Instituto Geográfico y Estadístico.

EL JEFE
DEL
OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
—+—
PARTICULAR

Madrid 27 de Abril de 1921.

Excmo. Sr. D. Severo Gomez Nuñez.

Mi querido amigo y Jefe: Mil gracias por todas las noticias que ha tenido a bien enviarme relativas al asunto de la ecuatorial.

He recibido la carta de la Casa Grubb, a que hace mención el amigo Aspiazu en su telegrama y de ella le mando copia.

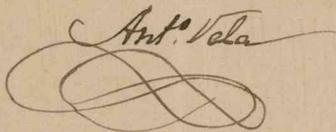
Creo que lo más conveniente es allanarnos al pago de las cien libras, sobre las cincuenta y seis que quedaban por pagar; pues aunque yo podría alegar poderosas razones para eludir el pago de dichas 100 libras, seguramente nos costaría más caro el sacar a flote nuestro derecho y llegar al éxito lisongero que me prometo en este asunto. Quiere decir que la guerra nos ha hecho participar de las pérdidas que ha ocasionado a la Casa Grubb! Que le hemos de hacer!

A la Real Orden del Ministerio de Estado se debe con-

testar~~a~~ a mi juicio, diciendo que el asunto de nuestra Ecuatorial ha llegado a unos términos de inteligencia con la casa constructora, que hacen innecesaria la intervención de Abogado, y que si en Julio próximo está terminado el instrumento, según promete el Sr. Grubb, reclamaremos el auxilio de la Embajada para conseguir que la Ecuatorial no salga de los talleres sin el previo reconocimiento de un Astrónomo del Observatorio de GrennWich.

A la mayor brevedad trataré de ver a V. para tratar más detalladamente del asunto.

Se repite suyo muy leal amigo q.e.s.m.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ant. Vela'. The signature is highly stylized and cursive, with several loops and flourishes.

P. D. - Le devuelvo la R. O. de Estado, después de copiada.

Madrid 30 de Abril de 1921



Instituto Geografico y Estadistico.

Exmo. Señor IDA

En contestación a la R.O. de ese Departamento fecha 23 de los corrientes (R.G.38) relativa a las gestiones solicitadas del Sr. Embajador de S.M, en Londres cerca de la casa Grubb, S.M, el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer que, al acusarle recibo de aquella, se le manifieste que el asunto parece haber llegado a termino de inteligencia con la casa constructora, que hacen innecesaria la intervención de abogado, propuesta por el Sr. Embajador, si bien, oportunamente, cuando la écuatorial se halle terminada se solicitará su auxilio para conseguir que no salga el aparato de los talleres sin previo reconocimiento por un astrónomo del Observatorio de Greenwich.

De Real Orden lo comunico a V.E. a los efectos consiguientes.

Dios etc.

MINUTA



Reg. 475
Ministerio de Estado.

Política.



Núm. 110

Excmo. Señor :

R.G.-38.

CITASE ESTA REFERENCIA
EN LA CONTESTACION

El Señor Embajador de S.M. en Londres, en su Despacho n.º. 474, de fecha 25 de Abril último, dice á este Ministerio lo que sigue:

"Con referencia á la Real orden de esee Ministerio de su digno cargo n.º. 396, de fecha 8 del corriente, (R.G.38), adjunto tengo la honra de pasar á manos de V.E. copia traducida de una carta que he recibido de la Casa Grubb & Sons y del anejo que en ella se cita por las cuales podrá V.E. ver que en vista de mis apremios la citada casa ha contestado directamente al Director del Observatorio Astronómico de Madrid.-El instrumento de que se trata lo han comprobado minuciosamente el Coronel Azpiazu y el Capitán Don Rodrigo Gil Ruiz, ambos Ingenieros de la Comisión Geodésica, los cuales tenían el encargo del Observatorio de inspeccionar dicho aparato habiéndolo encontrado en buen estado y considerando razonable el plazo de tres meses que pide la Casa Grubb para terminar el telescopio, y el aumento de £. 100 en el precio según me han declarado personalmente dichos dos Oficiales de nuestro Ejército".

Lo que de Real orden, comunicada por el Señor Ministro de Estado, traslado á V.E. para su conocimiento, con inclusión de los anejos mencionados.

Dios guarde á V.E. muchos años.
Madrid, 4 de Mayo de 1.921.

El Subsecretario,

E. de Salazar

Señor Director del Instituto Geográfico y Estadístico.

Anexo al Desp. 474

*Embajada de España
en Londres.*

Copia Traducida.

Sir Howard Grubb & Sons Ltd; Fleet Street, St. Albans. -- 22 Abril 1921
-- A. S. E. A. Merry del Val, Embajada España. Londres. -- Excmo Señor. --
Ref. No. 212. -- Su carta del 19 del corriente dirigida a Dublin ha si-
do remitida aqui para que nos ocupemos del asunto. -- Hoy hemos reci-
bido la visita del Coronel Azpiazu y del Capitan D. Rodrigo Gil Ruiz
y hemos examinado quidadosamente la question de cuando podremos
terminar y hacer entrega del mencionado Telescopio. Para su informa-
cion adjunto le remitimos una copia de la carta que enviamos hoy
al Sr. Vela en Madrid. -- De Vd. atento etc etc...
Firmado. -- R. Grubb. -- Director

Ante al Despa 2/7/21

*Embajada de España
en Londres.*

COPIA TRADUCIDA.

Sir Howard Grubb & Sons Ltd., St. Albans. -- 22 Abril 1921. -- Sr. Antonio Vela Observatorio MADRID. -- Muy Señor mio; Le agradecemos su carta del 16 en la que nos enviaba detalles del Equatorial de 16 pulgadas. -- Hoy recibimos la visita del Coronel Azpiazu y del Capitan D. Rodrigo Gil Ruiz los cuales fueron enviados por el Embajador de España Londres para enterarse en que condiciones estaba el Telescopio y cuando podria estar terminado. -- Hemos estudiado con gran detenimiento la cuestion con estos Señores y consideramos que podremos terminarlo en tres meses y quizas en menos tiempo. -- Debido a que el instrumento ha tenido que ser desmontado y el haber estado durante muchos años guardado, sera necesario desarmarlo completamente, repasarlas cuidadosamente y al montarlas piezas ajustarlas bien. Tambien sera necesario armar el instrumento por completo para ajuste definitivo y reparar las piezas defectuosas. -- El Espectroscopio tiene tambien que ser terminado y el Termostato tienen que hacerlo y acoplarlo. -- Nos pusimos de acuerdo de que cobrariamos £100, por empaquetarlo y colocarlo en la Estacion del ferrocarril de St. Albans. Esto sera, naturalmente, en adiccion de las £54.14.5. que todavia se debe por el Telescopio.

Reg. de 520

Hay minuta nº 62 de talón



OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID

Excmo. Señor:

Habiendo llegado a mi noticia, por conducto de los Ingenieros geógrafos Sres. Aspiazu y Gil, que la Casa Grubb ha prometido enviarnos la ecuatorial a fines del presente mes, y el espectroscopio, complementario de la misma, en el próximo mes de julio, me he apresurado a escribir al representante de dicha casa, rogándole que, cuando el instrumento esté en condiciones de ser montado y ensayado, me lo comunique a la mayor brevedad.

Es preciso a mi juicio que, antes de salir el aparato de los talleres, lo pruebe y examine un astrónomo de nuestro Observatorio, y que, una vez reconocida la bondad del instrumento, coopere con los técnicos de la Casa Grubb a desmontar, encajonar y remitir a Madrid el referido aparato.

Para realizar esta delicada misión científica reúne condiciones muy recomendables el Astrónomo de este Observatorio y Cate-

drático de Física Matemática de la Universidad Central D. Pedro Carrasco, quien a su pericia y experiencia reúne la circunstancia de haber estado en otra ocasión, haciendo estudios científicos en el Observatorio de Greenwich, y tener en Londres amigos profesionales, que le auxiliarán en el desempeño de su interesante cometido.

Para llevarlo a cabo, así como enterarse de los trabajos que en la actualidad se ejecutan en el Observatorio Inglés, creo, salvo el respetable parecer de V.E., que se debe conceder al Sr. Carrasco una comisión de 30 días, incluyendo el tiempo del viaje, y que se le debe conferir este encargo a la mayor brevedad, para que pueda ponerse en camino tan pronto como el Sr. Grubb avise que la ecuatorial está en condiciones de ser examinada y ensayada.

Opino asimismo que las dietas y gastos de viaje que devengue el Sr. Carrasco, con arreglo a su categoría, debe abonarse con cargo al Capítulo 22, art. 2º, concepto 4º del Presupuesto vigente.

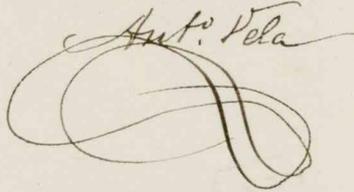
V.E. resolverá lo que estime mas conveniente y acertado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 14 de junio de 1921.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

A handwritten signature in dark ink, consisting of the name 'Ant. Vela' written in a cursive style, followed by several large, overlapping loops and flourishes that extend downwards and to the left.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Reg. no 534

no hay minuta ni registro de folios

35

OBSERVATORIO ASTRONOMICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

Para poder atender a los gastos que se ocasionen con motivo de los trabajos que se han de realizar en España y en el extranjero, es de necesidad que se libren, a nombre del Habilitado de esa Dirección, D. Leopoldo Casado, 2.500 pesetas, con cargo al Capítulo 22 artículo 2º, concepto 4º.

Ruego, pues a V.E. que de las ordenes oportunas para que en la Ordenación de Pagos se disponga lo conveniente, a fin de poder hacer efectiva dicha suma.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1921.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

R. E. 2580

Reg. do 565

Hoja número n.º 64 de Salidas

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO

DE
MADRID



Excmo. Sr.

La falta de relaciones intimas y estrechas entre los diversos Observatorios Españoles dá lugar a que el rendimiento científico de los mismos no sea todo lo copioso que fuera de desear; ocurriendo que a veces se ejecutan trabajos que bastaria se efectuasen en uno solo, y en cambio hay ocasiones en que las investigaciones exigirian, para su mayor éxito, una cooperación que no es posible, por falta de contacto, aspiraciones y unidad de miras de todos los centros similares, a que antes he aludido.

En su consecuencia estimo que es muy conveniente y necesario girar una visita a los Observatorios de la Peninsula, para conocer el material científico de que cada uno dispone, los trabajos en ejecución y en proyecto y las aspiraciones futuras de cada Observatorio. Es la manera de poder apreciar que clase de trabajos pueden realizarse por varios de estos centros simultaneamente, y cuales otros, por su especial naturaleza y condición de-

ben ser efectuados en un solo Observatorio, especialmente indicado para fines determinados. Asimismo se podrá juzgar de la eficacia con que estos Centros aplican los recursos que solicitan y obtienen del Estado.

En su consecuencia y salvo el parecer de V.E. estoy dispuesto a visitar personalmente los Observatorios de Barcelona, Tortosa y Valencia y creo que a continuación debe hacer el mismo estudio en los de Granada y San Fernando el Astrónomo más antiguo D. Francisco Cos.

Dada la importancia de los trabajos que efectúa el Observatorio de Fabra, pienso observar personalmente durante una semana con sus instrumentos para poder apreciar el valor científico de los mismos, y a este fin convendría que, durante mi viaje me acompañe el Auxiliar Administrativo de este Observatorio D. José Pujades y Frias para que estuviese a mis órdenes durante el tiempo que dure el servicio.

Los gastos que esta labor ocasione creo que debe abonarse con cargo al capítulo 22

OBSERVATORIO ASTRONOMICO
DE
MADRID

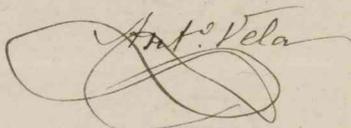
artículo 2º, concepto 4º, del presupuesto vigente del Observatorio expresamente destinado a estas necesidades.

V.E. resolverá sobre el particular lo que estime más justo y acertado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 11 de julio de 1921.

El Jefe del Observatorio

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ant. Vela". The signature is highly stylized and cursive, with several loops and flourishes.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y
Estadístico.

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



Astronomía y Geofísica.

R: 375

Exmo. Señor:

Adjunto devuelvo a V.E. el escrito que, con fecha 9 del corrote., me remitió acompañandolo del oficio catestación del Observatorio Astronomico de Madrid por el que verá debe existir alguna equivocación material en la designación del pueblo Fijana.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid 27 de Diciembre de 1921

El Director General

MINUTA

no hay oficio ni registros de entrada,

38

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



Astronomía y
Geofísica

Excmo Sr.

R. 3174

Tengo el gusto de adjuntarle el escrito de la Sala 1ª de le Audiencia de Madrid en la que solicita de esta Dirección General el informe a que la misma se refiere el que agradeceré se sirva remitirme por separado.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid 22 de diciembre de 1921

El Director General

MINUTA

Excmo. Sr. Jefe del Observatori Astronómico.

432
nr 41
Al Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico

Madrid 14 de marzo de 1922

Instituto Geográfico y Estadístico.

Excmo. Sr.

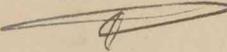
El día 20 de septiembre próximovenidero, tendrá lugar un eclipse total de Sol, invisible en Europa y cuya zona central, en fin, situada en el Océano Indico, atraviesa el continente de Australia por lo que solo allí puede observarse y estudiarse.

Todas las naciones del mundo civilizado se aprestan al estudio del interesante fenómeno y Francia, Inglaterra, Alemania, Holanda, Japón y Estados Unidos de América, tienen ya designadas las Comisiones y dispuestos los créditos necesarios para llevar a la practica tan árdua e importante labor científica. Y España, por sus relaciones astronómicas internacionales, por el nivel de su cultura por los compromisos adquiridos, no puede permanecer indiferente en momento tan decisivo para la ciencia. Reconociendolo así S.M. el Rey (q.D.g) se ha servido disponer que por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico se soliciten del Ministerio de Hacienda los créditos necesarios para el servicio y una vez concedidos estos, se nombre una Comisión del Observatorio Astro-

nómico de Madrid para la observación y estudio en Australia del eclipse de Sol del día 20 de septiembre de 1922.

De Real Orden lo digo a V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.E. muchos años


M I N U T A


Hoja oficial n.º 83 de entrada
426

no 42

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



Exmo. Señor:

Con fecha 14 del corriente me dice el Exmo. Señor
Ministro de este Departamento lo que sigue:

"Exmo. Sr.= El día 20 de septiembre próximo venidero, tendrá lugar un eclipse total de Sol, invisible en Europa y cuya zona central, en fin, situada en el Océano Indico, atraviesa el Continente de Australia por lo que solo allí puede observarse y estudiarse.= Todas las Naciones del Mundo civilizado se aprestan al estudio del interesante fenómeno y Francia, Inglaterra, Alemania, Holanda, Japon y Estados Unidos de America, tienen ya designadas las Comisiones y dispuestos los créditos necesarios para llevar a la practica tan árdua e importante labor científica. Y España, por sus relaciones astronómicas internacionales, por el nivel de su cultura, por los compromisos adquiridos, no puede permanecer indiferente en momento tan decisivo para la ciencia. Reconociendolo así S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer que por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico se soliciten del Ministerio de Hacienda los créditos necesarios para el servicio y una vez concedidos estos, se nombre una Comisión del Observatorio Astronómico de Madrid para la observación y estudio en Australia del eclipse de Sol del día 20 de septiembre de 1922.= De Real Orden lo digo a V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes.= Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1922.= Firmado=Silió.= Rubricado.

Lo que tras-

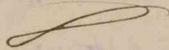
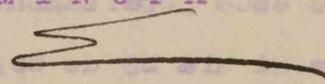
lado a V.E. para su conocimiento y al propio tiempo significarle el deseo de esta Dirección General de

que ^{preocupante} en la mayor brevedad remita una Memoria y plano ^y detallado que servirá para unir al expediente de crédito que se debe incoar.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 15 de marzo de 1922.

El Director General


M I N U T A


Exmo. Señor Jefe del Observatorio Astronómico

Reg 989

247-224-2-922

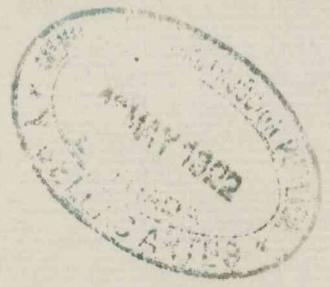


Ministerio de Estado.

Subsecretaria.

JG

Núm. 124



Excmo Señor.

Por la Legación de Suiza en esta Corte se dice a este Ministerio con fecha 4 del corriente lo que sigue :

"Con referencia a la Nota que tuve el honor de dirigir a V.E. el 15 de marzo proximo pasado, con la que, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, hube de remitir a V.E. un ejemplar del Decreto del Consejo de Estado del Canton de Neuchâtel, relativo a la creación de un Concurso internacional para la regulación de cronómetros, que se celebrará en 1922, con motivo del centenario de Abraham Luis Bréguet, adjunto tengo el honor de enviar a V.E. a los efectos oportunos, un ejemplar del Reglamento de dicho Concurso."

De Real Orden comunicada por el Señor Ministro de Estado lo traslado a V.E. en union del ehejo que se cita y con relación a la que se le dirigió con fecha diecisiete de marzo proximo pasado.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid 12 de Mayo de 1922

El Subsecretario.

Emilio de la Cruz

Señor Ministro de Instrucción Publica y Bellas Artes.

1
Res 965 *esto hoy mismo ni registrado de fecha*

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Por su intervención directa en el asunto conoce V.E. la penosa tramitación que hemos seguido para la adquisición de la ecuatorial de Grubb, de 40 centímetros de abertura y cinco metros de distancia focal, contratada a fines de 1911, y cuya construcción quedó interrumpida al estallar la guerra; habiendo sido preciso posteriormente retocar y pulimentar varias piezas, y hasta construir algunas de nuevo.

Afortunadamente desde fines del año último se encuentra en el Observatorio de Madrid el instrumento con todos sus accesorios, y procede que tratemos de sacar el mayor partido posible de tan poderoso elemento de investigación.

El problema de montar la nueva ecuatorial me ha preocupado constantemente y merece ser objeto de prudente meditación, más que por las dificultades que se suscitan de momento, por los obstáculos que en porvenir no lejano pueden surgir para el buen funcionamiento de la misma, y que obligarian a nuevos dispendios, si ahora no procedemos con la debida

cautela y previsión.

Por este motivo me atrevo a solicitar la elevada atención de V.E., exponiéndole las diversas soluciones que se me ocurren, con sus ventajas e inconvenientes, y pidiendo su autorizada opinión y consejo, para llegar a un resultado satisfactorio.

Sobre la casa habitación de los astrónomos se levanta un pabellón circular, con su correspondiente cúpula giratoria, en donde, desde mediados del siglo pasado, se encuentra instalada la antigua ecuatorial de Martz, hoy bastante deteriorada, pero que conserva en buen estado los ejes y la parte óptica, es decir, lo más costoso del aparato, y que debe ser desmontada, para dotarla de nuevos círculos, y mecanismo de relojería; con lo cual, sin gasto extraordinario, puede continuar prestando excelentes servicios.

Desocupado este pabellón, en él podría colocarse la nueva ecuatorial, pero es preciso reconocer que la instalación sería mezquina: carecería de un modesto laboratorio para trabajos de fotografía y espectroscopia; de estanterías para guardar los múltiples accesorios que acompañan a un instrumento de

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

esta importancia, y de un pequeño gabinete de estudio para trabajos de momento. Y si pretendemos construir estos locales, invadiendo el tejado del edificio, en opinión del Arquitecto, que me ha acompañado en esta faena de exploración y estudio, la instalación será más costosa, y menos cómoda y estable, que la que se conseguiría con un pabellón de nueva planta en terreno libre y despejado.

Parece lógico optar por la erección de un pabellón de nueva planta, que ya tengo proyectado; más antes de realizar gasto alguno con estos fines, es preciso reflexionar acerca de las condiciones en que se encuentran los actuales terrenos del Observatorio, muy distintas de las que reunían en 1854, cuando fueron cedidos por S.M. la Reina D^a Isabel II, para construir un Observatorio alejado del centro de la población.

Cualquiera que sea el sitio elegido para la proyectada instalación, el horizonte Norte quedará en parte interceptado por la casa habitación de los Astrónomos y por los edificios de la Escuela de

4

Caminos; por el Sur obstruyen también parte del horizonte las múltiples edificaciones del paseo de Atocha y los humos procedentes de la estación del Mediodía, a cuyos inconvenientes se suma la nueva calle proyectada por el Ayuntamiento, para poner en comunicación la calle de Alfonso XII con la Avenida de Menéndez Pelayo, atravesando las pertenencias del Observatorio; al Oeste se encuentra la atmósfera polvorosa de Madrid y las altas edificaciones de la calle de Alfonso XII, y, por último, la región oriental, única que hasta ahora quedaba libre, estará muy pronto limitada y obstruida por el Instituto Cajal, cuyas obras ya han comenzado, y por la proyectada Residencia de estudiantes.

En estas condiciones, comprenderá V.E. que el Observatorio de Madrid va a quedar muy pronto bloqueado por vías públicas y edificaciones contiguas, cuyos ruidos, humos y polvos constituyen un peligro constante para toda labor seria de Óptica y Astronomía.

A mi juicio ha llegado el momento de pensar seriamente en la traslación del Observatorio a los alrededores de Madrid o de cualquier otro centro

5

importante, en sitio donde no sea de temer la contingencia de próximas edificaciones, con terreno abundante para instalar todo el material actual en pabellones aislados y poder atender a nuevas aspiraciones futuras, en donde se pueda disponer de agua y luz eléctrica, elementos indispensables en los trabajos de laboratorio.

Es probable que si se anunciara un concurso para el ofrecimiento de terrenos que reúnan estas condiciones, se pudiera aspirar a establecer un Observatorio libre de amenazas e inconvenientes, y con vistas al porvenir, sin miedo a grandes dispendios, y con la ventaja de que los terrenos y edificaciones que el actual Observatorio dejara a disposición del Gobierno, representarían un valor mayor que los gastos ocasionados por la nueva empresa, y permitirían al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes atender las urgentes peticiones con que le apremian otros centros de su jurisdicción.

Independientemente de la autorizada opinión de V.E. sobre el particular, creo yo que debemos aspirar sin pérdida de tiempo a sacar el mayor partido posible de la nueva ecuatorial, mediante una insta-

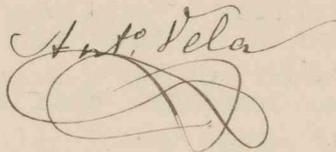
lación provisional. Nada se ha podido hacer hasta ahora, a causa de las obras que se efectúan en el edificio donde está instalada la de Martz; pero tan pronto como estas terminen, opino que debemos desmontarla, para proceder a su necesaria reparación, y colocar en el pabellón vacante la de Grubb, dando comienzo al estudio de los círculos y condiciones ópticas del instrumento, labor indispensable y útil cualquiera que sea el futuro destino del instrumento, y que puede llevarse a cabo con los recursos ordinarios del Observatorio.

Espero que los antecedentes que dejo consignados podrán servir de base para que V.E. adopte la determinación que estime más conveniente y acertada.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 9 de Mayo de 1922.

El Jefe del Observatorio



Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Recy 987 *Hay un número n.º 89 de salida*

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Como sabe V.E., con fecha 22 de Marzo último se solicitó del Ministerio de Hacienda, el crédito necesario para que España concurreniera a la observación del eclipse total de Sol que tendrá lugar en Australia el 20 de Septiembre próximo.

No habiendose concedido dicho crédito, el Observatorio de Madrid se vé en la imposibilidad de acudir a la observación de tan interesante fenómeno; pero me creo en el deber de llamar la atención de V.E. acerca de otro eclipse total que ocurrirá en Septiembre de 1923, y será observable en Méjico y en California.

Si oportunamente se concedieren los recursos necesarios para concurrir a la campaña científica, el Observatorio de Madrid podría prepararse con tiempo, pues la Casa Zeiss de Iena pide un plazo de seis meses para la construcción del material astrofotográfico, sin el cual no pueden abordarse interesantes problemas de actualidad, con probabilidad de éxito.

Ruego, por consiguiente a V.E., que vea si es posi-

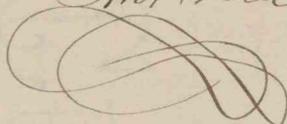
ble conseguir para el eclipse de 1928 el auxilio pecuniario, que no hemos logrado obtener para el del año corriente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 12 de Mayo de 1928.

El Jefe del Observatorio.

Ant. Vela



El Observatorio Astronómico de Madrid se ha visto imposibilitado de concurrir con las representaciones de otros países a la observación del eclipse total de sol que ocurrirá en Australia el 20 de septiembre próximo por no haberse concedido el crédito necesario y que oportunamente se solicitó del Ministerio de Hacienda.

El próximo año de 1923 ocurrirá otro eclipse también total observable en Méjico y California. Si se concedieran los recursos necesarios para ir a esta campaña científica, recursos que se cifran en 200,000 pts., el Observatorio de Madrid podría prepararse con tiempo pues la Casa Zeiss de Jena pide un plazo de seis meses para la construcción del material astrofotográfico sin el cual no pueden abordarse interesantes problemas de actualidad científica con probabilidad de éxito.

Madrid 27 de mayo de 1922

Reg. de 508

May oficio n.º 92 de Sutrach

Nº 46

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—♦—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
—♦—
Negociado de **Astronomía y Geofísica**



Excmo. Sr.

En uso de mis atribuciones he tenido por conveniente disponer que el personal del Cuerpo Auxiliar de esta Dirección general afecto a ese Centro, puede devedgar horas extraordinarias con arreglo a la R.O. de 2 de abril de 1921.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid 31 de mayo de 1922

El Director general

MINUTA

Sr. Jefe del Observatorio Astronómico.

Hay oficio n.º 91 de estado

Nº 47

Reg. 507

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



Negociado de Astronomía

Al Jefe del Observatorio Astronómico
Madrid 31 de mayo de 1922

Ilmo. Sr.:

Conforme a la propuesta que me hace sobre instalación provisional de la ecuatorial de Grubb en el edificio y lugar donde se encuentra la de Martz, procederá V.I. a desmontar esta última y colocar aquella tan pronto se terminen las obras en el edificio y con los elementos de estas que puedan utilizarse convenientemente reforzados y siempre bajo la dirección inmediata del Arquitecto encargado de las obras.

Dios &

El Director General

MINUTA

Hay oficio n.º 93 de entrada
Reg 514.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

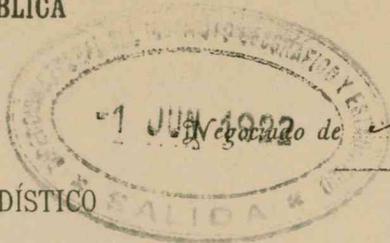
NÚM. 48

Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



Al Jefe del Observatorio Astronómico

Madrid, 1.º de junio de 1922.

Thus. S. :

Paso a V. S. un Reglamento del Concurso internacional de regulación de cronómetros instituido por el Observatorio de Neuchâtel que de R. O. remite a este Ministerio el de Estado.

Dios l.

El Director General

Miranda

Reg. 1039 / 205-1066-3-922

Instituto Geográfico

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
26 JUN 1922
ENTRADA
SECRETARÍA DE BELLAS ARTES

Excmo. Sr. Director

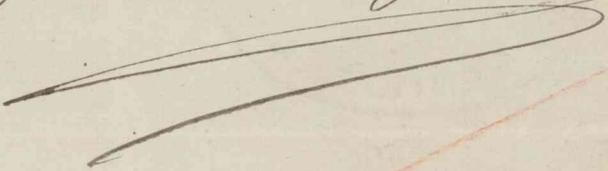
Sin que implique desahucio de las funciones que le son propias y que con tanto acierto y pericia desempeña el Instituto geográfico y Estadístico, el Depósito de la Guerra se verá precisado en algunos momentos y lugares, se alude a la Zona de nuestro Protectorado en Africa, a la determinación de coordenadas astronómicas y la del azimut de una dirección. Estos problemas fundamentales de la astronomía práctica exigen para su resolución personal muy especializado, diestro en el manejo de aparatos y al efecto de conseguir esta habilidad en el del Centro, el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer se interese de V.E. autorización para construir en terrenos del Observatorio Astronómico

Subsecretaria.
5º Negociado.

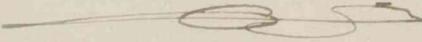
PRESENCIA EN LA OFICINA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
27 JUN 1922
ENTRADA

42
mico de esta Corte, por el Depósito de la Guerra una barra-
ca con pilar en el que pueda practicarse tan necesaria en-
señanza. Así tengo el honor de hacerlo seguro de que el pro-
bado interés de V.E. para cuanto significa cultura le hará
acoger benévola la petición. De real orden, lo digo a
V.E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.E.
muchos años. Madrid veintitres de junio de mil novecientos
veintidos.

"*Mr. McLaughlin*"



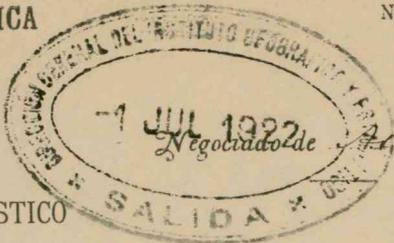
Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.



Hay oficio n.º 97 de entrada.
Rcy 534

NÚM. 50

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



Al Jefe del Observatorio Astronómico.....

Madrid, 1.º de junio de 1922.

Ilmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra
dice al dicho Departamento lo que se
que :

(Cópiese la R.O.)

Lo que traslado a V. S. para que se
sirva informar lo que deba con-
tarse a dicho R.O.

Dios S.

El Director General
Minuta

En la entrada de n.º 97799

7007 oficio nº 98 de extracción
Reg 539

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

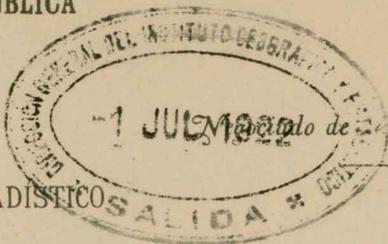
NÚM. 51

Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



al Jefe del Observatorio Asturiano

Madrid, 1.º de julio de 1922.

Thus. S.:

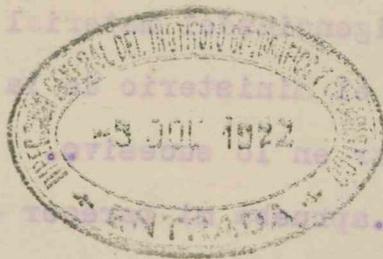
En uso de mis atribuciones he dispuesto que parea a mis órdenes los ingenieros encargados de los trabajos astronómicos-geodésicos D. Serafín Sobrado y D. Hedefonso Moxens, debiendo comunicarme representación.
Dios L.

El Director General
Ministerio

Hoy número de folio n.º 102.
1054

nº 52

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Sr.

Contestando al traslado de un oficio del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, que V.E. ha tenido á bien remitirme, tengo el honor de exponerle mi modesta opinión sobre el asunto.

La determinación de meridianas, acimutes y coordenadas geográficas, cuestiones de indiscutible importancia en todo tiempo, es muy posible que revistan caracteres de verdadera necesidad en ~~tiempo~~ no lejano.

Entendiéndolo así el Instituto Geográfico, utiliza con este objeto la barraca que posee en terrenos del Observatorio, ocupada en la actualidad por dos ingenieros geógrafos, y utilizada durante todo el año con raras intervalos.

Los diversos pabellones de que dispone el Observatorio están destinados á trabajos de otra índole, y no reúnen condiciones adecuadas para los fines que persigue el Depósito de la Guerra.

En cambio, al Oeste del edificio principal hay terreno estratégico para tal objeto, y en él podrá instalarse

una barraca, portatil á ser posible, y construida segun las exigencias del material científico, que actualmente posee el Ministerio de la Guerra, y del que pretenda utilizar en lo sucesivo.

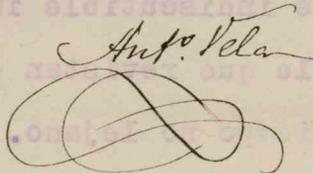
Si V.E. aprueba mi parecer, estoy dispuesto á facilitar cuantos detalles e instrucciones sean necesarios para llevar á buen término los laudables propósitos que se interesan en el referido oficio.

Dios guarde á V.E.

Madrid 4 de Julio de 1922.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela



Excmo Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Rey 545

Nº 53

Al Ministro de la Guerra

Madrid 8 de julio de 1922

Instituto Geográfico y
Estadístico



Excmo. Sr:

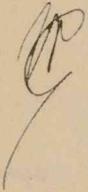
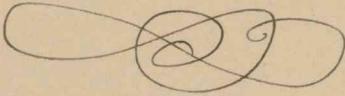
De acuerdo con la petición formulada por ese Departamento del digno cargo de V. E. sobre instalación de una barraca con pilar en los terrenos del Observatorio Astronómico para que el personal del Depósito de la Guerra pueda practicar lo referente a determinación de coordenadas astronómicas y acimutes; S. M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer que se acceda a lo solicitado y pueda instalarse la referida caseta en el lugar que determina la Jefatura del Observatorio Astronómico de acuerdo con el Depósito de la Guerra.

Lo que de R. O. comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

DIOS

garde &

MINUTA



Play office n.º 101 de Lituania,

Nº 54

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de Astronomía



Al Jefe del Observatorio Astronómico

Madrid 11 de julio de 1922

Excmo. Sr:

Con esta fecha comunica el Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción Pública al de la Guerra lo que sigue:

"Excmo. Sr:—De acuerdo con la petición formulada por ese Departamento del dignocargo de V. E. sobre instalación de una barraca con pilar en los terrenos del Observatorio Astronómico para que el personal del Depósito de la Guerra pueda practicar lo referente a determinación de coordenadas astronómicas y acimutes; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a lo solicitado y pueda instalarse la referida caseta en el lugar que determina la Jefatura del Observatorio Astronómico de acuerdo don el Depósito de la Guerra.—Lo que de R. O. comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Diosguarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de julio de 1922.—T. Montejo.—"

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios &
El Director General

MINUTA

Reg 1184

no 55

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Habilitacion

Tengo el honor de remitir a V. la cuenta justificativa del libramiento nº 476 de Ordenacion, importante 2500 Pesetas Cap.22 Art.2 Concepto 4 del Presupuesto de 1922-23.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 19 de Octubre de 1922.

El Habilitado

Supplé

Contabilidad
Recibida la cuenta hoy 21 octubre 1922
P. O.

Ricaria

Sr. Jefe del Negociado de Astronomía.

El aumento que en los últimos años han experimentado las relaciones que el O.A. de Madrid sostiene con las entidades científicas de España y del Extranjero han hecho sentir la necesidad de que un funcionario técnico del Observatorio, conocedor de los diferentes asuntos que motivan aquellas, auxilie al Jefe en su misión de sostenerlas y fomentarlas.

Al mismo tiempo, el desarrollo alcanzado por la Biblioteca que en el O. existe para instrucción y estudio de los Astrónomos, juntamente con la necesidad de realizar frecuentes trabajos bibliográficos preparatorios de las investigaciones científicas, así como la prolija tarea que supone la conservación y ordenación del ya copioso archivo documental científico y administrativo, son causas bastantes para que los Astrónomos que por precepto de los artículos 139 y 140 del Regt^o vigente de la Dirección General del I.G. y E., desempeñan los cargos de Bibliotecario y Archivero hayan de dedicar buen número de horas a este cometido, que más tiene de burocrático que de astronómico, restando intensidad a la labor que como Astrónomos

deben realizar.

Por todo ello, creo que en el Observatorio de Madrid debia existir , como ocurre en la mayoria de los Observatorios del mundo (el de San Fernando entre ellos) el cargo de Astrónomo-Secretario, funcionario en el que se reunirian todas las funciones antes indicadas para evitar el inconveniente que he señalado.

Al efecto, bastaria que el Astrónomo de entrada mas antiguo fuese nombrado por un simple cambio de denominacion y funciones, Astrónomo-Secretario del Observatorio de Madrid, sin que ello origine produccion de vacante alguna.

Ahora bien, como al cambiar el indicado funcionario, de denominacion y funciones no podrá ya aspirar al desarrollo normal de su carrera, me parece justo que al cumplir los tres años de antigüedad en su categoria administrativa máxima , ^{de} ~~que hoy tiene como~~ Astrónomo de Entrada, obtenga el sueldo y ascensos reglamentarios que se señalan para los Astrónomos de Ascenso, hasta alcanzar la categoria administrativa máxima que a estos corresponde.

En consecuencia, soy de parecer, salvo el superior criterio de V.E.,

que se deben modificar los artículos 139 y 140 antes citados en la siguiente forma:

Art.139- El Astrónomo -Secretario del Observatorio Astronómico tendrá a su cargo no solamente las funciones propias de la Secretaría sino también las del Bibliotecario y Archivero, siéndole encomendada la custodia, conservación y ordenación de la Biblioteca y del Archivo documental científico y administrativo y siendo además de su cometido la realización de los trabajos de investigación bibliográfica que la Superioridad le ordene.

Q Art.140- El Astrónomo de entrada más antiguo, cambiará su denominación por la de Astrónomo-Secretario del Observatorio de Madrid y una vez cumplidos tres años en su categoría administrativa máxima, ~~que hoy tiene~~, obtendrá el sueldo y ascensos reglamentarios que se señalan para los Astrónomos de Ascenso a los que queda asimilada para los efectos ~~indicados~~ solamente.

R. G. 1864

Nº 83. 56

no hay minuto ni registro de salida

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

DE

MADRID



como Sr:

El Reglamento vigente de la Dirección General del Instituto Geográfico de 22 de Diciembre de 1911 establece en el artº 116 unas categorías técnicas que por las leyes de presupuestos, la ley de Bases y varios Reales Decretos han ido cambiando en su denominación y hasta en los sueldos del personal.

A mi juicio, y en tanto que se publica un nuevo Reglamento de la Dirección General, procedería modificar algunos artículos del Reglamento del Observatorio, acomodándolos a la Legislación vigente y encauzando hacia esta las normas porque se ha de regir el ingreso del personal facultativo que a dicho Centro pertenece.

En los artículos 119 al 124 inclusive se dispone la forma de ingreso, sueldo y condiciones de ascenso de los Auxiliares, cargos que en la Ley de Presupuestos se califican

Para a informe de la Sección de Inspección y de la Asesoría Jurídica



de Astrónomos de Entrada.

Ingresaban con 1.500 pesetas y hoy tienen asignadas 3.000 en el presupuesto vigente, y los ascensos periódicos de 500 pesetas se han sustituidos por ascensos de 1000, hasta el sueldo de 6.000 pesetas.

Las materias objeto de la oposición deben también variar ateniéndose a las tendencias del futuro Reglamento, y la edad debe abarcar el plazo de 18 a 30 años, como ocurre en los Auxiliares de Meteorología, en donde no se exige mayor suma de conocimientos.

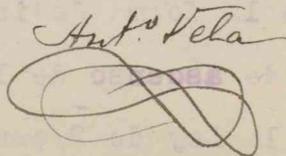
Podrían, por tanto, modificarse los artículos 119 al 124 inclusive en la forma indicada en la hoja que se acompaña adjunta.

V.E. en su elevado criterio procederá como estime más acertado y oportuno.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 14 de Octubre de 1922.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela


Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico

OBSERVATORIO ASTRONOMICO
DE
MADRID

MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN

Los artículos 119 al 124 inclusive del actual Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico, quedarán redactados en la forma siguiente:

Artº. 119. Cuando vacare una plaza de astrónomo de entrada, se proveerá por oposición libre entre los aspirantes que reúnan los requisitos siguientes;

1º.-Ser español, mayor de 18 años y menor de 30, el día último de los señalados para la presentación de instancias.

2º.-Poseer la actitud física necesaria para el desempeño del cargo, acreditada mediante reconocimiento facultativo.

3º.-Ser Topógrafo o tenor aprobados, con derechos académicos, los dos primeros cursos de la Facultad de Ciencias, secciones de exactas o físicas.

4º.- No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

Artº.-120.-Las oposiciones constarán de ejercicios teóri-

4 cos y prácticos. Los primeros versarán sobre:

(a) Trigonometría general con aplicaciones astronómicas.

(b) Cosmografía.

Los prácticos consistirán, en los problemas de cálculo logarítmico o trabajos prácticos de Cosmografía que el tribunal acuerde.

Artº. 121- Juzgará los ejercicios un tribunal compuesto, del Jefe del Observatorio, dos Astrónomos de término, uno de ascenso y un Ingeniero geógrafo. Presidirá el primero y será secretario el designado por el tribunal.

Artº. -122- La propuesta será unipersonal y el agraciado disfrutará el sueldo de 3,000 pesetas durante los dos primeros años.

Artº-123- Transcurridos estos ascenderá a 4,000 pesetas si justifica tener aprobado el tercer curso de Facultad y merece informe favorable de Jefe.

Artº-124.- Transcurridos otros dos años ascenderá a 5,000 pesetas, si fuera Licenciado en Ciencias y otro bienio después, alcanzará el sueldo máximo en su categoría, de 6,000 pesetas, justificando haber aprobado las enseñanzas del Doctorado, en Ciencias Exactas o Físicas, siempre previo informe del Jefe.

Artº Vela

A. E. 1565

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de Contabilidad



Estudiada la reforma de los artículos 119 a 124, ambos inclusive, del actual reglamento del Instituto Geográfico propuesto por el Jefe del Observatorio Astronómico, este Negociado no ve inconveniente en que, por medio de un Real Decreto se lleve a cabo, pero conforme a lo dispuesto en el Artículo 8° de la fórmula económica de 1° de Abril del presente año, incorporado a la ley de Contabilidad por el 51 de la de Presupuestos vigente, sin alteración de los plazos de ascensos que determina la regla 2ª Artículo 2° del R.D. de 26 de Octubre de 1918.

Ma-

Madrid 23 de OCTUBRE de 1922

El Jefe del Negociado.

Sirgenio Guillain

Señalado

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

ASESORÍA JURÍDICA

Ilmo Sr.



Visto este expediente Resultando = que el Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid en 4 del corriente mes eleva una moción al Exmo. Sr. Ministro manifestando que el reglamento vigente establece unas categorías técnicas para el personal del Observatorio que han ido cambiando a virtud de los preceptos establecidos en disposiciones posteriores, siendo a su juicio necesario reformar algunos artículos de dicho reglamento para acomodarlos a la Legislación vigente como sucede con los que determinan la forma de ingreso, sueldo y condiciones de ascenso de los auxiliares, cargos que la Ley de Presupuestos se califican de astrónomos de entrada, que ingresaban con 1.500 pesetas y hoy perciben 3.000 según el actual presupuesto así como los ascensos periódicos de 500 pesetas se han sustituido por ascensos de 1.000 hasta el sueldo de 6.000 pesetas. Por último debe modificarse las materias objeto de la clasificación así como la edad para tomar parte en ellas, acompañando al oficio el proyecto de modificación de los artículos 119 al 124 del actual reglamento.

Resultando = Que pasado el asunto a informe de la Sección de Contabilidad lo emite en el sentido de que no se ve inconveniente en acceder a lo propuesto siempre que para

ello se promulgue un R. D. remitiéndose desde luego al informe de la Asesoría Jurídica por lo que respecta al artículo 8º de la fórmula económica de 1º de abril del presente año incorporado a la Ley de Contabilidad por el artículo 51 de la de Presupuestos vigente.

Resultando = Que V. I. solicita el informe de esta Asesoría Jurídica donde el expediente ha tenido entrada el 25 del corriente mes.

Considerando = Que el artículo 8º de la Ley de 1º de Abril de 1922 lo que prohíbe de una manera expresa es modificar los servicios comprendidos en las Leyes de Presupuestos ni crear otros nuevos aun dentro del crédito legislativo otorgado para cada uno, ni por consecuencia introducir alteración en los sueldos, haberes, remuneraciones etc etc, pero nunca esa prohibición puede alcanzar a los servicios establecidos en la misma Ley de Presupuestos como ocurre con los auxiliares de Meteorología en el concepto 3º artículo 2º capítulo 21 del Presupuesto de este Ministerio.

Considerando = Que por tanto no existe inconveniente alguno legal en la modificación de los artículos 122 123 y 124 del reglamento en la forma que se propone por el Director del Observatorio en lo que a sueldos y ascensos se refiere ni tampoco esta Asesoría encuentra obstáculo

para la modificación de los artículos 119 120 y 121 ya que en ellos se trata de las condiciones para el ingreso como auxiliares de Meteorología y forma de realizarse las oposiciones, materia que la Administración esta facultada para reglamentar de la manera que crea mas eficaz para el buen desempeño de los servicios.

93 - 922 - Madrid

Instituto Geográfico.
Modificación de algunos
articulos del reglamen-
to referentes a los
auxiliares de Meteoro-
logia.

Se informa en sentido
de que no existe obsta-
culo legal que prohiba
la modificación.

La Asesoría Jurídica entiende y asi tiene el honor de informar a V. I. que no existe inconveniente legal alguno para la modificación de los articulos del reglamento de ese Instituto Geográfico que se refiere a los auxiliares de Meteorología si las necesidades del servicio asi lo reclaman y siempre que esa modificación se lleve a cabo por medio de un R. D. única forma de poder alterarse los articulos de que en la propuesta se trata. V. I. resolverá.

Madrid 30 de Octubre de 1922

El Abogado del Estado Jefe.

Xavier Babello



Req 1186

no hay número ni registro de salida

Nº 57

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

El aumento que en los últimos años han experimentado las relaciones que el Observatorio Astronómico de Madrid sostiene con entidades científicas españolas y extranjeras, ha hecho sentir la necesidad de un funcionario técnico, que auxilie al Jefe en su misión de sostenerlas y fomentarlas.

Por otra parte el desarrollo de la Biblioteca y la necesidad de realizar frecuentes trabajos bibliográficos, preparativos de determinadas investigaciones científicas, así como la prolija tarea que supone la ordenación y conservación del archivo documental científico y administrativo, son motivo bastante para que los astrónomos que, por precepto de los artículos 139 y 140 del Reglamento vigente, desempeñan estos cargos, tengan que dedicar buen número de horas a este cometido, más burocrático que científico, con perjuicio de la labor astronómica que constituye su misión principal.

Opino, por consiguiente, que en el Observatorio de Madrid debe existir, como en la generalidad de Centros similares, un Secretario, que desempeñe la s

funciones indicadas, evitando los inconvenientes que dejo consignados. Esto se conseguiría nombrando Secretario del Observatorio Al Astrónomo de Entrada más antiguo, por simple cambio de denominación y sin producción de vacante alguna.

Y como este funcionario, al consagrarse a esta labor especial, no podría ya aspirar al desarrollo normal de su carrera, me parece justo que al cumplir los tres años de antigüedad en su categoría máxima de Astrónomo de Entrada, obtenga el sueldo y ascensos reglamentarios que se señalan a los astrónomos de ascenso, hasta alcanzar la categoría máxima que a estos corresponde.

En su consecuencia, y salvo el superior criterio de V.E., opino que los artículos 139 y 140 del Reglamento podrían modificarse en la forma siguiente:

Artículo 139.- El Secretario del Observatorio tendrá a su cargo, además de las funciones propias de la Secretaria, los trabajos relacionados con la Biblioteca y el Archivo que el Jefe le encomiende.

Artículo 140.- Una vez cumplidos tres años en su categoría máxima de Astrónomo de entrada, obten -

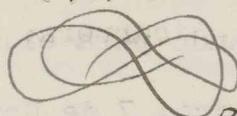
drá el sueldo y ascensos reglamentarios que se señalan a los Astrónomos de Ascenso, a los que queda asimilado solo para estos efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 26 de Octubre de 1922.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela



*Pase a informe de las Secciones de
Contabilidad y Asesoría Jurídica.*

J. Vela



Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

=====

Este Negociado tiene el honor de informar que en vista de las manifestaciones del Jefe del Observatorio Astronomico y respetando siempre la vigente Ley de Presupuestos, sobre todo, tratandose, no de la creación de un cargo, sino de simple cambio de denominación del que ya existe, puede accederse a lo propuesto, promulgando para ello, un Real Decreto.

Madrid 7 de Noviembre de 1922

El Jefe del Negociado

Eugenio Gallan.



MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ASESORÍA JURÍDICA

Ilmo Sr.

Visto el oficio que antecede y
Resultando que el Jefe del Observatorio Astronómico

de Madrid en 26 de Octubre manifiesta a V. I. que por el aumento experimentado en las relaciones que el Observatorio sostiene con entidades científicas españolas y extranjeras y el desarrollo de la Biblioteca, hacen precisa la creación del cargo de Secretario como existe en la generalidad de Centros Similares con lo cual se evitaria el que los Astrónomos que en la actualidad desempeñan esas tareas burocráticas tengan que desatender la labor científica que constituye su misión principal, y en su consecuencia propone que el cargo de Secretario del Observatorio lo desempeñe el astrónomo de entrada mas antiguo por simple cambio de denominación y sin que se produzca ninguna vacante, pero como al consagrarse ese funcionario a tal labor especial no podría aspirar al desarrollo normal de su carrera, parece justo que al cumplir los tres años de antigüedad en su categoría máxima de astrónomo de entrada obtenga el sueldo y ascensos que se señalan a los astrónomos de ascenso hasta alcanzar el grado máximo que a estos corresponde debiendo en su consecuencia ser modificados los artículos 139 y 140 del Reglamento de ese Instituto en el sentido de la propuesta y asimilados al astrónomo de entrada que lo desempeñe a los astrónomos de ascenso solo a los efectos del sueldo y ascensos reglamentarios.

Resultando = Que pasado por V. I. el oficio a informe de

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Este Negociado tiene el honor de informar que en vista de las manifestaciones del Jefe del Observatorio Astronomico y respetando siempre la vigente Ley de Presupuestos, sobre todo, tratandose, no de la creacion de un cargo, sino de simple cambio de denominacion del que ya existe, puede accederse a lo propuesto, promulgando para ello, un Real Decreto.

Madrid 7 de Noviembre de 1922

El Jefe del Negociado

Eugenio Gallan.



MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

ASESORIA JURIDICA

Ilmo Sr.

Visto el oficio que antecede y
Resultando que el Jefe del Observatorio Astronomico

de Madrid en 26 de Octubre manifiesta a V. I. que por el aumento experimentado en las relaciones que el Observatorio sostiene con entidades científicas españolas y extranjeras y el desarrollo de la Biblioteca, hacen precisa la creación del cargo de Secretario como existe en la generalidad de Centros Similares con lo cual se evitaria el que los Astrónomos que en la actualidad desempeñan esas tareas burocráticas tengan que desatender la labor científica que constituye su misión principal, y en su consecuencia propone que el cargo de Secretario del Observatorio lo desempeñe el astrónomo de entrada mas antiguo por simple cambio de denominación y sin que se produzca ninguna vacante, pero como al consagrarse ese funcionario a tal labor especial no podría aspirar al desarrollo normal de su carrera, parece justo que al cumplir los tres años de antigüedad en su categoría máxima de astrónomo de entrada obtenga el sueldo y ascensos que se señalan a los astrónomos de ascenso hasta alcanzar el grado máximo que a estos corresponde debiendo en su consecuencia ser modificados los artículos 139 y 140 del Reglamento de ese Instituto en el sentido de la propuesta y asimilados al astrónomo de entrada que lo desempeñe a los astrónomos de ascenso solo a los efectos del sueldo y ascensos reglamentarios.

Resultando = Que pasado por V. I. el oficio a informe de

la Sección de Contabilidad se emite en 7 del actual en el sentido de que respetando siempre la vigente Ley de Presupuestos y tratándose, no de la creación de un cargo, sino de simple cambio de denominación del que ya existe puede accederse a lo propuesto promulgando para ello un R. D.

Resultando = Que también V. I. solicita el informe de esta Asesoría Jurídica donde ha tenido entrada el asunto el día 3 del corriente mes.

Considerando = Que son dos las peticiones que envuelve el oficio del Director del Observatorio Astronómico; una de ellas la de que el cargo de Secretario del referido Centro sea desempeñado por el astrónomo de entrada más antiguo que desempeñará también los trabajos relacionados con la Biblioteca y el Archivo, y otra la de que, cuando dicho funcionario cumpla los tres años de su categoría de astrónomo de entrada obtenga el sueldo y ascenso de los de la clase superior quedando asimilados a ellos para tales efectos.

Considerando ÷ Que en la primera petición no encuentra inconveniente esta Asesoría Jurídica puesto que se trata solo de un cambio de la denominación sin suponer alteración alguna en las plantillas, aunque no se alcanza a comprender las ventajas que al servicio pueda reportar puesto que de hecho habrá siempre un astrónomo de entrada que por estar dedicado a

las tareas denominadas burocráticas por el Director del Observatorio, no puede dedicarse a los trabajos científicos propios de su misión.

Considerando = que otra cosa supone el acceder a la segunda de las peticiones puesto que, siempre resultará con ello el aumento de un astrónomo de ascenso sobre los que figuran en la plantilla aprobada en la Ley de Presupuestos, y tal modificación está prohibida por el artículo 8º de la Ley de 1º de Abril del corriente año incorporado a la de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por el artículo 51 de la vigente Ley de Presupuestos.

La Asesoría Jurídica entiende que pueden modificarse los artículos 139 y 140 del Reglamento en el sentido de crear el cargo de Secretario del Observatorio Astronómico desempeñado siempre por el astrónomo de entrada mas antiguo y corriendo a su cargo los servicios de Biblioteca y Archivo sin otra clase de asimilaciones ni nuevos aumentos de sueldo mas que aquellos a que tenga derecho por la Ley.

94- 922- Madrid

V. I. resolverá.

Madrid 11 de Noviembre de 1922

Instituto Geográfico

El Abogado del Estado Jefe

Creación del cargo de
Secretario del Observa-
torio Astronómico.

Xavier Babello

Se informa que no hay
inconveniente en su crea-
ción desempeñándolo el
astrónomo de entrada mas
antiguo sin ninguna clase
de asimilaciones.



ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS
DE
Caminos, Canales y Puertos

Nº 143

Ilmo. Sr.

Para completar el suministro de energía necesario para el Laboratorio de Electro-Mecánica de esta Escuela, se hace preciso el tendido de una línea subterránea que, partiendo de las inmediaciones de la Estación del Mediodía y atravesando terrenos de la propiedad del Observatorio Astronómico, viniera a terminar en nuestros cuadros.

Con este motivo tengo la honra de dirigirme a V.I. en solicitud del correspondiente permiso, no dudando de que dado el objeto exclusivamente científico y docente de esta petición he de encontrar en V.I. cuantas facilidades sean compatibles con el servicio y derechos del Observatorio.

J. - 27 de Mayo 1922

*Para el informe
del Super del
Observatorio
Astronómico.*

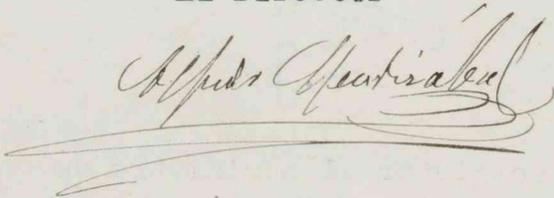
[Handwritten signature]

DIOS

guarde a V.I. muchos años.

Madrid 5 de Diciembre de 1922

El Director

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Alfredo Quevedo", is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive, with a long, sweeping underline that extends to the left and right.

Ilmo.: Sr. DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADIS-
TICO.

Reg 1242 *no hay minuta ni registro de fecha*

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



En contestación al oficio del Sr. Director de la Escuela de Ingenieros de Caminos, que V.E. me remite a informe y que devuelvo adjunto, debo manifestar que no encuentro inconveniente alguno en que se tienda la línea subterránea, siempre que se cuide de no perjudicar a las plantaciones y paseos del Observatorio, a lo cual he de conceder atención preferente, de acuerdo con los Sres. Ingenieros encargados de los trabajos.

Opino pues, salvo el parecer de V.E., que la Dirección del Instituto debe acceder a lo solicitado, facilitando así la realización de un proyecto exclusivamente científico y docente. V.E. sin embargo, resolverá lo que estime más acertado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 6 diciembre 1922

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico.

Rey 645

Nº 59

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO



Negociado de Astronemia &.

Al Sr. Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos

Madrid 7 de diciembre de 1922

Ilmo. Sr:

Accediendo a la solicitud por V. I. en su comunicación de 5 de los corrientes, y de acuerdo con lo informado por el Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid, he tenido a bien autorizarle para el tendido de la línea eléctrica subterránea que partiendo de la estación del Mediodía por terrenos de la propiedad del Observatorio termine en el laboratorio de electro-mecánica de esa Escuela, siempre que se cuide de no perjudicar a las plantaciones y paseos a lo que concederán atención preferente los encargados de los trabajos.

Dios &

El Director General
MINUTA

W. G.

[Handwritten signature]

Boj 1272

62



Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V. I. la adjunta comunicación del Ministerio de Estado, referente al convenio entre España y varias naciones para el canje de publicaciones y documentos, y a la posibilidad de establecer el cambio por la Dirección del Observatorio de Madrid con el Vaticano; debiendo significar a V. I. que este Ministerio vería con satisfacción que se resolviera este asunto en sentido afirmativo.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 27 de diciembre 1922.

El Subsecretario,

[Handwritten signature]

Sección de Publicaciones.

General Observatorio Astronómico

Sr. Director general del Instituto Geográfico.

(371 1 y 2)

CONVENIOS

ENTRE

ESPAÑA Y VARIAS POTENCIAS

PARA EL

CAMBIO DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS OFICIALES Y PARLAMENTARIOS

FIRMADOS EN UN SOLO TEXTO FRANCÉS

EN BRUSELAS Á 15 DE MARZO DE 1888

(Número 371¹)

SA MAJESTÉ LA REINE RÉGENTE D'ESPAGNE, SA MAJESTÉ LE ROI DES BELGES, SA MAJESTÉ L'EMPEREUR DU BRÉSIL, LE PRÉSIDENT DES ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE, SA MAJESTÉ LE ROI D'ITALIE, SA MAJESTÉ LE ROI DE PORTUGAL ET DES ALGARVES, SA MAJESTÉ LE ROI DE SERBIE, LE CONSEIL FÉDÉRAL DE LA CONFÉDÉRATION SUISSE, désirant établir sur les bases adoptées par la Conférence réunie à Bruxelles, du 10 au 14 avril 1883, un système d'échanges internationaux pour les documents officiels et pour les publications scientifiques et littéraires, de leurs États respectifs, ont nommé pour leurs Plénipotentiaires, savoir:

SA MAJESTÉ LA REINE RÉGENTE D'ESPAGNE, M. de Tavira, Chargé d'Affaires *ad interim* d'Espagne, à Bruxelles;

SA MAJESTÉ LE ROI DES BELGES, M. le Prince de Caraman, son Ministre des Affaires Étrangères et M. le Chevalier de Moreau, son Ministre de l'Agriculture, de l'Industrie et des Travaux publics;

SA MAJESTÉ L'EMPEREUR DU BRÉSIL, M. le Comte de Villeneuve, son Envoyé Extraordinaire et Ministre Plénipotentiaire près Sa Majesté le Roi des Belges;

LE PRÉSIDENT DES ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE, M. Lambert Tree, Ministre Résident des États-Unis d'Amérique, à Bruxelles;

SA MAJESTÉ LE ROI D'ITALIE, M. le Marquis Maffei, son Envoyé Extraordinaire et Ministre Plénipotentiaire près Sa Majesté le Roi des Belges;

SA MAJESTÉ LE ROI DE PORTUGAL ET DES ALGARVES, M. le Baron

de Sant'Anna, Envoyé Extraordinaire et Ministre Plénipotentiaire de Sa Majesté Très Fidèle;

SA MAJESTÉ LE ROI DE SERBIE, M. Marinovitch, son Envoyé Extraordinaire et Ministre Plénipotentiaire près Sa Majesté le Roi des Belges;

LE CONSEIL FÉDÉRAL DE LA CONFÉDÉRATION SUISSE, M. Rivier, son Plénipotentiaire spécial;

Lesquels, après s'être communiqué leurs pleins pouvoirs, trouvés en bonne et due forme, sont convenus des articles suivants:

ARTICLE PREMIER.

Il sera établi dans chacun des États contractants un bureau chargé du service des échanges.

ARTICLE 2.

Les publications que les États contractants s'engagent à échanger sont les suivantes:

1.^o Les documents officiels, parlementaires et administratifs qui sont livrés à la publicité dans le lieu d'origine;

2.^o Les ouvrages exécutés par ordre et aux frais des Gouvernements

ARTICLE 3.

Chaque bureau fera imprimer la liste des publications qu'il peut mettre à la disposition des États contractants.

Cette liste sera corrigée et complétée chaque année, et adressée régulièrement à tous les bureaux d'échange.

ARTICLE 4.

Les bureaux d'échange s'entendront sur le nombre d'exemplaires qui pourront être demandés et fournis.

ARTICLE 5.

Les envois se feront directement de bureau à bureau. Il sera adopté des modèles et des formules uniformes pour les bordereaux du contenu des caisses, ainsi que pour toutes les pièces de correspondance administrative, demandes, accusés de réception, etc.

ARTICLE 6.

Pour l'expédition à l'extérieur, chaque État se charge des frais d'emballage et de port jusqu'à destination. Toutefois, quand l'expédition se fera par mer, des arrangements particuliers régleront la part de chaque État dans les frais de transport.

ARTICLE 7.

Les bureaux d'échange serviront d'intermédiaires officieux entre les corps savants et les sociétés littéraires, scientifiques, etc., des États contractants, pour la réception et l'envoi de leurs publications.

Mais il demeurera bien entendu que, dans ce cas, le rôle des bureaux d'échange se bornera à la transmission en franchise des ouvrages échangés et que ces bureaux ne prendront aucunement l'initiative de provoquer l'établissement de ces relations.

ARTICLE 8.

Ces dispositions ne sont applicables qu'aux documents et ouvrages publiés à partir de la date de la présente convention.

ARTICLE 9.

Les États qui n'ont pas pris part à la présente convention sont admis à y adhérer sur leur demande.

Cette adhésion sera notifiée, par la voie diplomatique, au Gouvernement Belge et par ce Gouvernement à tous les autres États signataires.

ARTICLE 10.

La présente convention sera ratifiée et les ratifications seront échan-

gées à Bruxelles aussitôt que faire se pourra. Elle est conclue pour dix ans, à partir du jour de l'échange des ratifications, et elle continuera à subsister au-delà de ce délai, tant que l'un des Gouvernements n'aura pas déclaré, six mois à l'avance, qu'il y renonce.

En foi de quoi, les Plénipotentiaires respectifs l'ont signée et y ont apposé leurs cachets.

Fait à Bruxelles, en huit exemplaires, le 15 Mars 1886.—(L. S.) *José María de Tavira*.—(L. S.) *Prince de Caraman*.—(L. S.) *Chevalier de Moreau*.—(L. S.) *Comte de Villeneuve*.—(L. S.) *Lambert Tree*.—(L. S.) *Maffei*.—(L. S.) *Baron de Sant'Anna*.—(L. S.) *F. Marinovitch*.—(L. S.) *Alphonse Rivier*.

(Numero 371²)

SA MAJESTÉ LA REINE RÉGENTE D'ESPAGNE, SA MAJESTÉ LE ROI DES BELGES, SA MAJESTÉ L'EMPEREUR DU BRÉSIL, LE PRÉSIDENT DES ÉTATS UNIS D'AMÉRIQUE, SA MAJESTÉ LE ROI D'ITALIE, SA MAJESTÉ LE ROI DE PORTUGAL ET DES ALGARVES, SA MAJESTÉ LE ROI DE SERBIE, désirant assurer l'échange immédiat du journal officiel, ainsi que des annales et des documents parlementaires de leurs États respectifs, ont nommé pour leurs Plénipotentiaires, savoir:

SA MAJESTÉ LA REINE RÉGENTE D'ESPAGNE, M. de Tavira, Chargé d'Affaires *ad interim* d'Espagne à Bruxelles;

SA MAJESTÉ LE ROI DES BELGES, M. le Prince de Caraman, son Ministre des Affaires Étrangères et M. le Chevalier de Moreau, son Ministre de l'Agriculture, de l'Industrie et des Travaux publics;

SA MAJESTÉ L'EMPEREUR DU BRÉSIL, M. le Comte de Villeneuve, son Envoyé Extraordinaire et Ministre Plénipotentiaire près Sa Majesté le Roi des Belges;

LE PRÉSIDENT DES ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE, M. Lambert Tree, Ministre Résident des États Unis à Bruxelles;

SA MAJESTÉ LE ROI D'ITALIE, M. le Marquis Maffei, son Envoyé Extraordinaire et Ministre Plénipoten-

tiare près Sa Majesté le Roi des Belges;

SA MAJESTÉ LE ROI DE PORTUGAL ET DES ALGARVES, M. le Baron de Sant'Anna, Envoyé Extraordinaire et Ministre Plénipotentiaire de Sa Majesté Très Fidèle;

SA MAJESTÉ LE ROI DE SERBIE, M. Marinovitch, son Envoyé Extraordinaire et Ministre Plénipotentiaire près Sa Majesté le Roi des Belges;

Lesquels, après s'être communiqué leurs pleins pouvoirs, trouvés en bonne et due forme, sont convenus des articles suivants:

ARTICLE PREMIER.

Indépendamment des obligations qui résultent de l'article 2 de la Convention générale de ce jour, relative à l'échange des documents officiels et des publications scientifiques et littéraires, les Gouvernements respectifs s'engagent à faire expédier aux Chambres législatives de chaque État contractant, au fur et à mesure de leur publication, un exemplaire du journal officiel, ainsi que des annales et des documents parlementaires livrés à la publicité.

Los dos Convenios que preceden han sido debidamente ratificados, y las ratificaciones se canjearon en Bruselas, el día 14 de Enero de 1889.

NOTA. Ya en 30 de Agosto de 1880, 21 de Febrero de 1881 y 2 de Enero y 2 de Febrero de 1882, hubo una inteligencia entre España é Italia para el cambio de documentos parlamentarios. (Véase la colección italiana de Tratados, tomo 10, página 864)

Publicóse lo que precede en el BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE ESTADO, de Abril de 1897.

ARTICLE 2.

Les États qui n'ont pas pris part à la présente convention sont admis à y adhérer sur leur demande.

Cette adhésion sera notifiée, par la voie diplomatique au Gouvernement Belge et par ce Gouvernement à tous les autres États signataires.

ARTICLE 3.

La présente convention sera ratifiée et les ratifications seront échangées à Bruxelles aussitôt que faire se pourra. Elle est conclue pour dix ans, à partir du jour de l'échange des ratifications, et elle continuera à subsister au delà de ce délai, tant que l'un des Gouvernements n'aura pas déclaré six mois à l'avance, qu'il y renonce.

En foi de quoi, les Plénipotentiaires respectifs l'ont signée et y ont apposé leurs cachets.

Fait à Bruxelles, en sept exemplaires, le 15 Mars 1886.—(L. S.) *José María de Tavira*.—(L. S.) *Prince de Caraman*.—(L. S.) *Chevalier de Moreau*.—(L. S.) *Comte de Villeneuve*.—(L. S.) *Lamber Tree*.—(L. S.) *Maffei*.—(L. S.) *Barón de Sant'Anna*.—(L. S.) *J. Marinovitch*.

181-201-8. 922 7a



Ministerio de Estado.

2.ª—POLÍTICA

OFICINA DE RELACIONES
CULTURALES ESPAÑOLAS



Excmo Señor

2

nº 311

De Real Orden comunicada por el Señor Ministro de Estado, paso a manos de V.E. un ejemplar del texto del Convenio firmado el 15 de Marzo de 1886 entre España y varias naciones en Bruselas para el canje de publicaciones y documentos oficiales y parlamentarios; y, con referencia a la Real Orden del Ministerio de Fomento de 25 de Enero de 1895 que organiza el cambio internacional de estas publicaciones, ruego a V.E. tenga a bien manifestar a este Departamento si la Dirección del Observatorio de Madrid se halla incluida en los términos de las expresadas disposiciones y si, en tal caso, pudiera ponerse en contacto con la del Vaticano para el intercambio de sus publicaciones oficiales.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 18 de Diciembre de 1922.

El Subsecretario.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Hay oficio n.º 127 de Entradas,
May 656

Nº 60

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
—
Negociado de Astronomía &



Sr. Jefe del Observatorio Astronomico
Madrid 21 de diciembre 1922

Ilmo. Sr.

Conforme a la propuesta del conse-
jo del Servicio Geográfico comunico a V. I. que el dia 20 del
actual ha sido el ultimo de la campaña del presente año

Dios&

El Director General
MINUTA



may opin en 128 de lutyago
Muntes Generales Observatorio
61

Reg. 664

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO

Sr. Ingeniero Jefe del Observatorio
Astronómico

Madrid 3 de Enero de 1923.

Negociado de Astronomia &



Ilmo. Sr:

Pasada a informe de la Sección de Contabilidad y Asesoría jurídica de este Ministerio la comunicación que V. I. me dirigió en 26 de octubre pasado acerca de la ~~crea~~ creación del cargo de Astrónomo Secretario y su desempeño por el de entrada más antiguo, y conformándome con lo informado por dicha Asesoría, he tenido a bien aprobar la creación del citado cargo pero sin ninguna otra clase de asimilaciones en los derechos al ascenso que las correspondientes, por su categoría, al funcionario que lo desempeñe.

Más como, por otra parte, como es necesario de momento, la reforma de los artículos del Reglamento, para que de modo transitorio encargue V.I. de la Secretaría al funcionario propuesto y proceda a organizarla, he dispuesto dejar para el nuevo Reglamento de esta Dirección,

actualmente en estudio, la modificación conveniente,
en este punto de la parte relativa al Observatorio Astro-
nómico.

Lo que comunico a V.I. como resolución al cáta-
do escrito de 26 de Octubre.

Dios guarde &

El Director General

M I N U T A

Rey 668

63

Al Ministro de Estado

Madrid 8 de enero de 1923

Instituto Geográfico

Excmo. Sr:

Como resultado de la Real Orden comunicada por el Excmo. Sr. Subsecretario de ese Departamento, fecha 18 del pasado, sobre intercambio de publicaciones entre el Observatorio de Madrid y el Vaticano, S. M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer que se efectue el citado intercambio y al efecto por este Ministerio se han cursado las órdenes oportunas al referido Observatorio.

Lo que de Real Orden comunico a V. E. para su conocimiento y el de la Oficina italiana correspondiente.

Dios &
MINUTA



Recy 669 Hoy oficio n.º 130 de entrache,

64

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
—
Negociado de *Astronomía &*



Al Jefe del Observatorio Astronómico

Madrid 12 de enero de 1923

El Excmo. Sr. Subsecretario de Estado en Real Orden comunicada pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública si la Dirección del Observatorio Astronómico se halla incluida en el Convenio firmado el 15 de Marzo de 1886 en Bruselas para el canje de publicaciones oficiales y si, en tal caso, puede ponerse en contacto con la del Vaticano para el intercambio de las suyas.

Entendiendo que sí se halla comprendido, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento ha resuelto en sentido afirmativo por lo que se servirá V. I. remitir el Anuario del Observatorio, y cuantas publicaciones salgan a luz en lo futuro, al Vaticano, por conducto de la Oficina española de intercambio.

DIOS

garde &.

El Director General
MINUTA

CS

collezione di documenti per il 1911
Società di storia e geografia

Reg 1281 Hay minuta n.º 146-bis, de Bolívar

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

Excmo. Sr:



Contestando a la atenta comunicación de V.E., fecha 12 del corriente, tengo el honor de manifestarle que la Biblioteca del Vaticano no figura hasta la fecha entre los Centros extranjeros con los cuales cambia sus publicaciones el Observatorio Astronómico de Madrid.

Interpretando los deseos de V.E. y las indicaciones del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, se remitirán a dicha Biblioteca cuantas obras se publiquen en lo sucesivo. Además, al enviar en la próxima semana el Anuario para 1923, se remitirá también un ejemplar de ~~de~~ *de* 1916, que contiene una lista de todas las publicaciones de nuestro Observatorio, y se advertirá al Bibliotecario del Vaticano que estamos dispuestos a enviarle los ejemplares que desee.

Dios

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 13 de Enero de 1923.

El Jefe del Observatorio.

Ant. Vela

Recog 747 *Hoja oficina n.º 150 de entrada*

n.º 66

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Astronomía &



Al Jefe del Observatorio Astronómico

Madrid 4 de junio de 1923

Ilmo. Sr:

Con fecha 26 de mayo último el Sr. Subsecretario de Estado comunica al Sr. Ministro de Instrucción

Pública lo siguiente:

"Embajador en Paris telegrafia lo siguiente: "Como resultado votación favorable obtenida por Gobierno en ambas cámaras periódico oficial de hoy publica ley disponiendo que todos los años hora legal fijada por ley de 9 de marzo 1911 sea adelantada en sesenta minutos a las once de la noche del último sábado de Marzo restableciendo normalidad a las doce de la noche del primer sábado de Octubre por acuerdo con naciones aliadas vecinas Gobierno podrá trasladar dichas fechas al tercer sábado de abril y de septiembre respectivamente artículos 2º 3º 4º dicha ley prevén modalidades para su aplicación este año excepcionalmente cambio hora tendrá lugar mañana sábado a las once de la noche. Lo traslado a V. E. para su debi

Aquí queda el telegrama sin terminar.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

D I O S

43

garde &
El Director General
M I N U T A

Telegrama al *Instituto Geográfico y Estadístico* *Comisariato de Observatorio Astronómico*

Reg 1443



MINISTERIO DE ESTADO

GABINETE DE CIFRA

S. _____ de _____
N. 7412 T. 26 Ps. 100 Grupos _____
Fecha _____ á las 24
Via T.M.S.

Comunicado al Señor Ministro, Señor Subsecretario,
Gabinete diplomático y Sección _____

de _____ de 19 _____

El _____ de Estado
SUBSECRETARIO
Al _____ de España
MINISTROS

~~MINISTERIO DE ESTADO~~ en ~~INSTRUCCION PUBLICA~~

NÚMERO _____ TELEGRAMA _____ CLAVE NÚM. _____

Embajador en Paris telegrafía lo siguiente: "Como resultado votación favorable obtenida por Gobierno en ambas Cámaras periódico oficial de hoy publica ley disponiendo que todos los años hora legal fijada por ley 9 Marzo 1911 sea adelantada en sesenta minutos a las once de la noche del último sábado de Marzo restableciendo normalidad a las doce de la noche del primer sábado de Octubre por acuerdo con naciones aliadas vecinas Gobierno podrá trasladar dichas fechas a el tercer sábado de abril y de setiembre respectivamente artículos 2º 3º 4º dicha ley prevén modalidades para su aplicación este año excepcionalmente cambio hora tendrá lugar mañana sábado a las once de la noche. Lo traslado a V.E. para su debi

Este número n.º 168 bis, es válido
Reg. 1440

n.º 67

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. señor:

Se ha recibido en este Observatorio traslado del telegrama expedido por el Excmo. Sr. Embajador de España en Paris al Excmo. Sr. Subsecretario de Estado, que este comunica al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, referente a la favorable votación obtenida en ambas cámaras para la adopción de la llamada hora de verano, desde el tercer sábado de marzo al primero de octubre a las doce de la noche.

Como el citado cambio de la hora legal o de Greenwich, por la estival, hace ya dos años que no se adopta en España y cuando se efectuó fué por Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, me limito a acusar a V.E. recibo del oficio en que se me comunica el acuerdo del Gobierno francés.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 8 de junio de 1923.
El Jefe del Observatorio

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico

*Hay minuta n.º 170 de salida.
1453*

n.º 68

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Tengo el honor de participar a V. E. que con esta fecha se envían a esa Dirección general, treinta y un volúmenes de las obras publicadas por este Observatorio, que con motivo del II Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, que se celebrará en Bruselas, se han de enviar con destino a la Sala de España del Museo Internacional Administrativo de dicha capital.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de Junio de 1923.

El Jefe del Observatorio,

Ant. Pella

A handwritten signature in cursive script that reads "Ant. Pella". Below the signature is a large, decorative flourish consisting of several overlapping loops.

Exmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

No hay número de folio ni registrado
1462

69

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

Para poder atender a los gastos que se ocasionan con motivo de los trabajos y estudios de investigaciones científicas en España y en el Extranjero, es de necesidad que se libren 5.000 pesetas con cargo al capítulo 22, Artículo 2º Concepto 4º, a nombre del Habilitado de la Dirección D. Leopoldo Casado.

Ruego, pues, a V.E. que de las ordenes oportunas para en la Ordenación de Pagos se disponga lo conveniente, a fin de hacer efectiva dicha suma.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 18 de junio de 1923.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

*No hay minuta de salida ni registrada
1485*

Nº 40

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

Excmo. Señor:



Tengo el honor de remitir a V.E. las adjuntas nóminas, por triplicado, y certificación correspondiente a las indemnizaciones devengadas al personal subalterno de este Observatorio, durante el mes de junio último.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 3 de julio de 1923.

El Jefe del Observatorio

Antº Vela


Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

8071

1553

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

— X —

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

— X —

Negociado de Habilitacion

Tengo el honor de remitir a V. la cuenta justificativa del libramiento nº 1881 de Ordenacion, importante 5,000 Ptas con cargo al Cap. 22 Art. 2º Concepto 4º del vigente Presupuesto.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 15 de Septiembre de 1923

El Habilitado

Suyubá

*Realizada la cuenta hoy 19 de
1923 P. O.*

Oricaña

Sr. Jefe del Negociado de Astronomia.

July 1585

Nº 72

Ilmo. Sr.:

El Sr. Rector de la Universidad Central con fecha 6 de los corrientes me transcribe la siguiente comunicación del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias:

"Por disposición emanada de la Superioridad se cedió a esta Facultad de Ciencias un local enclavado en los terrenos del Observatorio Astronómico con destino a las Cátedras de la Facultad que por ministerio de las disposiciones vigentes deben ser desempeñadas en locales del Observatorio según los casos.-Pero sucede que, estando el susodicho local enclavado dentro del recinto del Observatorio Astronómico a una gran distancia de los locales de la Facultad, no se dispone de personal subalterno en esta Facultad que pueda dedicarse a la limpieza, conservación y custodia del

Sección Central.



De orden del Sr. Subdirector pase a informe del Jefe del Observatorio Astronómico.

El Jefe del Negociado de Astronomía
P. A.

Sempin Salazar

local anteriormente mencionado.-Por estas razones se entiende este Decanato que procede uno de los términos del siguiente dilema: o se aumenta el personal subalterno de esta Facultad para destinarle a la custodia y limpieza del pabellón, o se dispone que sea el personal subalterno del Observatorio el encargado de este servicio.- Este segundo término del dilema, además de ser el más económico para el Estado es el más racional toda vez que el personal del Observatorio debe responder a los fines de su propio estatuto y reglamento, dentro de los principales, a nuestro juicio, el de contribuir a la enseñanza.-Al propio tiempo ha de encarecer a V.I. la urgencia que la solución precisa puesto que el pabellón está en condiciones de abandono tales que al reanudar las tareas del curso hemos encontrado destruido totalmente un retrete, un

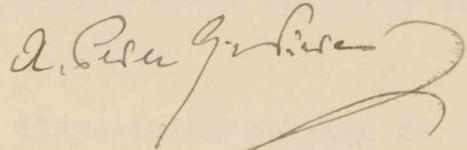
lavabo y una fuente".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

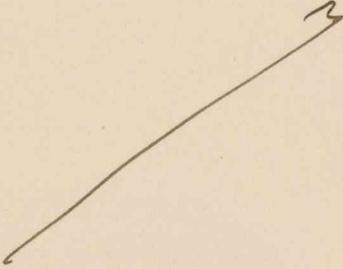
Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1.923.

El Jefe encargado del Despacho.



A. Ruiz G.



Señor Subdirector del Instituto Geográfico y Estadístico.

*Plaz minutos nº 194 de salida.
May 1924*

nº 73

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Sr. :

Adjunto tengo el honor de devolver a V.E., con el informe que me pide, el oficio del Decano de la Facultad de Ciencias, remitido por el Jefe encargado del Despacho a la Dirección del Instituto Geográfico.

Opino desde luego que es lo más conveniente que sea el personal subalterno del Observatorio el encargado de la custodia y aseo del pabellón, y así se viene haciendo en la actualidad; pero debo hacer constar que dicha custodia no puede ser eficaz, y no puede, en justicia hacerse responsables de los desperfectos que en el oficio se denuncian a los encargados de este servicio.

Se trata, en efecto, de unos retretes, urinarios y lavabos que carecen de puerta, y a los que tienen libre acceso cuantas personas circulan por los terrenos del Observatorio y de la Escuela de Caminos; familias de los empleados de ambos Centros científicos, alumnos de la Facultad de Ciencias, de Ingenieros, aspirantes de Obras públicas y obreros ocu-

pados en las obras que con frecuencia se realizan en el interior de la verja del Observatorio.

En estas condiciones opino que, sin perjuicio de estimular el celo del ordenanza retribuido por la Facultad para cumplir estos menesteres de vigilancia, seria muy útil hacer un pequeño sacrificio y proteger con puertas los retretes y urinarios inmediatos a la Cátedra, o bien cercar las dependencias de la Facultad incluyendo un domo y una caseta para dos ecuatoriales, con una espesa alambrada de espino, y su puerta correspondiente, que solo se abrirá durante las horas de clase.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 13 de Octubre de 1923.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Subdirector del Instituto Geográfico

registrado al oficio al n.º 176 de Luterbach
Rey III

Nº 74

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
—
Negociado de Astronomía &.



Ilmo. Sr:

Para la ejecución de los nuevos trabajos encomendados al Ingeniero Jefe de Nivelaciones de Precisión y personal a sus órdenes y como consecuencia de la visita que dicho Ingeniero hizo a los terrenos inmediatos al Observatorio Astronómico con objeto de elegir, de acuerdo con V. I. una base apropiada para las operaciones preliminares de nivelación de alta precisión, me complace en comunicar a V.I. la satisfacción con que he visto la cooperación ofrecida por V. I. y personal de ese Observatorio al citado Ingeniero para los trabajos que darán comienzo seguidamente.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid 15 de octubre de 1923

El Subdirector
M I N U T A

JB



Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico.

Boj 816

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Astronomía &.



Ilmo. Sr:

Infermande la comunicación de V. I. del 10 del corriente el Jefe del Observatorio Astronómico me dice:

«Excmo. Sr.:— Adjunto tengo el honor de devolver a V. E., con el informe que me pide, el oficio del Decano de la Facultad de Ciencias, remitido por el Jefe encargado del Despacho a la Dirección del Instituto Geográfico.—Opino desde luego que es lo más conveniente que sea el personal subalterno del Observatorio el encargado de la custodia y aseo del pabellón y así se viene haciendo en la actualidad; pero debe hacer constar que dicha custodia no puede ser eficaz, y no puede, en justicia hacerse responsables de los desperfectos que en el oficio se denuncian a los encargados de este servicio.—Se trata, en efecto, de unos retretes, urinarios y lavabos que carecen de puerta, y a los que tienen libre acceso cuantas personas circulan por los terrenos del Observatorio y de la Escuela de Caminos; familias de los empleados de ambos Centros científicos, alumnos de la Facultad de Ciencias, de Ingenieros, aspirantes de Obras Públicas y obreros ocupados en las obras que con frecuencia se realizan en el interior de la verja del Observatorio.—En estas condiciones opino que, sin perjuicio de estimular el celo del Ordenanza retribuido por la Facultad para cumplir estos menesteres de vigilancia, sería muy útil hacer un pequeño sacrificio y proteger con puertas los retretes y urinarios inmediatos a la cátedra, e bien cercar las dependencias de la Facultad incluyendo un domo y una caseta para dos ecuatoriales, con una espesa alambrada de espino, y su puerta correspondiente, que sólo se abrirá durante las horas de clase.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1923.—El Jefe del Observatorio.—Antº Vela.—»

Rubricado.—Excmo. Sr. Subdirector del Instituto Geográfico.—

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. para su conocimiento y efectos que estime procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 17 de octubre de 1923

El Subdirector

M I N U T A

L3

me. Sr. Encargado del Despacho del Ministerio de Instrucción
Pública y Bellas Artes.

67
Nov 1628

Nº 76

CAPITANÍA GENERAL

DE LA

8.ª REGIÓN

Sección de Estado Mayor

Negociado

4º



Don Juan Guzman
del Reg^{to} Inf.^a Isabel
la Católica n: 54 en
el del actual me dice:
"Bueno Señor. = Para mi
unión a la causa que ins-
tuyo contra el Comente de
este Reg^{to}, expulsado por el
Tribunal de honor Don
Salvador Daniel Barro por
el delito previsto en el artículo
29 del Código de Justicia
Militar; pero al C. tenga
a bien interesar de la Di-
rección General del Ins-
tituto Geográfico y Estadis-
ticio, certificación acre-
ditativa del estado del
ciclo, para de la Viena can-
tidad de luz natural que
hubo en esta Ciudad en-
tre las cinco horas quins-
ce minutos y las seis ho-
ras de la mañana del

tres de Marzo del corriente año, así como
si a dicha hora la Luna era visible
en esta Plaza!

Estáradaval. S. para su conoci-
miento y efecto.

Dios Guarde al S. muchos años
En Comuña el Octubre. 7. 23

Antero Rubi

Señor Director del Instituto
Geográfico y Estadístico
Madrid

Registrado e opiao al n.º 185 de Ruben
1916

Nº 77

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
DIRECCION GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO

A los Jefes del Observatorio Astro-
nómico y Servicio Meteorológico

Negociado de Astronomia &



El Capitan General de La Coruña me comunica lo siguiente:

” Un Juez instructor del Regtº de Infanteria Isabel la Católica nº 54 en 25 del actual me dice:—”Excmo SGRor.— Para su unión a la causa que instruyo contra el Teniente de este Regtº, expulsado por el Tribunal de honor Don Salvador Dávila Barros por el delito previsto en el artº 298 del Código de justicia Militar; ruego a V. S. tenga a bién interesar de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, certificación acreditativa del estado del cielo fase de la Luna y cantidad de luz natural que hubo en esta Ciudad entre las cinco horas quince minutos y las seis horas de la mañana del tres de marzo del corriente año, así como si a dicha hora la Luna era visible en esta Plaza.”—Lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.”

Lo que traslado a V. S. para que se sirva informar la parte de esta comunicacón que tenga relación con los trabajos de ese Centro.

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid 3 de noviembre de 1923
El Subdirector

M I N U T A

13

Alcance registrado al n.º 201 de fabrica
Nov 16 23

n.º 78

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Sr. :

Contestando a su comunicación fecha 3 del corriente en la que me traslada la petición de ciertos informes hecha por la Capitanía General de la Coruña, tengo el honor de manifestar V.E. lo que sigue:

El día 3 de Marzo de 1923 y sobre el horizonte de la Coruña debió comenzar a clarear el día palideciendo y borrándose las estrellas por Oriente a las 5 horas 32 minutos, y a las 6 horas 40 minutos dejarían de verse en todo el cielo las estrellas más brillantes por la creciente claridad del crepúsculo, que terminaría con la salida del Sol a las 7 horas 3 minutos.

La Luna, que hizo su lleno a las 3 horas 24 minutos de dicho día 3 de Marzo, se debió poner en la Coruña a las 7 horas 13 minutos, de modo que de 5 horas 15 minutos a 6 horas se hallaba en condiciones de alumbrar eficazmente sobre aquel horizonte, si no había nubosidad que lo im-

COMERCIO Y PROTECCION DE LOS
INDUSTRIALES

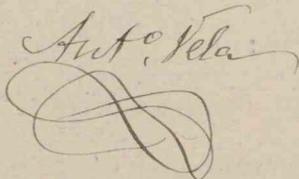
pidiera, extremo este acerca del cual no puedo escribir informe por no disponer de los necesarios datos locales.

Es cuanto referente a lo solicitado puedo manifestar a V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 5 de Noviembre de 1923.

El Jefe del Observatorio.

Ant. Vela



Excmo. Sr. Subdirector del Instituto Geográfico.

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECTORIO MILITAR

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO

Ponencia de Inst. Pública
General Gómez Jordana

Negociado de

Ilmo. Sr:

Para que con devolución se sirva
informar a esta Ponencia remito a V. I. la
admunta instancia elevada a este Directorio
por D. Fidel Serrano de Viteri, incluyende-
le los planos y documentos que se citan en
la misma.=Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid 5 de noviembre 1923.=El General Vo-
cal Ponente.=Firmado = Jordana.=Sr. Encar-
gado del Despacho de Instrucción Pública."

E S C O P I A

Oficio registrado al n.º 186 de Entradas
Pag 851

n.º 80

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
Negociado de **Astronomía &**



Ilmo. Sr:

Sirvase informar con toda urgencia la instancia documentada elevada al Presidente del Directorio Militar por D. Fidel Serrano de Viteri.

A dichos efectos le acompaño, con la instancia y planos de referencia la comunicacion de la Presidencia, todo lo cual se servirá devolver a esta Direccion con su informe.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid 8 de noviembre de 1923

[Handwritten signature]

El Subdirector
M I N U T A

Ilmo.Sr. Jefe del Observatorio Astronómico

no hay minuta ni registro de fecha

Recy 1647

no 81

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



En cumplimiento de la orden recibida de V.E. he estudiado la Memoria y proyecto remitidos por Don Fidel Serrano de Viteri para la construcción de un aparato, que denomina TELURIO.

Hay en este aparato, como en todos los de su clase, dos aspectos que estudiar; uno el científico y otro el pedagógico.

Respecto al primero debo manifestar que no hay novedad alguna en el aparato en cuestión, ni era de esperar, porque se trata de traducir mecánicamente algunas de las leyes del movimiento de astros y ello es perfectamente conocido; pero tampoco hay error alguno y revela en su autor un celo digno de aplauso y un entusiasmo por la enseñanza, que quizá fuera digno de alguna recompensa por parte del Estado, aunque solo fuera para demostrarle el agrado con que se ha visto su propósito de mejorar la enseñanza. Resumen de esta opinión es que, en el orden o aspecto científico, no hay en el aparato novedad de ninguna clase, que merezca la pena de ser construido por el Estado.

Queda el aspecto pedagógico. Se trata de un aparato construido para la enseñanza elemental, mas aun, para la enseñanza primaria en sus grados inferiores y, en este sentido, quizás pudiera tener aplicación util. Mas para dictaminar sobre ello habria que tener en cuenta, no solo el mérito del aparato proyectado, sino los muchos que ya existen en el comercio y el precio de unos y otros; y sobre todo esto, el que suscribe no se considera capacitado para informar, tanto mas cuanto que en el Ministerio de Instrucción Pública existe el Museo Pedagógico, creado por R.D. de 6 de Mayo de 1882, que entre otros fines tiene el de "recoger, estudiar y presentar el mobiliaje y material escolar científico" y cumpliendo esa mision ha dado luminosos informes sobre material en varias ocasiones; y existe además, en el mismo Ministerio una "Comision asesora para la adquisición y selección del mobiliaje escolar y material pedagógico y científico con destino a las escuelas" creada por R.O. de 28 de Diciembre de 1915, y ratificada despues por numerosas disposiciones.

Considera el que suscribe que cualquiera de los dos organismos mencionados, o los dos, pudieran dar dictamen sobre este aspecto del aparato y sobre la conveniencia o no de acometer su construcción por el Estado, pues, a juzgar por las cartas que acompañan a la instancia, que le devuelvo adjunta con toda la documentación, las casas españolas que se dedican a la construcción y venta de esta clase de material, no acometen la empresa por no hallar venta sobre los modelos que ya circulan en el comercio.

V.E. ,no obstante, resolverá lo mas acertado.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid 12 de Noviembre de 1923.
El Jefe del Observatorio,

Art. Vela

1

Rev 846

MINISTERIO

DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Astronomía &



Ilmo. Sr:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto con fecha 5 del corriente por la Ponencia de Instrucción Pública del Directorio Militar relacionada con un aparato denominado "Telurio", del que es autor D. Fidel Serrano Viteri, pasé a informe del Jefe del Observatorio Astronómico la instancia documentada que V. I. me remitió con este objeto. Con fecha 12 del actual el Jefe del Observatorio Astronómico me dice lo siguiente:

" En cumplimiento de la orden recibida de V. E. he estudiado la Memoria y proyecto remitidos por D. Fidel Serrano de Viteri para la construcción de un aparato, que denomina TELURIO.—Hay en este aparato, como en todos los de su clase, dos aspectos que estudiar; uno el científico y otro el pedagógico.—Respecto al primero debo manifestar que no hay novedad alguna en el aparato en cuestión, ni era de esperar, porque se trata de traducir mecánicamente algunas de las leyes del movimiento de astros y ello es perfectamente conocido; pero tampoco hay error alguno que revele en su autor un celo digno de aplauso y un entusiasmo por la enseñanza, que quizá fuera digno de alguna recompensa por parte del Estado, aunque sólo fuera para demostrarle el agrado con que se ha fisto su propósito de mejorar la enseñanza. Resumen de esta opinión es que,

2

en el órden o aspecto científico, no hay en el aparato novedad de ninguna clase, que merezca la pena de ser construido por el Estado.—Queda el aspecto pedagógico. Se trata de un aparato construido para la enseñanza elemental, más aún, para la enseñanza primaria en sus grados inferiores y, en este sentido, quizás pudiera tener aplicación útil. Más para dictaminar sobre ello habria que tener en cuenta, no sólo el mérito del aparato proyectado, sino los muchos que ya existen en el comercio y el precio de unos y otros; y sobre todo ésto, el que suscribe no se considera capacitado para informar, tanto más cuanto que en el Ministerio de Instrucción Pública existe el Museo Pedagógico, creado por R. D. de 6 de Mayo de 1882, que entre otros fines tiene el de "recoger, estudiar y presentar el mobiliaje y material escolar científico" y sumpliendo esa misión ha dado luminosos informes sobre material en varias ocasiones; y existe además, en el mismo Ministerio una "Comisión asesora para la adquisición y selección del mobiliaje escolar y material pedagógico y científico con destino a las escuelas" creada por R. O. de 28 de Diciembre de 1915, y ratificada después por numerosas disposiciones.— Considera el que suscribe que cualquiera de los dos organismos mencionados, o los dos, pudieran dar dictámen sobre ese aspecto del aparato y sobre la conveniencia o no de acometer su construcción por el Estado, pues, a juzgar por las cartas que acompañan a la instancia, que le devuelvo adjunta con toda la documentación, las casas españolas que se dedican a la construcción y venta de esta clase de material, no acometen la empresa por no hallar ventaja sobre los modelos que ya circulan en el comercio.—V. E. no obstante resolverá lo más acertado."

Hallándome conforme con lo expuesto y no existiendo en esta Dirección ningún documento relacionado con el proyecto del aparato del Sr. Serrano de Vitati, devuelvo a V. I. la instancia, documentos y plano que acompañaban a la comunicación del Directorio Militar para la resolución y efectos que V. I. estime oportunos.

D I O S

3

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de

guarde a V. I. muchos años
Madrid 13 de noviembre de 1923

El Subdirector

• M I N U T A

L3



Ilmo. Sr. Encargado del Despacho del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Nº 83

ROY 249
MINISTERIO

DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Astronomía &



Excmo. Sr:

En contestación a la comunicación de 31 de octubre de 1923 tengo el honor de remitir a V. E. el informe que los Jefes del Observatorio Astronómico y del Servicio Meteorológico me envían y que dicen, respectivamente:

Excmo. Sr:— Contestando a su comunicación fecha 3 del corriente en la que me traslada la petición de ciertos informes hecha por la Capitanía General de la Coruña, tengo el honor de manifestar a V. E. lo que sigue:—El día 3 de Marzo de 1923 y sobre el horizonte de la Coruña debió comenzar a clarear el día palideciendo y borrándose las estrellas por Oriente a las 5 horas 32 minutos, y a las 6 horas 40 minutos dejarían de verse en todo el cielo las estrellas más brillantes por la creciente claridad del crepúsculo, que terminaría con la salida del Sol a las 7 horas 8 minutos.—La Luna, que hizo su lleno a las 3 horas 24 minutos de dicho día 3 de Marzo, se debió poner en la Coruña a las 7 horas 13 minutos, de modo que de 5 horas 15 minutos a 6 horas se hallaba en condiciones de alumbrar eficazmente sobre aquel horizonte, si no había nubosidad que lo impidiera, extremo este acerca del cual no puedo escribir informe por no disponer de los necesarios datos locales.—Es cuanto referente a lo solicitado puedo manifestar a V. E. cuya vida guarde Dios muchos años."

" En cumplimiento de lo que V. I. me ordena en su co-

municación fecha 3 del corriente, tengo el honor de poner en su conocimiento que de los antecedentes que obran en el Observatorio Meteorológico de La Coruña resulta que el estado del cielo en dicha capital entre las 5 h. 15 m. y las 6 de la mañana del 3 de Marzo del corriente año era "cubierto " o "casi cubierto " con pequeñas claras a intervalos. "

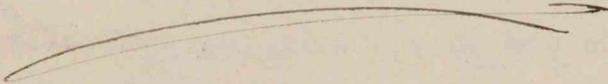
Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid 19 de noviembre de 1923

B
El Subdirector

M I N U T A



Excmo. Sr. Capitan General de la 8ª Región. (Coruña)

Arguente
Reg 1702

Instituto Geografico

Nº 86



Excmo. Señor:

El Subsecretario del Departamento de Estado, con fecha 19 de los corrientes comunica a esta Presidencia lo que sigue:

"Adjunto tengo la honra de pasar a manos de V.E. copia traducida de la comunicacion C.L. 114 y su anejo correspondiente, del Secretario General de la Sociedad de las Naciones dando cuenta de la resolucion adoptada por la "Comision consultiva y tecnica de comunicaciones y transito" de la citada Sociedad, relativa a la reforma del actual calendario, para que, si V.E. lo estima conveniente, se sirva comunicarlo a las autoridades competentes que crea oportuno, a fin de que expongan antes de 1º de marzo de 1924 sus proposiciones y observaciones, que en manera alguna comprometeran al Gobierno de S.M. en caso de celebrarse una conferencia ulterior que adopte me-

*Ministerio de Instruccion
Publica y Bellas Artes.*

*Pase esta comunicacion
al Instituto Geografico a
los efectos que procedan.*

Madrid 17 de Dto de 1923.

El Encargado del despacho.

Benigno

didadas definitivas. -De real orden comunicada lordigo a V.E. por si tiene a bien remitir a este Departamento las respuestas que se reciben al efecto, para transmitir las a la Secretaria General de la Sociedad de las Naciones."

Lo que de Real orden comunicada por el Excmo. Señor Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar y con inclusion de la citada copia, traslado a V.E. a los efectos que se interesan en la preinserta comunicacion.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 27 de Noviembre de 1923.

El Oficial Mayor

C. de Morales de Lara



Sr. Encargado del Despacho del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Registrado el Oficio al nº 187 de Entradas
Nº 855

Nº 84

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
Negociado de Astronomía &.



Ilmo. Sr:

No siendo posible acceder a la solicitud por V. I. en su comunicación del 7 del corriente sírvase manifestarme a la mayor brevedad qué cantidad sería preciso separar de la consignada en el capº 22, artº 2º, concepto 4º del vigente presupuesto para proceder a la instalación del material científico que en la citada comunicación indica, con objeto de solicitar del Directorio Militar la transferencia correspondiente del concepto # 4º al 3º dentro del mismo artículo 2º.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 27 de noviembre de 1923

J3

El Subdirector

Miranda

Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico

Copy 865
MINISTERIO

DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Astronomía &

Ilmo. Sr:

Vista la comunicaci3n de fecha 29 de noviembre pr3ximo pasado que el Jefe del Observatorio Astron3mico dirige a V. I. solicitando la transferencia de 4.000 pts. del cap3 22, art3 23, concepto 43, al concepto 33 del mismo capitulo y art3culo para atender a obligaciones por renter3as del citado Observatorio, el Negociado actuante no v3 inconveniente en que se acceda a la solicitud por el Jefe del Observatorio Astron3mico

Dios guarde a V. I. muchos a3os

Madrid 11 de diciembre de 1923

El Jefe del Negociado
P. A.

MINUTA



Ilmo. Sr. Subdirector del Instituto Geogr3fico

Hay oficio no 195 de extrarol.
Boya 820

no 84

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de ASTRONOMIA/.



Ilmo. Sr.

Con fecha 17 de los corrientes el Ilmo Sr. Encar-
gado del Despacho de Instrucción Publica remite
a esta Dirección la siguiente comunicación:

"Excmo.Sr..=El Subsecretario del Departame-
nto de Estado, con fecha 19 de los corrientes
comunica a esta Presidencia lo que sigue:="Adjun-
to tengo la honra de pasar a manos de V.E. copia
traducida de la comunicación C.L.114 y su anejo
correspondiente del Secretario General de La So-
ciedad de las Naciones dando cuenta de la resolu-
ción adoptada por la "COMISION CONSULTIVA Y TEC-
NICA DE COMUNICACIONES Y TRANSITOS", de la citada
Sociedad relativa a la reforma del actual calende-
rio, para que , si V.E. lo estima conveniente se
sirva comunicarlo a las autoridades competentes
que crea oportuno a fin de que expongan antes de
1º de marzo de 1924 sus proposiciones y observa-
ciones que en manera alguna comprometeran al Go-
bierno de S.M. en caso de celebrarse una confe-
rencia ulterior que adopte medidas definitivas.=
De R.O. comunicada lo digo a V.E por si tiene a bi-
en remitir a este Departamento las respuestas
que se reciben al efecto , para transmitir las a
la Secretaria General de la Sociedad de las Nacio-
nes."=Lo que de R.O. comunicada por el Excmo.Sr.
~~Excmo.~~ Jefe del Gobierno , Presidente del Di-
rectorio Militar y con inclusion de la citada co-
pia traslado a V.E a los efectos que se interesan

en la preinserta comunicación.= Dios guarde a
V.E.muchos años.=Madrid 27 de noviembre de 1923
.=El oficial Mayor.=firmado.=ilégible."

Lo que traslado a V.I. para su info
me debiendo devxolver a esta Dirección la co-
pia adjunta autorizada por el Sr.Oficial Mayor
de la Presidencia del Directorio Militar.

Dios guarde a V.I muchos años

Madrid 19 de diciembre de 1923

J
EL SUBDIRECTOR.

M I N U T A

Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronomico.

Hay minuta n.º 227 de fecha

n.º 88

Rg. 1768

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO

~~Ministerio de~~ Observatorio Astronómico
M a d r i d

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de contestar a la atenta comunicación de V. E., fecha 19 de diciembre último, en que se pide mi parecer respecto de la nota C. L. 114 del Secretario general de la Sociedad de las Naciones, que dá cuenta de la resolución adoptada por la Comisión consultiva y Técnica de Comunicaciones y Tránsitos, en la debatida cuestión de la reforma del actual calendario.

El Observatorio de Madrid, atento siempre a ilustrar a la opinión pública en asuntos de su competencia no se ha olvidado de la cuestión palpitante de dicha reforma, y en el Anuario para 1920, página 27 y siguientes, figura un artículo de D. Francisco Cos, en que constan las opiniones emitidas en reuniones y Congresos de sociedades sabias y comerciales y se expone el parecer del Observatorio, que podría servir de contestación a la pregunta que se me dirige.

No obstante, creo de mi deber contestar de un modo concreto a varios de los puntos pendientes de resolución, y procuraré hacerle con toda la concisión que el asunto permita.

Es evidente que el año que se adopte para el cómputo del tiempo debe reunir dos condiciones esenciales a saber: constar de un número exacto de días y acomodarse a la marcha de las estaciones; es decir, que en cada una de éstas, en años sucesivos, el Sol ocupe idénticas posiciones en la eclíptica y con respecto al ecuador y al horizonte de un lugar cualquiera.

Con esta segunda condición cumple el año trópico, pero no satisface a la primera, puesto que su duración es de

365, 2422 días.

Como el año civil ha de contener forzosamente un número exacto de días, es claro que debe constar de 365 ó 366, si quiere evitar el trastorno de que en el transcurso del tiempo afrezca discrepancias notables con el año trópico y las estaciones resulten dislocadas, así como las fiestas o fechas notables, que no guardarían correspondencia exacta con la posición del Sol en la eclíptica.

Más la reforma de Julio César primero, y la corrección Gregoriana después, han resuelto la cuestión tan satisfactoriamente, con la introducción del año bisiesto cada múltiple de cuatro, y la supresión de tres años bisiestos cada cuatro siglos, que el cómputo Gregoriano llena todas las exigencias de la vida social y acomoda perfectamente la duración del año civil a la del año trópico, sólo con suprimir un año bisiesto más al cabo de 3200 años; cosa perfectamente realizable y que no ha de ocasionar molestias y dificultades en el Calendario único y universal que se adopte.

Siendo evidente que toda reforma intentada en el Calendario debe tener como característica principal de su eficacia el asentimiento común de todos los pueblos y de las autoridades eclesiásticas, opino que el primer paso que debe darse es hacer una intensa propaganda del Calendario Gregoriano, puesto que todos estamos convencidos de que es de muy difícil mejora esencial y de que, una vez admitido en todos los países, las modificaciones necesarias para llegar al Calendario perpetuo único y universal serán reformas de importancia secundaria y de implantación nada difícil.

El momento de empezar el año há dado lugar a diversas opiniones: la mía es que debe comenzar en el solsticio de Invierno, con lo cual se establecería una correspondencia más exacta que la actual entre los trimestres y las estaciones astronómicas, correspondientes a las cuatro regiones en que queda dividida la eclíptica por los puntos equinociales y solsticiales. Todo se reduciría a suprimir, el año que comenzará a regir en el Calendario perpetuo, los días del 22 al 31 de diciembre, colocando el 1º de enero en la primera de dichas fechas.

Puesto que parece que hay unanimidad perfecta en el deseo justificado de que se conserve la semana, para que en el calendario perpetuo haya una correspondencia permanente entre cada día de ésta y la fecha del mes, no hay más re-

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
— * —
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
— 1906 —

Negociado de

medio que admitir el día nulo o complementario en los años comunes y dos días suplementarios en los bisiestos: restos respectivos de la división por 7 de 365 ó 366.

El año debe constar de doce meses, agrupados en cuatro trimestres, correspondientes a las estaciones y cada uno de los cuales comprenda los meses de treinta días y uno de treinta y uno, sin conceder importancia a la denominación impropia de alguno de ellos que no habría inconveniente alguno en modificar.

Por último, la colocación del día de Pascua y demás fechas religiosas en fecha fija que hereda uniformidad al Calendario, es evidente que compete a las autoridades eclesiásticas, las cuales afortunadamente se han mostrado propicias en las últimas reuniones en dar al asunto una solución satisfactoria, que no ofrece dificultad ninguna insuperable.

Este es cuanto, de momento y sin perjuicio de apartar los detalles y aclaraciones que se necesiten, el día en que se celebre una reunión internacional, para tratar del asunto, se me ocurre contestar a V. E., en vista de la comunicación de referencia, que devuelve adjunta, rogándole que, por conducto del Ministerio de Estado, dé a éste mi modesto parecer la tramitación que preceda.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 febrero de 1924.—El Jefe del Observatorio.—Antonio Vela.—Rubricado.—Excma. Sr. Director General del Instituto Geográfico.

E S C O P I A del original remitido a la Presidencia del Directorio Militar. *el 14-2-24*

No ha numerada ni registrada de policía.

nº 90

Recib 1775

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Sr. : ENTRADA *

En contestación a la atenta comunicación de V.E., fecha 16 del corriente, tengo el honor de remitirle la certificación adjunta, que solicita el Secretario del Juzgado de la Universidad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 18 de Febrero de 1924.

El Jefe del Observatorio.

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico

Al Oficial Mayor de la Presidencia del Directorio Mi-
litar

Nº 89

Roy 894



Instituto Geográfico

Excmo. Sr:

En contestación a la R. O. comunicada de 27 de noviembre último, tengo el honor de pasar a manos de V. E. el informe emitido por el Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid, acompañado del Anuario astronómico para 1920, que se refieren a la copia traducida de la comunicación C. L. 114 y su anejo correspondiente, del Secretario General de la Sociedad de las Naciones, acerca de la reforma del actual calendario.

Lo que de R. O. comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid ²² de febrero de 1924

[Signature]
~~MINUTA~~

#hay minutos nº 218 de salida
Key 18.7

nº 91

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Sr.

En la Biblioteca, pórtico y templete del edificio principal del Observatorio han aparecido algunos deterioros, que pueden corregirse a poca costa acudiendo a tiempo, y que exigirían gastos cuantiosos si, por abandono, toleramos que los agentes meteorológicos continúen maltratando una edificación, expuesta a la acción destructora de los mismos en todas direcciones.

El escaso presupuesto del Observatorio no permite atender a estas necesidades, y aun cuando yo dispusiera de recursos, nunca toleraría que manos profanas tocasen a una joya arquitectónica, feliz combinación de los órdenes jónico y corintio, que solo debe ser reparada bajo la inmediata inspección y vigilancia de persona de probada competencia.

Por esta razón acudo respetuosamente a V.E., rogándole interese al Excmo. Sr. Subsecretario, cuyo entusiasmo por cuanto se relaciona con las Bellas Artes es de todos conocido, para que ordene al Arquitecto del Ministerio que visite el Obser-

vatorio y formule, con cargo al presupuesto de Construcciones civiles, un presupuesto de reparos que, como digo antes, ha de ser de poca importancia y ha de evitar, acudiendo a tiempo, mayores dispendios en lo sucesivo.

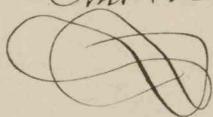
Hay otra razón que me obliga a proceder con premura en este asunto: en el próximo mes de Octubre, y con motivo del Congreso de Geodesia, seguramente visitarán el Observatorio numerosos sabios extranjeros; y ya que podemos enseñarles un decoroso material científico, moderno y en perfecto estado de funcionamiento, sería una lástima que en el hermoso edificio de Villanueva notaran desperfectos, reveladores de incuria y abandono.

V.E., sin embargo, procederá como su elevado criterio le aconseje.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 1 de Marzo de 1924.

El Jefe del Observatorio.

Ant. Vela


Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico.

Nov 908

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Astronomía &



Excmo. Sr:

Con fecha 1º de marzo el Jefe del Observatorio Astronómico me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr:— En la Biblioteca, pórtico y templete del edificio principal del Observatorio han aparecido algunos deterioros, que pueden corregirse a poca costa acudiendo a tiempo, y que exigirían gastos cuantiosos si, por abandono, toleramos que los agentes meteorológicos continuen maltratando una edificación, expuesta a la acción destructora de los mismos en todas direcciones.—El escaso presupuesto del Observatorio no permite atender a estas necesidades, y aún cuando yo dispusiera de recursos, nunca toleraría que manos profanas tocasen a una joya arquitectónica, feliz combinación de los órdenes jónico y corintio, que solo debe ser preparada bajo la inmediata inspección y vigilancia de persona de probada competencia.—Por esta razón acudo respetuosamente a V. E., rogándole interese al Excmo. Sr. Subsecretario, cuyo entusiasmo por cuanto se relaciona con las Bellas Artes es de todos conocido, para que ordene al Arquitecto del Ministerio que visite el Observatorio y formule, con cargo al presupuesto de Construcciones civiles, un presupuesto de reparos que, como digo antes, ha de ser de poca importancia y ha de evitar, acudiendo a tiempo, mayores dispendios en lo sucesivo.—Hay otra razón que me obliga a proceder con premura en este asunto: en el próximo mes de Octubre, y con motivo del Congreso de Geodesia, seguramente visitarán el Observatorio numerosos sabios extranjeros; y ya que podemos enseñarles un decoroso material científico, moderno y en perfecto estado de funcionamiento, sería una lástima que en el hermoso edificio de Villanueva notaran desperfectos, reveladores de incuria y abandono.—V. E. sin embargo, procederá como su elevado criterio le aconseje."

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y resolu-

ción, teniendo en cuenta que lo solicitado por el Jefe del Observatorio Astronómico está justificado sobradamente por las razones que expone.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid 7 de marzo de 1924

El Director General



M I N U T A



Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo Señor:

Instalada en el Observatorio de Madrid una estación radiotelefónica, creo que debe obtenerse a la mayor brevedad todo el partido posible de la misma, comparando las determinaciones directas de la hora, efectuadas en el Observatorio con las señales recibidas de la torre Eiffel.

A este fin he pensado que, sin interrumpir los trabajos sistemáticos que aquí se realizan, se emprenda una activa campaña de determinación de coordenadas geográficas, no solo con el meridiano de Repsold, sino con diversos instrumentos portátiles, comparando los resultados obtenidos con unos y otros, y todos ellos con los datos recibidos del extranjero.

Esta labor pienso ejecutarla personalmente, ayudado por los astrónomos D. Pedro Jimenez y D. José Tinoco, que dedicarán a este servicio cuantas horas les dejen libres sus ocupaciones sistemáticas habituales.

Tratándose de un trabajo extraordinario de in-

vestigación, opino que debe retribuirse en la forma que determinen las disposiciones vigentes, con cargo a la partida, expresamente consignada para estos fines, en el capítulo 22, artículo 2^a concepto 4^o del presupuesto vigente.

Además me atrevo a indicar a V/.E. la conveniencia de que a esta faena se incorpore uno o dos ingenieros geógrafos, que hayan demostrado afición y aptitudes especiales para las operaciones astronómico-geodésicas, con el fin de que en plazo breve queden perfectamente adiestrados en trabajos de esta índole, que en lo sucesivo acaso tengan que efectuar.

De todos modos, V.E. resolverá y yo acataré gustoso lo que en su recto criterio considere más acertado.

Dios guarde a V. e. muchos años.

Madrid 30 de abril de 1924.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

Pase en cuenta al Consejo del Servi-
cio Geográfico para que se sirva emitir
el correspondiente informe

3- Mayo - 24

Luis Cubillo

Seg 1907

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

CONSEJO DEL SERVICIO GEOGRÁFICO

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO



Ilmo Sr. 12 MAY. 1924

Examinada la propuesta del Jefe del Observatorio Astronómico relativa a los trabajos que piensa emprender sobre determinación de coordenadas geográficas, y conveniencia de que se incorpore a este trabajo uno o dos Ingenieros Geógrafos, este Consejo en sesión de esta fecha ha acordado hacer suyo el informe de la Sección 1ª, que adjunto se remite a V. I. para su superior aprobación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de Mayo de 1924.

El Presidente,

Eduardo Benbano

Ilmo Sr. Director general.

Al Consejo.

Examinada la comunicación del Director del Observatorio Astronómico de Madrid, D. Antonio Vela, en que propone la incorporación de dos Ingenieros Geógrafos a las prácticas de determinación de hora y coordenadas geográficas que piensa realizar con ocasión de la instalación de una estación radiotelefónica en el mismo, esta Sección tiene el honor de informar que aún reconociendo la importancia que cabe asignar a tales prácticas y la innegable conveniencia de que a ellas asistieran uno o dos Ingenieros Geógrafos de los especializados en trabajos de tal índole, no ya por el beneficio que reportan tales prácticas al personal encargado de realizar trabajos empleando nuevos métodos sino por lo que avaloran y hacen que sea fructífero todo trabajo investigador la coordinación de esfuerzos, la aportación del mayor número de observaciones personales y la mayor suma en fin de conocimientos y aptitudes, no considera posible acceder a lo propuesto en la comunicación de referencia, en los actuales momentos.

Resulta claro en efecto que aparte de que los dos Ingenieros encar-

gados de trabajos astronómicos geodésicos han practicado y usado los nuevos procedimientos que se propone practicar el Jefe del Observatorio Astronómico lo bastante para poder pretender de ellos la realización inmediata de algún trabajo util, no podrian asistir a tales prácticas sin perjuicio del trabajo que se les tiene encomendado para la campaña próxima.

Entiende pues esta Sección que no se puede realizar lo propuesto por el Jefe del Observatorio Astronómico en las actuales circunstancias, a menos que haya algún Ingeniero que voluntariamente y sin perjuicio del servicio que tenga encomendado desee asistir a tales prácticas.

En cuanto a la realización de los aludidos trabajos y gratificaciones propuestas para los mismos esta Sección estima que el Negociado correspondiente debe informar si queda crédito para subvenir a ello.

El Consejo no obstante resolverá lo que estime más conveniente,
Madrid, 8 de Mayo de 1924.

El Presidente de la Sección 1ª

G. P. A.
Felipe de la Riva

*No hay minutos ni registrados de salida
May 1924*

Nº 95

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

Entre los servicios que tiene a su cargo el Observatorio de Madrid figura, desde los primeros años de su fundación, el de calcular la hora mediante observaciones meridianas, utilizando este dato interesante para todos los trabajos científicos de dicho Centro, y comunicándolo telegráficamente al Ministerio de la Gobernación, para conocimiento del público. La transmisión se hace diariamente mediante una señal previa, cinco minutos antes de las 12^h del día, y otra señal definitiva en este mismo momento.

Pero el incesante progreso científico ha motivado modificaciones ventajosas y trascendentales en este servicio, a las cuales debemos acomodarnos, si no queremos quedar rezagados respecto de los países más cultos; circunstancia que sería muy lamentable, puesto que se dispone de los datos fundamentales y solo se necesitan modificaciones y acoplamientos que nos pongan al nivel de lo que se hace en las naciones más ade-

lantadas.

La insuficiencia del procedimiento actual se prueba por las numerosas peticiones telefónicas de hora exácta que constantemente se reciben en el Observatorio, y por las muchas personas que acuden a dicho Centro para hacer la comparación de sus relojes.

Felizmente los adelantos de la radiotelecomunicación, y la extensión y popularidad que en nuestro país han alcanzado los aparatos receptores, ponen en nuestras manos un medio rápido, seguro y económico, de comunicar ese dato, no ya a un lugar determinado de Madrid, sino a toda España, y de hacerlo utilizable para las necesidades de la navegación, haciendo extensivas las grandes ventajas de la unificación de la hora a todos los servicios del Estado.

Para implantar esta mejora bastará que se faciliten al Observatorio los medios necesarios para lanzar al espació, mediante radiotelegrafía, señales a una hora determinada del día, o mejor dos veces: alrededor del mediodía y a las 7 ó las 8 de la noche. Estas señales pueden ser re-

gistradas por cuantos posean aparatos de radiocomunicación, por modestos que fueren.

Para realizar este servicio se me ocurren dos procedimientos distintos por su importancia y por el coste; a fin de que se pueda adoptar uno u otro según los recursos que el Erario pueda dedicar a estos fines.

1º.- Instalación, en el Observatorio de Madrid, que por su situación ofrece un lugar admirable para el objeto, de una estación emisora de ondas, que serviría para hacer este servicio completo, y se prestaría a ulteriores ampliaciones de expansión cultural a que debe aspirar el Ministerio de Instrucción Pública.

2º.- Enlace del Observatorio de Madrid con una de las actuales estaciones emisoras del Estado (Ciudad Lineal, Carabanchel, Correos y Telégrafos etc.) mediante un hilo telegráfico adecuado, de suerte que las señales del Observatorio se difundieran por una de las actuales estaciones.

Aun cuando se adopte la primera solución, que pudieramos llamar completa o definitiva, provisionalmente opino que debe recurrirse a la segunda,

que puede llamarse económica y circunstancial. En efecto, podría comenzarse desde luego el servicio solo con que, por el Cuerpo de Telégrafos, se tienda ^{al} un hilo a que se hace referencia mas arriba.

El trabajo que este servicio requiere lo puede realizar el Observatorio Astronómico, con su personal y sus propios recursos, y al efecto procede en la actualidad a adaptar uno de los péndulos que posee a las nuevas necesidades. En lo sucesivo se necesitaría un nuevo péndulo moderno, para efectuar la transmisión de señales automáticamente.

El que suscribe se cree obligado por su cargo a encarecer la urgencia de montar este servicio que es de interés social y científico. Además, como quiera que en el próximo otoño se celebrará en Madrid el Congreso Internacional de Geodesia y Geofísica, los numerosos sabios extranjeros que nos han de visitar ~~formar~~ ^{formar} un juicio poco halagueño de nuestra cultura científica, si el servicio en cuestión sigue realizandose por el anticuado procedimiento de hoy; y esto seria lamentable ya que a muy poco coste puede perfeccionarse, asimilan-

OBSERVATORIO ASTRONOMICO
DE
MADRID

dolo a lo que en otros países es usual y corriente.

Por esta causa, y con todos los respetos debidos, pero con relativa urgencia, llamo la atención de la Superioridad, seguro de que he de encontrar el apoyo que reclamo.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 16 de Mayo de 1924.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

Hay oficio n.º 208 de entrada
Reg 946

nº 96

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
— * —
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
— * —
Negociado de Astronomía &



Ilmo. Sr:

Examinada la comunicación de V. I. de 30 del pasado que se refiere a la determinación de coordenadas geográficas en ese Observatorio Astronómico bajo la dirección de V. I., ayudado por los Astrónomos Sres. Jimenez y Tinoco y con la asistencia de uno o dos Ingenieros Geógrafos que hayan demostrado aficiones y aptitudes para esta clase de trabajos; Visto el informe del Consejo del Servicio Geográfico y del Negociado de Astronomía y teniendo en cuenta que los Ingenieros Geógrafos que pudieran incorporarse a esos trabajos deben dar comienzo actualmente a los de campo del presente año, que han de intensificarse para cumplimentar las últimas disposiciones de la Superioridad, esta Dirección aprueba el plan de trabajos propuesto por V. I. en la antes citada comunicación con cargo al Capítulo 22 artículo 2º concepto 4º del Presupuesto vigente, no pudiendo acceder a lo que se re-

fiere a la asistencia de los Ingenieros Geógrafos
que V. I. indicaba en su oficio.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 19 de mayo de 1924

El Director General
M I N U T A

B

Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico

*Hoy martes 23 de Mayo
May 1924*

Nº 97

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, de acuerdo con su comunicación de 19 del corriente he comenzado, con fecha de hoy, a realizar en horas extraordinarias, y con ayuda de los Sres. Jimenez y Tinoco, los trabajos a que hacia referencia en mi oficio de 30 del pasado Abril.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de Mayo de 1924.

El Jefe del Observatorio,

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

May 1945

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y
BELLAS ARTES

Ilmo. Sr.:

A los efectos de que ese Instituto de su digna Direccion se sirva informar acerca de la tramitacion del documento adjunto, remito a V.I. la instancia elevada a este Ministerio por Don Juan Marinero, relativa a la reforma del calendario.

SECCIÓN 7.ª

PUBLICACIONES, ESTADISTICA
E INFORMACIONES DE ENSEÑANZA



Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 31 de Mayo de 1924.

EL SUBSECRETARIO ENCARGADO
DEL MINISTERIO

S. Teaming



Sr. Director general del Instituto Geográfico.

Al Subsecretario del Ministerio de la Guerra

Reg 978

Nº 99

Madrid 4/ de junio de 1924

Instituto Geográfico

Excmo. Sr:



Antonio

El Observatorio Astronómico de Madrid, tiene a su cargo, entre otros servicios, el de calcular diariamente la hora, mediante observaciones meridianas, comunicarla telegráficamente al Ministerio de la Gobernación y suministrarla al público, ferrocarriles etc.

La transmisión oficial se hace diariamente, mediante una señal de aviso que se da cinco minutos antes del momento de las doce del día y con otra señal, en ese mismo momento.

Para el público se sigue cuidadosamente la marcha de un reloj de tiempo medio, cuyo estado, conocido a la décima de segundo, se fija en un cartelito para conocimiento de cuantos deseen consultarlo en cualquier momento del día.



Varias veces se ha pensado ampliar este servicio a los distintos distritos de Madrid, pero dificultades diversas, ajenas totalmente al trabajo y a la voluntad del Observatorio Astronómico, lo han impedido.

El desarrollo rápido de la telecomunicación facilita ahora medios cómodos y económicos de llevar este servicio interesante a toda la nación. Bastará para ello instalar en el Observatorio Astronómico un aparato en relación con alguna de las estaciones emisoras oficiales para que, dos o más veces al día, pueda llegar a todas partes la hora exacta, calculada por el Observatorio.

En vista de que nada costaría este servicio y que las observaciones meridianas y el cálculo de la hora que hoy se hace y se transmiten a un sólo punto

llegarian al mayor número posible de entidades y ciudadanos, mediante el mismo personal y aparatos del Observatorio Astronómico; S. M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer que por el personal técnico correspondiente de ese Departamento se estudie la forma más rápida de enlazar el Observatorio Astronómico de Madrid con alguna de las estaciones oficiales emisoras.

Lo que de real orden comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Dios &

MINUTA



Hoja oficio nº 213 de Entradas
May 982.

Nº 100

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES



DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO



Negociado de Astronomía &.



Ilmo. Sr:

Remite a V. I. la instancia de D. Juan Marinero elevada al Ministerio de Instrucción Pública, relativa a la reforma del calendario para que con su informe se sirva devolverla a esta Dirección General.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 9 de junio de 1924

El Director General
MINUTA

[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico

*Hay número N.º 239 de Salicrú
May 1956*

no 101

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

En contestación al atento oficio de V.E., en que me pide informe acerca de la instancia elevada por D. Juan Marinero al Ministerio de Instrucción Pública, que devuelvo adjunta, tengo que manifestar lo siguiente:

En la solicitud de dicho señor se expresa detalladamente el parecer del mismo respecto al origen del año, división del mismo en meses, semanas y días, fecha de pascuas, colocación de las fiestas movibles, y otras diversas cuestiones relacionadas con el cómputo del tiempo.

Como quiera que se trata de una cuestión importantísima, que debe ser discutida en un Congreso Internacional, a nada conduce ni de nada sirve mi opinión respecto a las soluciones que propone el Sr. Marinero.

Por otra parte, nuestro Gobierno tampoco puede tomar resolución alguna en un asunto, sometido a la

Sociedad de Naciones, que es la que en su día tomará acuerdos definitivos.

A dicha Sociedad debe acudir el autor de este proyecto, remitiendo el suyo de reforma del calendario al Secretario general de la Sociedad de Naciones, por conducto del Ministerio de Estado. Así lo han hecho entidades oficiales y personalidades de todos los países.

Lo único que me creo en el deber de aconsejar al autor del nuevo proyecto es que suprima las siguientes líneas que copio textualmente de la página 9 de su instancia.

"En efecto; al explicar el segundo enunciado dije que el día se compone casi de 24 horas y el año de 365 días aproximadamente; porque como la órbita de la tierra es de forma elíptica no siempre emplea el mismo tiempo en su movimiento de rotación, de donde los días solares oscilan entre 23 horas 56 minutos unos, y 24 horas 4 minutos otros." Procede la supresión de estos conceptos, que son erróneos y darían lugar a que el nuevo proyecto no fuera tomado en consideración.

D i o s

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 16 de junio de 1924.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela


Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

Recy 986

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO



Negociado de Astronomía &

Excmo. Sr:

Pasado a informe del Jefe del Observatorio Astronómico el documento relativo a la reforma del calendario presentado por D. Juan Marinero a esa Subsecretaría, dicho Jefe, con fecha 16 corriente, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr:—En contestación al atento oficio de V.E. en que me pide informe acerca de la instancia elevada por D. Juan Marinero al Ministerio de Instrucción Pública, que devuelvo adjunta, tengo que manifestar lo siguiente:—En la solicitud de dicho señor se expresa detalladamente el parecer del mismo respecto al origen del año, división del mismo en meses, semanas y días, fecha de pascuas, colocación de las fiestas movibles, y otras diversas cuestiones relacionadas con el cómputo del tiempo.—Como quiera que se trata de una cuestión importantísima, que debe ser discutida en un Congreso Internacional, a nada conduce ni de nada sirve mi opinión respecto a las soluciones que propone el Sr Marinero.—Por otra parte, nuestro Gobierno tampoco puede tomar resolución alguna en un asunto, sometido a la Sociedad de Naciones, que es la que en su día tomará acuerdos definitivos.—A dicha Sociedad debe acudir el autor de este proyecto, remitiendo el suyo de reforma del calendario al Secretario general de la Sociedad de Naciones, por conducto del Ministerio de Estado. Así lo han hecho entidades oficiales y personalidades de todos los países.

Lo único que me creo en el deber de aconsejar al autor del nuevo proyecto es que suprima las siguientes

líneas que copio textualmente de la página 9 de su instancia.—"En efecto; al explicar el segundo enunciado dije que el día se compone casi de 24 horas y el año de 365 días aproximadamente; porque como la órbita de la tierra es de forma elíptica no siempre emplea el mismo tiempo en su movimiento de rotación, de donde los días solares oscilan entre 23 horas 56 minutos unos, y 24 horas 4 minutos otros".Procede la supresión de estos conceptos, que son erróneos y darían lugar a que el nuevo proyecto no fuera tomado en consideración."

Lo que de conformidad con esta Dirección tengo el honor de trasladar a V.E. a los efectos oportunos, devolviendo al mismo tiempo el documento que acompañaba a la comunicación de esa Subsecretaría de 31 pasado.

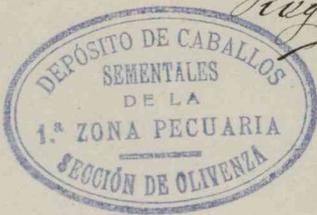
Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid 17 de junio de 1924

El Director General
M I N U T A

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Reg. 1964



Excmo Señor

Habiendo tenido lugar en el término de esta localidad, en el día de ayer y a las 3^{as} horas, la caída de un aerolito o pagano de todo el diámetro constitución física bastante voluminosa y pesada mayor aproximadamente 100 kilogramos, pedregal el honor de remitir a ese elevado Centro de su digna dirección, un trozo del mismo por si fuera de utilidad o para el destino que V. E. se digna disponer.

Sios-

Guarda a V. E. muchos años

Olivera 20 de Junio de 1834

El Capitán

José Ochoa y Sáez

Excmo. Señor General Director del Ins-
tituto Geográfico y Estadístico
Madrid.

May 191

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Astronomía &



Ilmo. Sr:

Con fecha 20 del corriente el capitán encargado de la Sección de Olivenza, 1ª Zona Pecuaria del Depósito de caballos sementales, me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr:— Habiendo tenido lugar en el término de esta localidad, en el día de ayer y 9'35 horas, la caída de un aerolito o fragmento, todo él de igual constitución física de bastante volumen y peso mayor aproximadamente 100 kilogramos, tengo el honor de remitir a ese elevado Centro de su digna Dirección, un trozo del mismo por si fuera de utilidad o para el destino que V. E. se digne disponer."

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos acompañando una caja que contiene una parte del citado aerolito.

Dios guarde a V.I. muchos años

Madrid 24 de junio de 1924

J

El Director General
M I N U T A



Ilmo. Sr. Director del Instituto Geológico.

Hay copia en JIS de este documento.

no 105

Reg. 1000

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
— * —
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
— * —
Negociado de **Astronomía &...**



Ilmo. Sr:

Con fecha 20 del corriente el capitán encargado de la Sección de Olivenza, 1ª Zona Pecuaria del Depósito de caballos sementales, me dice lo que sigue:

»Excmo. Sr.— Habiendo tenido lugar en el término de esta localidad, en el día de ayer y 9'35 horas, la caída de un aerolito o fragmento, todo él de igual constitución física de bastante volumen y peso mayor aproximadamente 100 kilogramos, tengo el honor de remitir a ese elevado Centro de su digna dirección, un trozo del mismo por si fuera de utilidad o para el destino que V. E. se digne disponer.»

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos acompañando una parte del citado aerolito.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 26 de junio de 1924

El Director General
M I N U T A

Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico.

May 1924
Instituto Geológico
de
Españal

Nº 106

Excmo. Señor:

Con esta fecha se recibe en este Instituto Geológico un trozo del aerolito caído en Olivenza el día 19 del corriente, que V.E. ha tenido la atención, que mucho le agradezco, de remitirnos.

Rogando a V.E., si en ello no ve inconveniente, nos diga la persona a quien debemos dirigirnos para que nos suministre si es posible algún antecedente que pudiera ser útil para el estudio del aerolito.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 26 de Junio de 1924.

EL DIRECTOR,

Severino Gálvez

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.



107

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO



Negociado de Astronomía &

Ilmo. Sr:

Recibida su attª comunicación del 26 próximo pasado acusando recibo del envío que ha hecho recientemente esta Dirección a ese Instituto Geológico de un trozo del aerolito caído el día 19 en Olivenza, siendo no poder suministrar a V.I. otro dato que el nombre del Capitán encargado de la zona pecuaria de esa localidad, que es D. José Engo y Núñez, quién seguramente podrá enviarle a V.I. los datos que desee.

Ruego a V.I. remita a esta Dirección general el trozo de aerolito enviado al Instituto Geológico, que será devuelto a ese Instituto tan pronto como se obtengan de él algunas fotografías.

Dios guarde a V.I. muchos años
Madrid 1º de julio de 1924

El Director General
M I N U T A

B

Ilmo. Sr. Director del Instituto Geológico

May 1924
 Instituto Geológico
 de
 España



ECMO. SR.

Tengo el honor de remitirle el trozo de aerolito que tuvo la amabilidad de enviar a este Centro y agradecemos mucho su ofrecimiento de que lo remitirá tan pronto obtengan de él algunas fotografías.

También le agradecemos los informes que nos proporciona en su atenta comunicación del 1 de julio corriente, acerca de donde podemos obtener más datos relacionados con la caída del aerolito.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid 2 de julio de 1924

Nº 4624



P.O. El Director
 EL SECRETARIO DEL INSTITUTO GEOLOGICO
 DE ESPAÑA

Guillermo O' Shea

Excmo. Sr. Director del Instituto Geografico y Estdco

Hoja número n.º 247 de folios
1995

Nº 108

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con fecha 25 de Junio han terminado los trabajos, comenzados el 23 de Mayo, de observaciones simultaneas con instrumentos fijos y portátiles y recepción de señales científicas de horas.

En ellos ha tomado parte el que suscribe y los astrónomos D. Pedro Jimenez y D. José Tinoco.

A juzgar por los calculos provisionales los resultados son interesantes y estimulan a seguir con cuidado y de modo sistemático el estudio de la diferencia de longitudes entre diversos observatorios, determinada por otros procedimientos.

Es de justicia hacer constar, como resultado de esta labor, la pericia demostrada por el astrónomo y perito electricista Sr. Tinoco, en cuanto se relaciona con el problema de la radiodifusión, y la habilidad del Sr. Gastardi para la instalación, modificaciones y adaptación a fines especiales de las estaciones recep-

toras; circunstancia que me complazco en manifestar a V. E., para que en la Dirección de su digno cargo se sepa los elementos de que se puede disponer en cualquier empresa futura.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de Julio de 1924.

El Jefe del Observatorio,

Ant. Vela


Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

May 1009

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

—

Negociado de Astronomía &.

Tengo el gusto de acusar recibo a V.S. de su atenta comunicación del 20 próximo pasado, a la que acompañaba un paquete conteniendo dos trozos del aerolito caído en Olivenza el 19 del mismo mes.

Uno de los fragmentos ha sido enviado al Director del Instituto Geológico y otro al Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid, quienes desearían recibir de V.S. cuantos datos e informaciones se refieran al fenómeno ocurrido en esa localidad.

Me complace en expresar a V.S. mi satisfacción por el valioso envío que ha hecho a esta Dirección general.

Diós guarde a V.S. muchos años

Madrid 3 de julio de 1924

El Director General
MINUTA

J3

Sr. D. José Engo y Núñez Capitán encargado de la 1ª Zona Pecuaria, "Sección" de Olivenza (Badajoz)

Y. G.



nº 111

Excmo Señor

De real orden, y como contestación a la de ese Departamento de cuatro del mes próximo pasado, me dirijo a V.E. a fin de que se sirva disponer el nombramiento de un funcionario del Observatorio Astronómico de este Corte para que en unión de un Jefe ú Oficial nombrado por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, acuerden a la vista de la instalación de dicho Observatorio el plan que debe seguirse para su enlace con la Central radiotelegráfica de Carabanchel. Dios guarde a V.E. muchos años Madrid diez de julio de mil novecientos veinticuatro.

2

Sección de Ingenieros

El General encargado del despacho

[Handwritten signature]



Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

No hay otros registros de introducción
Neg 1001

Nº 112

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
—
Negociado de **Astronomía &.**



Ilmo. Sr:

Tengo el gusto de devolver a V.I. el trozo de
aerolito que me fué remitido por ese Instituto Geoló-
gico para obtener en esta Dirección general varias fo-
tografías.

Dios guarde a V.I. muchos años

Madrid 12 de julio de 1924

El Director General
MINUTA

L3

Ilmo. Sr. Director del Instituto Geológico.

Hay opio N.º 319 de Luchas
Peg 10.4

N.º 113

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
—
Negociado de Astronomía &.



Ilmo. Sr:

Con fecha 10 del corriente el General encargado del despacho de la Sección de Ingenieros dice al Sr. Subsecretario de este Ministerio lo que sigue:

"Excmo. Sr:—De real orden, y como contestación a la de ese Departamento de cuatro del mes próximo pasado, me dirijo a V.E. a fin de que se sirva disponer el nombramiento de un funcionario del Observatorio Astronómico de esta Corte para que en unión de un Jefe ú Oficial nombrado por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, acuerden a la vista de la instalación de dicho Observatorio el plan que debe seguirse para su enlace con la Central radiotelegráfica de Carabanchel."

Loq que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid 15 de julio de 1924

Dios guarde a V. I. muchos años

El Director General
M I N U T A

B

Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico.

*Foja número n.º 250 de salida
Ago 2018*

Nº 114

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

Excmo. Señor:



En contestación al atento oficio de V.E.,
fecha quince del corriente, he designado al
Astrónomo D. José Tinoco y Acero para que,
de acuerdo con un funcionario del Centro
Electrotécnico, procedan al estudio del enla-
ce de la estación del Observatorio de Madrid
con la Central radiotelegráfica de Caraban-
chel.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 16 de julio de 1924.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

no hay minuta ni registro de salida
Roz 2042

Nº 116

OBSERVATORIO ASTRONOMICO
DE
MADRID



Excmo.Sr. :

A fin de que con el personal que actualmente presta sus servicios en el Observatorio puedan ser atendidos los trabajos habituales de este Centro y los extraordinarios que mas adelante se detallan, me permito proponer a V.E., sometiendo a su superior aprobacion, el siguiente plan de trabajos extraordinarios, remunerables con gratificaciones eventuales con cargo al capitulo 22, articulo 2º, concepto 4º del presupuesto vigente y de acuerdo con lo dispuesto en la R.O. de 29 de Julio ultimo.

Plan de trabajos.

=====

Estudio de la determinacion de la hora con el anteojo de pasos de Salmoiraghi, en relacion con las señales horarias, a cargo del Jefe del Observatorio y del Astrónomo de ascenso Sr. Tinoco.

Estudio preparatorio y de observacion del planeta Marte, del que se ocuparan el Astrónomo de término Sr. Ascarza y el de entrada Sr. Gastardi.

Estudio y reinstalacion del anteojo meridiano de Repsold, que habrá de realizar el Astrónomo de ascenso Sr. Reig.

V.E., con su superior autoridad, resolverá lo mas acertado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 13 de Agosto de 1924.

El Jefe del Observatorio,

Ant. Vela

Excmo.Sr. Director General del Instituto Geográfico

Consultar al Sr. Director y conforme

Astronomia

no hay minutos ni registros de folios
Nº 2044

Nº 115

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

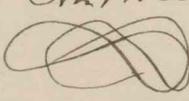
Excmo. Señor:

El Sr. Perey Ryves, miembro de la Royal Astronomical Society y asiduo colaborador de Monthly Notices, pretende trabajar durante unos cincuenta días en el Observatorio de Madrid en observaciones sobre Marte y sobre estrellas variables; y aunque desde luego opino que se debe acceder a esta pretensión, correspondiendo así a la benévola acogida que siempre dispensan los Establecimientos científicos extranjeros a los funcionarios del Instituto Geográfico, creo de mi deber ~~exponer~~ exponer el caso en conocimiento de V.E. y recabar su autorización si opina que mi opinión es acertada.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 14 de Agosto de 1924.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela


Conforme
Luis Cubillo

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.



May 10 26 *no hay oficio ni registros al respecto.* *Nº 115.*

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
*
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
*
Negociado de Astronomía &.



Ilmo. Sr:

Vista su comunicación del 14 corriente referente a los trabajos que desea realizar en el Observatorio Astronómico el Sr. Percy Ryves, miembro de la Royal Astronomical Society y conforme con la opinión de V.I. puede autorizar desde luego a dicho Sr. para que comience cuando desee las observaciones sobre Marte y estrellas variables.

Dios guarde a V.I. muchos años

Madrid 14 de agosto de 1924

El Director General

M I N U T A

[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico

Hoja oficial n.º 328 - *Retirado*
Muy to do

B. 117

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
—
Negociado de Astronomía &.



Ilmo. Sr:

Examinada su comunicaci3n fecha 13 del corriente he tenido por conveniente aprobar los trabajos extraordinarios que en la misma me propone y en su consecuencia he dispuesto que V. I. Jefe del Observatorio y el Astr3nomo de ascenso D. Jos3 Tinoco estudien la determinaci3n de la hora con el anteojo de pasos de Salmoiraghi, en relaci3n con las se1ales horarias, que el Astr3nomo de t3rmino D. Victoriano Fern3ndez Ascarza y el de entrada D. Enrique Gastardi hagan el estudio preparatorio y de observaci3n del planeta Marte y que el Astr3nomo de ascenso D. Gonzalo Reig estudie y haga la reinstalaci3n del anteojo meridiano de Repsold, debiendo ser remunerados estos servicios conforme a lo dispuestoen la Real3n de julio3timo y con cargo al capitulo 22 art3culo 2º concepto 4º del presupuesto vigente.

D I O S

guarde a V. I. muchos años

Madrid 18 de agosto de 1924

El Director General

M I N U T A



Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico

*Hay minuta n.º 257-falida
No 51*

OBSERVATORIO ASTRONOMICO
DE
MADRID



Excmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V. E. que con fecha 15 del actual han comenzado en este Observatorio los siguientes trabajos extraordinarios debidamente autorizados por V. E.

1º.- Los señores Don. Antonio Vela, Jefe del Observatorio y el Astrónomo de ascenso D. José Tinoco; estudio de la determinación de la hora con el anteojo de pasos de Salmoiraghi en relación con las señales horarias.

2º.- El Astrónomo de término Don. Victoriano Fernández Ascarza y el de entrada Don. Enrique Gastardi; Estudio preparatorio y de observación del Planeta Marte, y

3º.- El Astrónomo de ascenso Don. Gonzalo Reig; Estudio y reinstalación del anteojo de Repsold.

Lo que comunico a V. E. en cumplimiento de la orden de 18 del actual para los efectos oportunos.

D I O S -

guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de Agosto de 1924.

El Jefe del Observatorio,

P. A.

Francisco Cos

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

Pag 1058

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Astronomía &

R 119



Con fecha 18 de agosto digo al Jefe del Observatorio Astronómico lo que sigue:

"Ilmo. Sr:—Examinada su comunicación fecha 13 del corriente he tenido por conveniente aprobar los trabajos extraordinarios que en la misma me propone y en su consecuencia he dispuesto que V. I. Jefe del Observatorio y el Astrónomo de ascenso D. José Tinoco estudian la determinación de la hora con el anteojo de pasos de Salmoiraghi, en relación con las señales horarias, que el Astrónomo de término D. Victoriano Fernández Ascarza y el de entrada D. Enrique Gastardi hagan el estudio preparatorio y de observación del planeta Marte y que el Astrónomo de ascenso D. Gonzalo Reig estudie y haga la reinstalación del anteojo meridiano de Repsold, debiendo ser remunerados estos servicios conforme a lo dispuesto en la Real Orden de julio último y con cargo al capítulo 22 artículo 2º concepto 4º del presupuesto vigente.—Dios &—"

Por lo expuesto y conforme la citada R. O. de julio último, el Jefe del Observatorio D. Antonio Vela deberá percibir la gratificación mensual de 800 pts y los Astrónomos Sres. Tinoco, Fernández Ascarza, Gastardi y Reig, la de 700 pesetas a partir de 15 de agosto pasado.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid 15 de septiembre de 1924

El Director General
M I N U T A

[Signature]
Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.



Reg 2095

Nº 120

Ministerio de Estado

De Real orden comunicada participo a V.S. que

Subsecretaria con fecha 25 del corriente comunica la Embajada de S.M. Británica a n esta Corte, que el dia 21 del actual fué restablecida la hora normal de Greenwich, en la Gran Bretaña.

Núm. 53



Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 29 de Septiembre de 1924

EL SUBSECRETARIO,

Señor Director del Instituto Geográfico y Estadístico.

Recy 2113

D.1.450.858

Nº 121



Sumario nº 576-1924

SECRETARÍA-JUDICIAL
DE
D. ROQUE NOVELLA

En el sumario que me hallo instruyendo por falsedad a virtud de denuncia de don Bernardino Bayon, he acordado dirigir a V. el presente a fin de que a la mayor brevedad posible se digne informar a este Juzgado a que hora legal se puso el sol el dia nueve de Mayo ultimo teniendo en cuenta el adelanto de la hora solar en sesenta minutos conforme al Real Decreto de la Presidencia del Directorio de siete de Abril ultimo publicado en la Gaceta de ochc del mismo mes pagina 178; esperando que de la presente se digne acusarme el oportuno recibo.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 22 de Octubre de 1.924

SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.

Hay oficio n.º 335 - instrucción
Mey 10/16

n.º 122

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO



Negociado de Astronomia.

Per el Juzgado de Ia Instancia del Distrito del
Congreso en esta Certe y con fecha 22 del corriente,
se me comunica le que sigue:

"En el sumario que me halle instruyendo per falsedad
a virtud de denuncia de don Bernardine Bayen, he acer
dade dirigir a V. el presente a fin de que a la mayor
brevedad posible se digne infermar a este Juzgado a
que hera legal se puse el sel el dia nueve de Mayo
último teniendo en cuenta el adelante de la hera so
lar en sesenta minutos conforme al Real Decreto de
la Presidencia del Directorio de siete de Abril últi
me publicado en la Gaceta de ochu del mismo mes pa
gina 178; esperando que de la presente se digne acu
sarme el oportuno recibo."

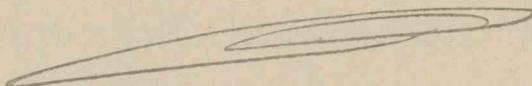
Lo que traslade a V.S. para que a la mayor bre
vedad posible remita el dato solicitado.

D I O S

guarde a V.S. muchos años. Madrid 25 de octubre de
1924.

El Director General

MINUTA

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive 'J' followed by a few loops.A large, horizontal, scribbled signature in black ink, appearing as a series of overlapping loops.

Sr. Jefe del Observatorio Astronómico.

*Hoja minuta n.º 285 - Salicó
Seg. 21/14*

Nº 124

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

En contestación a su oficio de 25 de octubre último, referente a la consulta hecha a esa Dirección general por el Juzgado de 1ª Instancia del distrito del Congreso, en esta Corte, sobre la hora de la puesta del Sol en Madrid, el día 9 de Mayo de este año, he de manifestar que en el horizonte astronómico, y contada aquella en hora legal, se verificó dicho día el ocaso del borde del Sol a las 20 horas y 18 minutos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 27 de Octubre de 1924.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

Reg 1050

MINISTERIO

DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Astronomía.



En contestación a su atenta comunicacion de 22 del corriente, el Jefe del Observatorio Astronomico me dice lo que sigue:

"Excmo. Señor:—En contestacion a su oficio de 25 de octubre último, referente a la consulta hecha a esa Dirección general por el Juzgado de 1ª Instancia del distrito del Congreso, en esta Corte, sobre la hora de la puesta del Sol en Madrid, el día 9 de Mayo de este año, he de manifestar que en el horizonte astronómico, y contada aquella en hora legal, se verificó dicho día el ocaso del borde del Sol a las 20 horas y 18 minutos."

Lo que tengo el honor de trasladar a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 28 de octubre de 1924.

El Director General.

B

MINUTA.

Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito del Congreso.

Proy 2201



ESTACIÓN DE INDUSTRIAS
DERIVADAS DE LA LECHE

NAVA (OVIEDO)

NÚM. 704



Ilmo.Sr:

Siendo necesario para dar una perfecta orientación a los planos que se están levantando de las fijas que constituyen este Establecimiento disponer de los datos que suministra el Anuario del Observatorio Astronómico de Madrid correspondiente al año de 1925, mucho agradecería a U.I. se sirviera ordenar remitiesen a esta Dependencia un ejemplar de la citada publicación. Dios guarde a U.I. muchos años. Nava, 20 de Enero de 1925.

El Ingeniero Director:

Julio Martínez Yoneda

Ilmo.Sr. Director General del Instituto Geográfico.

Nº 127

Mag 2210

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Mag minuta n.º 292-Salida

Excmo. Sr.

Para dar cumplimiento a su comunicación fecha 14 del actual, tengo el honor de remitir a V. E. una nota de los trabajos verificados durante el mes de la fecha, por los Oficiales del Cuerpo Administrativo-Calculador afectos a este Observatorio, D. Alfonso Rodriguez y D. Jacobo Arevalo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de Enero de 1925.

El Jefe del Observatorio,

Ant. Vela

*conforme
cubillo*

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO
DE
MADRID



NOTA de los trabajos verificados durante el mes de la
fecha por los Oficiales Administrativos afectos a
este Observatorio, Sres. Rodriguez Aguilar y Arevalo.

En horas ordinarias.

Trabajos Administrativos anejos a este Centro.

En horas extraordinarias

Calculos sencillos de reduccion.

Formacion de estados numericos.

Trabajos de auxiliar a los Astronomos en las observa-
ciones.

Madrid, 31 de Enero de 1925.

El Jefe del Observatorio,

Ant. Vela

A handwritten signature in cursive script, which appears to read 'Ant. Vela', is written below the typed name. The signature is fluid and includes a large, decorative flourish at the end.

Plaz minutos n.º 300-Jalich
[Signature]

n.º 128

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

Excmo. Sr.:

Con fecha 26 de Junio último me remitió V.E. un trozo del meteorito caído en Olivenza el día 19 del mismo mes.

Después de efectuado el estudio espectrográfico del mismo, que se publicó en el Anuario del presente año, he remitido el ejemplar al Sr. Director del Museo Nacional de Ciencias Naturales, quien me lo pidió para sus colecciones, lugar más adecuado para su conservación, y porque el trozo aquí analizado ofrece ciertas particularidades interesantes. Por si en alguna ocasión hubiera que rectificar o ampliar el estudio del meteorito, el Sr. Director del mencionado Museo me ha entregado un trozo procedente de la misma caída, que conservaré en el Observatorio.

Lo que pongo en conocimiento de V.E. para que conozca la historia completa de este asunto.

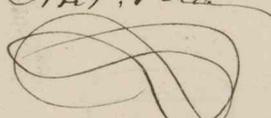


DIOS -

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 27 de Marzo de 1925.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela


Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico

Plan Opinio n.º 251 - Instruccion

n.º 129

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

—•—

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO

—•—

Seg 1123

Negociado de Astronomia.

Con fecha 11 de Abril, el Presidente del Consejo del Servicio Geográfico, me dice lo que sigue:

"Para poder dar cumplimiento a la orden de la Dirección general sobre formación del proyecto de Presupuesto para el próximo año económico, sirvase V.S. remitir a este Consejo en el plazo de 8 días el programa de las necesidades de ese negociado y créditos necesarios para atenderlos durante el citado periodo, con arreglo a la organización actual de los servicios del mismo."

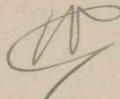
Lo que comunico a V.S. para que se sirva informarme a la mayor brevedad posible, para que a su vez pueda hacerlo al Consejo, este negociado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 13 de abril de 1925.

El Jefe del Negociado. P.A.

M i n u t a



Sr. Jefe del Observatorio Astronómico.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

Contestando a su comunicación de 13 del corriente, tengo el honor de remitirle el adjunto proyecto de Presupuesto del Observatorio Astronómico de Madrid, acompañado de una nota en que se razonan las modificaciones introducidas en el actual, rogándole le de la tramitación que proceda.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 18 de Abril de 1925.

El Jefe del Observatorio,

Ant. Vela


Sr. Jefe del Negociado de Astronomía

Ray opio n.º 400 de retirado.

B.S. - 24

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL



Negociado de Astronómica

El Excmo. Sr. Inspector General de Cartografía por delegación del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros me dice con esta fecha lo que sigue:

"Excmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada por el Jefe del Observatorio Astronómico y conformándose con lo propuesto por esa Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral; S.M. el Rey (q.D.G.) ha tenido a bien disponer que el Catedrático de la Universidad Central D. Manuel Martínez Risco y Macías continúe realizando las investigaciones científicas en el Laboratorio de Astrofísica de dicho Observatorio que las tiene a su cargo como consecuencia de los acuerdos internacionales adoptados en recientes asambleas de la Unión Astronómica, percibiendo por ellas la remuneración anual de 3.000 pesetas con cargo al Cap.16, Art.2º, Concepto 5º del presupuesto semestral de 1926. De Real orden lo digo a V.E. para su conocimiento y efectos."

Lo que traslado a V. igualmente para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 17 de julio de 1926

El Director General

J. L. de los Rios

JL
Al interesado, Jefe del Observatorio, Jefe de la Sección y del Negociado de Contabilidad.